



INFORME TÉCNICO FINANCIERO

DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE PARA EL EJERCICIO 2015





PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio 2015, para su correcta y adecuada distribución entre los contribuyentes del distrito.

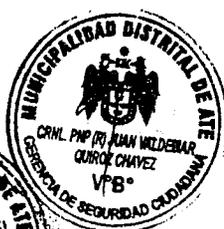
De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° de la ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los Servicios Públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

El presente Informe Técnico Financiero guarda correspondencia con la Ordenanza N° 1533, con los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015, sobre la Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, cuyos lineamientos se encuentran sustentados en sentencias, resoluciones e informes emitidos por entes reguladores en materia de tributos, tales como la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el INDECOPI.

El presente documento resume los planes de servicios, los costos asociados a la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, las expectativas de mejora y justificación de incrementos.

Finalmente, el Informe Técnico contiene en la sección correspondiente al esquema de distribución de los costos de los servicios, para lo cual se han seguido los parámetros mínimos de validez planteados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC y

00053-2004-PI/TC.





1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

1.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

Justificación del Servicio

El Barrido de Calles es un servicio muy importante, ya que la basura y los polutantes (sustancia o materia que puede causar contaminación) que son arrojados a las calles por los carros y los peatones debe ser removida para mejorar el aspecto de las vías, evitar el bloqueo de los desagües y reducir la contaminación del suelo, masas de agua y del aire; por lo cual la Municipalidad Distrital de Ate brinda el servicio de Barrido de Calles. Además cabe resaltar las siguientes razones:

- ✓ Al no retirarse los papeles, polvos y hojas de las calles induce al público transeúnte a arrojar todo tipo de basura en ella.
- ✓ El polvo afecta los ojos, nariz, garganta y vías respiratorias y también origina molestias del tipo alérgicas, además puede ser peligroso para el tránsito de vehículos al producir que estos patinen.
- ✓ Algunos residuos cortantes (vidrios, metales, cerámicos y otros objetos punzocortantes) pueden producir lesiones a los transeúntes y producir cortes a los neumáticos de los vehículos.

Por último, las calles se deben limpiar por razones de impacto visual ya que a nadie le gusta observar ni vivir en una ciudad sucia, por ello estos son los motivos por los cuales se da presta éste servicio.



Misión

Realizar un óptimo servicio de Barrido de Calles mejorando la calidad de vida de la población del distrito.

Visión

Promover el desarrollo del servicio de Barrido de Calles, en armonía y respeto con el medio ambiente y los ciudadanos, a fin de brindar una mejor calidad de vida en un entorno moderno, saludable, responsable y seguro bajo el principio de una mejora continua.

Objetivo

Lograr una política de gestión integral de manejo de residuos sólidos del ambiente municipal, bajo el principio de mejora oportuna del sistema de gestión de calidad. Concertando con la población, entidades públicas y privadas.

Estrategias

Coordinar la suscripción de convenios con las entidades con las entidades competentes técnicos financiero a fin de mejora de la infraestructura.

Proponer y aprobar formatos para consolidación de reportes.

Optimizar el tiempo en el requerimiento de herramientas.

Repotenciar el servicio de mantenimiento relacionado con desperfectos complejos.

Brindar charlas de sensibilización dirigida a la población en general.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- ✓ Modificar y actualizar el plan de trabajo de gestión de residuos del distrito.
- ✓ Actualizar y consolidar los indicadores de gestión de residuos sólidos.
- ✓ Capacitación permanente al personal encargado de la supervisión.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de barrido de calles se prestará en toda la jurisdicción del Distrito bajo la administración directa de la Municipalidad, con un enfoque de planificación a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a mantener la limpieza pública, teniendo en cuenta las características diferenciadas por lo que se atenderá en determinadas frecuencias.

La prestación del servicio de Barrido de Calles se brinda de acuerdo a la conformación del distrito donde se distingue, en base a la frecuencia, distintas zonas las cuales características similares.

FRECUENCIA	DIAS AL MES	DESCRIPCION
Semanal	4	Se da en zonas de menor tránsito peatonal y vehicular, por lo que la frecuencia de barrido es semanal, requiere menor mantenimiento. Principalmente calles internas, pasajes y jirones y/o zonas de menor consolidación en proceso de urbanización.
Das veces por Semana	8	El barrido en estas zonas tiene un tránsito ligeramente mayor a la frecuencia anterior, por lo que requiere una atención de dos veces por semana. Esta puede organizarse durante la semana según la programación para asegurar la cobertura. Se da en zonas en camino de urbanización y/o que requerían menor mantenimiento.
Interdiario	12	Zona donde es predominante la actividad comercial, también de tipo industrial y semi-industrial. Cabe mencionar la presencia de comercio ambulatorio
Diario	24	Zona de alto tránsito vehicular (transporte público y particular) y peatonal, principalmente abarca avenidas principales del distrito.

En concordancia con la prestación del servicio se han distinguido diferentes frecuencias las que se aplican dependiendo de la necesidad de atención, es decir que cada frecuencia está relacionada a las características del predio, las frecuencias principalmente varía si el predio se encuentra en una avenida principal o en una interna y de acuerdo a la frecuencia que se ha determinado óptima. En ese mismo sentido es oportuno mencionar que se ha distribuido la frecuencia de barrido priorizando las zonas de mayor necesidad de servicio y que queda plasmado en el cuadro a continuación:

Zona	Frecuencias Mensuales				
	A 4	B 8	C 12	D 24	
01	NO	Todas las calles excepto las mencionadas	Av. Nicolás Ayllón Av. El Bosque Av. Mariscal Cáceres	Av. Prol. Mariscal Domingo Nieto Av. Los Pinos Av. Los Quevedos	NO



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

		en la columna C.	Av. Carretera Central Av. Circunvalación Av. Euterpe Av. Michael Faraday Av. Benjamín Franklin Av. Los Lirios Av. Marginal	Av. Los Rosales Av. Santa Rosa Av. Los Sauces Av. Separadora Industrial Av. Terpsicore Av. Las Torres Av. Evitamiento	
02	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Arboleda Av. Asturias Av. Nicolás Ayllón Av. Los Frutales Av. Huarochirí Av. Los Ingenieros Av. Las Palmas	Av. Prolongación Javier Prado Av. Javier Prado Av. Separadora Industrial Av. Urubamba Av. Evitamiento Av. Carretera Central	Av. La Mar Av. La Molina
03	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Central Pj. José Carlos Mariátegui Av. Las Gaviotas Av. Los Virreyes Av. 26 de Mayo Av. Javier Prado Av. Marco Puente Llanos Av. Separadora Industrial	Av. El Sol Av. Vista Alegre	Av. Los Ángeles Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Metropolitana Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
04	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Acapulco Av. Central Av. Nicolás de Piérola Av. La Esperanza Av. 26 de Mayo Av. San Martín Av. Miguel Grau Av. Acapulco Av. Nicolás Ayllón Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Daniel Alcides Carrión Av. Nicolás de Piérola Jr. Durango	Av. San Martín de Porras Av. Santa Rosa Av. El Sol Av. Alfonso Ugarte Av. La Estrella Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. San Alfonso Av. San Martín Av. Santa Rosa Av. Alfonso Ugarte Av. San Martín de Porras Av. Jaime Zubieta	Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia Av. La Estrella
	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Jaime Zubieta		Av. José Carlos Mariátegui Av. 15 de Julio

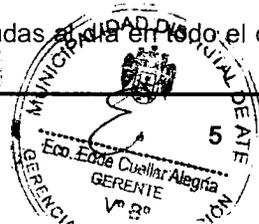
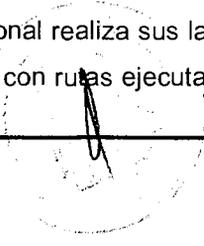
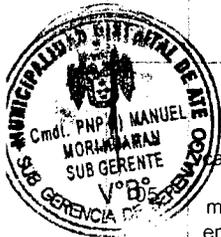
Para el servicio de barrido de calles se ha determinado tres (03) actividades, las cuales son:

Actividad 1 - Barrido de Vías

Barrido Manual

El barrido manual es la actividad por la que se retira los residuos de las vías públicas mediante el uso de herramientas manuales, estos residuos son generalmente papeles, restos de vegetación, arenas y/o restos de características similares.

Este personal realiza sus labores, de forma sencilla y con rutas establecidas. Para esta actividad se cuenta con rutas ejecutadas en todo el distrito, (una ruta para cada personal de barrido)





distribuidas en el distrito. Es importante mencionar que de acuerdo a la planificación del servicio existe un número establecido de personas para cubrir el servicio, es decir un personal efectivo en campo el cual debe permanecer constante durante el año, debido a ello se considera una cantidad adicional de personal que cubra vacaciones y el servicio no se vea afectado.

Cabe hacer mención que este personal, de barrido manual, realiza su labor 6 días a la semana, ya que tienen un día de descanso por semana con un mes de vacaciones por año. Con esto se presenta que cada personal de barrido manual realiza su labor durante 283 días del año.

Transporte de personal y recolección de bolsas de Barrido

Dentro de la logística que requiere el servicio de barrido de vías, se hace necesario contar con unidades (camiones Baranda), con los cuales facilitar el transporte de personal desde las bases de barrido de cada zona hacia los distintos puntos para el comienzo óptimo de las actividades, de igual manera para el recojo de personal en la hora de termino de las rutas. Asimismo estas unidades sirven para hacer transporte de materiales a distintos puntos según el requerimiento de servicio. En tal sentido se cuenta con 03 unidades barandas propias de la municipalidad para cubrir oportunamente esta necesidad. Estas unidades deben ser manejadas por un chofer de categoría A2.

De igual manera como parte de la logística del servicio de barrido se requiere contar con unidades (trimotos) acondicionadas para el recojo de bolsas generadas por el personal de barrido en su ruta de servicio, estas unidades provistas de un chofer de trimoto y un ayudante de trimoto, recogen sistemáticamente estas bolsas para luego transbordarlas a unidades de recolección de mayor capacidad.

Barrido Manual "Rastrillaje"

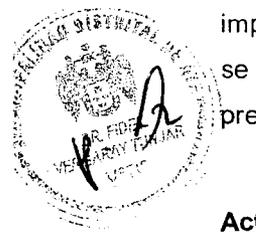
El "BARRIDO A FONDO", es la actividad donde se barre tierra, residuos sólidos de tamaño moderado y pequeños montículos de desmonte de las calles y avenidas del distrito de acuerdo a la zona asignada.

Estos Barredores que realizan una labor más exhaustiva, "barrido a fondo", se les ha denominado "Grupo de rastrillaje"; y vienen realizando sus funciones a través de todo el distrito.

Actividad 2.- Limpieza del mobiliario urbano (Ornato)

La limpieza del mobiliario urbano comprende, el lavado de papeleras y contenedores, el cual es importante para garantizar un uso higiénico de los mismos por parte de los ciudadanos para tal fin se dispone de personal dedicado a esta labor así como el empleo equipos de limpieza con agua a presión (hidrolavadora). Asimismo también se realiza de baldeo y/o lavado de plazas.

Actividad 3.- Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

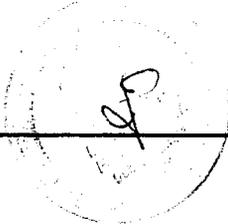
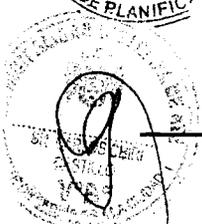
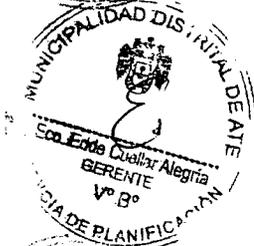
La planificación y administración del servicio de barrido de calles está a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato del Distrito de Ate. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Ate cuenta un (01) Subgerente, una (01) secretaria y dos (02) técnicos-profesionales ambientales encargados de la gestión del servicio. Cabe resaltar que este personal labora tanto para el servicio de Barrido de calles como para el de Recolección de residuos Sólidos, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles es del 25%.

1.2. COSTOS DEL SERVICIO

El costo del servicio de Barrido de calles para el ejercicio 2015 asciende a S/4,585,505.71 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato mediante Informe N° 424-2014-MDA/GSAC-SGLPO de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/.	%
Costos Directos	4,258,194.43	92.86%
Costos Indirectos	319,876.29	6.98%
Costos Fijos	7,435.00	0.16%
Total	4,585,505.71	100.00%

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.





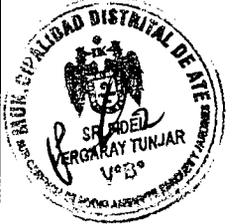
Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2015

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%	
COSTOS DIRECTOS							354,849.54	4,258,194.43	92.86%	
COSTOS DE MANO DE OBRA		281					295,350.78	3,544,209.36		
Personal estable	Barredor	17	Persona	3,380.84	100.00%		57,474.28	689,691.36		
Personal contratado - CAS	Barredor	220	Persona	867.50	100.00%		190,850.00	2,290,200.00		
	Ayudante de Ornato	13	Persona	976.50	100.00%		12,694.50	152,334.00		
	Barredor Rastriñaje	10	Persona	976.50	100.00%		9,765.00	117,180.00		
	Chofer de Trímoto	8	Persona	1,249.00	100.00%		9,992.00	119,904.00		
	Ayudante de Trímoto	8	Persona	976.50	100.00%		7,812.00	93,744.00		
	Chofer (A2) Baranda	5	Persona	1,352.60	100.00%		6,763.00	81,156.00		
COSTO DE MATERIALES							59,430.92	713,171.07		
Uniformes	Camisaco c/cintas reflectivos	562	Unidad	49.80	100.00%		2,332.30	27,987.60		
	Pantalón c/cintas reflectivos	1,124	Unidad	47.80	100.00%		4,477.27	53,727.20		
	Tapaboca de tela	1,072	Unidad	6.80	100.00%		607.47	7,289.60		
	Polo	562	Unidad	21.90	100.00%		1,025.65	12,307.80		
	Gorro	562	Unidad	15.80	100.00%		739.97	8,879.60		
	Zapatillas de Iona	948	Par	25.00	100.00%		1,975.00	23,700.00		
	Guanites de cuero liviano	948	Par	12.90	100.00%		1,019.10	12,229.20		
	Guanites de cuero	124	Par	13.80	100.00%		142.60	1,711.20		
	Botín pl/aceró	88	Par	59.80	100.00%		438.53	5,262.40		
	Impermeables	268	Unidad	39.80	100.00%		888.87	10,666.40		
	Lentes de seguridad (solo ayudante ornato)	52	Unidad	3.00	100.00%		13.00	156.00		
Herramientas	Escobas de 05 pilas y 02 zunchos	2,607	Unidad	1.50	100.00%		4,019.13	48,229.50		
	Conos de seguridad de 50 cm	260	Unidad	24.00	100.00%		520.00	6,240.00		
	Recogedores metálicos de baja policía	994	Unidad	10.00	100.00%		828.33	9,940.00		
	Bolsas negras plásticas (200 Litros)	367,900	Unidad	0.75	100.00%		22,993.75	275,925.00		
	Escobillones de cerdas duras	276	Unidad	15.00	100.00%		345.00	4,140.00		
	Pico	23	Unidad	47.85	100.00%		91.71	1,100.55		
	Paia de construcción	23	Unidad	39.60	100.00%		75.90	910.80		
	Carretilla	23	Unidad	245.00	100.00%		469.58	5,635.00		
Herramientas para el Servicio de Ornato	Pintura Látex	78	Galón	39.50	100.00%		256.75	3,081.00		
	Desinfectante Kresol	52	Galón	15.00	100.00%		65.00	780.00		
	Acido muriático	26	Galón	15.00	100.00%		32.50	390.00		
	Rodillo	13	Unidad	17.00	100.00%		18.42	221.00		
	Brocha	26	Unidad	28.00	100.00%		60.67	728.00		
	Escalera telescópica 8 metros (metalica)	3	Unidad	563.10	100.00%		148.28	1,779.30		
	Escalera lijera 4 metros (madera)	7	Unidad	350.00	100.00%		204.17	2,450.00		
	Detergente	13	Bolsa	90.00	100.00%		97.50	1,170.00		
Combustibles	Gasolina 90	7.5	Galón	15.45	100.00%		3,022.41	36,268.88		
	Diesel B5 S-50	34	Galón	14.12	100.00%		12,522.09	150,265.04		
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								67.83	814.00	
Depreciación de maquinaria y equipos	Hidrolavadora Honda 252218170003	1	Unidad	8,140.00	100.00%	10.00%	67.83	814.00		

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS **23,047.87** **319,876.29** **6.98%**

COSTOS DE MANO DE OBRA							22,356.43	268,277.11	
Funcionario	Subgerente de Limpieza Pública y Ornato	1	Persona	5,038.73	25.00%		1,259.68	15,116.19	
Personal estable	Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato	1	Persona	3,594.21	25.00%		898.55	10,782.63	
Personal contratado - CAS	Supervisor de Rastriñaje	1	Persona	3,409.04	100.00%		3,409.04	40,908.49	
	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,652.60	25.00%		413.15	4,957.80	
	Tecnico - Profesional Ambiental	2	Persona	2,452.60	25.00%		1,226.30	14,715.60	
	Supervisor General de Barido	1	Persona	1,852.60	100.00%		1,852.60	22,231.20	
	Supervisor de Barido	5	Persona	1,652.60	100.00%		8,263.00	99,156.00	
	Supervisor de Ornato	1	Persona	1,652.60	100.00%		1,652.60	19,831.20	
	Chofer de Subgerencia	2	Persona	1,352.60	25.00%		676.30	8,115.60	
	Chofer de Supervisión	2	Persona	1,352.60	100.00%		2,705.20	32,462.40	
EQUIPOS Y MATERIALES PARA OFICINA							299.48	3,593.80	
	ALFILERES DE 28mmx50gr.	50	CAJAS	5.00	25.00%		5.21	62.50	
	ARCHIVADORES A4	25	UNIDAD	4.40	25.00%		2.29	27.50	
	ARCHIVADORES A5	25	UNIDAD	3.50	25.00%		1.82	21.88	
	ARCHIVADORES DE PALANCA OFICINA	25	UNIDAD	3.36	25.00%		1.75	21.00	
	BORRADOR BLANCO DE LAPIZ	50	UNIDAD	0.46	25.00%		0.48	5.75	
	CALCULADORA	6	UNIDAD	35.23	25.00%		4.40	52.85	
	CDR - GRABABLE 700MB - 80Min -IMATION	200	UNIDAD	1.80	25.00%		7.50	90.00	
	CHINCHES DE 10mm x100UNID.	50	CAJAS	5.00	25.00%		5.21	62.50	
	CINTA ADHESIVA 2x7"	50	UNIDAD	2.55	25.00%		2.66	31.88	
	CINTA AISLANTE GRANDE 3M	50	UNIDAD	3.00	25.00%		3.13	37.50	
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	60	UNIDAD	1.70	25.00%		2.13	25.50	
	CINTA MASKING TAPE 1 1/2 x 55	100	UNIDAD	4.65	25.00%		9.69	116.25	
	CLIPS B BINDER DE 32mm X12unid	25	CAJAS	6.76	25.00%		3.52	42.25	
	CLIPS DE METAL CHICO x 100UNID.	50	CAJAS	0.51	25.00%		0.53	6.38	
	CLIPS MARIPOSA GRANDE 65mm x 12UNID.	25	CAJAS	5.00	25.00%		2.60	31.25	
	CLIPS MARIPOSA MEDIANO 45mm x 50UNID.	25	CAJAS	2.61	25.00%		1.36	16.31	
	CORRECTOR TIPO LAPICERO	25	UNIDAD	1.80	25.00%		0.94	11.25	
	CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS	25	UNIDAD	3.60	25.00%		1.88	22.50	
	CUADERNO DE TAQUIGRAFIA A5 70 HOJAS	25	UNIDAD	2.25	25.00%		1.17	14.06	
	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5100 HOJAS	25	UNIDAD	2.40	25.00%		1.25	15.00	
	CUCHILLA RETRACTIL GRANDE MF1145	12	UNIDAD	1.10	25.00%		0.28	3.30	
	ENGRAPADORA INDUSTRIAL HD-23L	2	UNIDAD	304.11	25.00%		12.67	152.06	
	ENGRAPADORA TIPO ALICATE	12	UNIDAD	55.40	25.00%		13.85	166.20	
	ESPDNIERO PARA CONTEDE DE HOJAS	12	UNIDAD	1.99	25.00%		0.50	5.97	
	FASTENER METALICO X50UNID.	25	PAQUETE	4.74	25.00%		2.47	29.63	
	FOLDER MANILA A4	250	UNIDAD	0.20	25.00%		1.04	12.50	
	GDMA EN BARRA	25	UNIDAD	1.77	25.00%		0.92	11.06	
	GRAPAS TAMAÑO 26/6 x 5000 UNID. ARTESCO	25	CAJAS	2.07	25.00%		1.08	12.94	
	HOJAS BOND TAMAÑO A3	25	MILLAR	58.00	25.00%		30.21	362.50	
	INDEX TABS x 10UNID	50	CAJAS	4.29	25.00%		4.47	53.63	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA AZUL	100	UNIDAD	2.30	25.00%		4.79	57.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA NEGRO	100	UNIDAD	2.30	25.00%		4.79	57.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA ROJO	100	UNIDAD	2.30	25.00%		4.79	57.50	
	LAPICERO TINTA SECA AZUL	100	UNIDAD	0.14	25.00%		0.29	3.50	
	LAPIZ CON BORRADOR	100	UNIDAD	0.22	25.00%		0.46	5.50	
	MARCADOR PIZARRA 123 P/GRUESA REC.AZUL MARCA LU	20	UNIDAD	13.38	25.00%		5.58	66.90	
	MARCADOR PIZARRA 123 P/GRUESA REC.NEGRO MARCA I	20	UNIDAD	13.38	25.00%		5.58	66.90	
	MARCADOR PIZARRA 123 P/GRUESA REC.ROJO MARCA LU	20	UNIDAD	13.38	25.00%		5.58	66.90	
	PABILD EN CONO N°20 x1/4Kg.	25	ROLLO	1.20	25.00%		2.45	29.38	





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

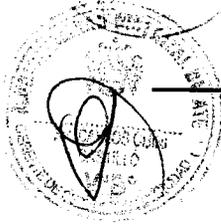
PAPEL BOND 75gr A4	50	MILLAR	25.48	25.00%	26.54	318.50	
PAPEL BULKYA4 DE 52gr	10	MILLAR	14.19	25.00%	2.96	35.48	
PIZARRA ACRILICA	4	UNIDAD	75.80	25.00%	6.32	75.80	
PLUMONES PUNTA DELGADA X12UNID	6	PAQUETE	12.00	25.00%	1.50	18.00	
PORTA CLIPS	12	UNIDAD	2.35	25.00%	0.59	7.05	
PORTAPLANOS	6	UNIDAD	14.25	25.00%	1.78	21.38	
NOTAS ADHESIVAS 3 x 3	25	PAQUETE	10.43	25.00%	5.43	65.19	
REGLA CRISTAL 30cm ARTESCO	25	UNIDAD	0.65	25.00%	0.34	4.06	
RESALTADORES	100	UNIDAD	1.62	25.00%	3.38	40.50	
SACAGRAPAS	12	UNIDAD	7.13	25.00%	1.78	21.39	
SELLOS DE OFICINA (V.B., CARGO, FECHADOR, ETC)	8	UNIDAD	16.00	25.00%	2.67	32.00	
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	250	UNIDAD	0.15	25.00%	0.78	9.38	
SOSTENEDOR DE SUJETAPAPELES	15	UNIDAD	24.75	25.00%	7.73	92.81	
TAMPON PARA SELLO RECARGABLE (CÓLOR VARIOS)	10	UNIDAD	2.98	25.00%	0.62	7.45	
TIJERA ACERO INOXIDABLE 8" ARTESCO	6	UNIDAD	4.20	25.00%	0.53	6.30	
TONER HP LASERJET P2055	4	CARTUCHO	560.00	25.00%	46.67	560.00	
TONER KYOCERA KM-1525,1530,2030	3	CARTUCHO	380.10	25.00%	23.76	285.08	
VINIFORRO TAMAÑO OFICIO	50	UNIDAD	4.64	25.00%	4.83	58.00	
OTROS					391.96	48,005.38	
Uniformes							
Chaleco c/cintas reflectivas	8	Unidad	35.00	100.00%	23.33	280.00	
Casaca	8	Unidad	79.50	100.00%	53.00	636.00	
Botin p/acero	16	Par	59.80	100.00%	79.73	956.80	
Gorro	16	Unidad	9.80	100.00%	13.07	156.80	
Camisaco c/cintas reflectivas	4	Unidad	49.80	100.00%	16.60	199.20	
Pantalón c/cintas reflectivas	8	Unidad	47.80	100.00%	31.67	382.40	
Botin p/acero	4	Par	59.80	100.00%	19.93	239.20	
Gorro	4	Unidad	9.80	100.00%	3.27	39.20	
Polo	4	Unidad	21.90	100.00%	7.30	87.60	
Combustibles							
Diesel B5 S-50	8	Gal/día	14.12	100.00%	112.96	35,366.48	
Gasolina 90	8	Gal/día	15.45	25.00%	30.90	9,671.70	
COSTOS FIJOS					619.58	7,435.00	0.16%
SOAT							
Camioneta	1	Póliza	500.00	25.00%	10.42	125.00	
Camiones Baranda	4	Póliza	340.00	100.00%	113.33	1,360.00	
Timote	7	Póliza	850.00	100.00%	495.83	5,950.00	
TOTAL					378,516.99	4,585,505.71	100.00%

Los costos directos ascienden a S/. 4'258,194.43 (92.86% del costo total) y están referidos al pago de los obreros encargados del barrido y el mantenimiento del mobiliario urbano (ornato), los costos derivados de la adquisición de los materiales (escobas, recogedores, bolsas); así como los costos por combustible para los vehículos que recogen los residuos provenientes del barrido:

Costo de Mano Obra Directa

Barredor (100% dedicación), se consideran 17 estables y 220 contratados CAS, que realizan las siguientes funciones:

- Ejecutar el barrido superficial de las calles y avenidas del distrito de acuerdo a la zona asignada.
- Realizar el mantenimiento y control de herramientas a su cargo.
- Ejecutar las labores designados en el área de trabajo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
- Efectuar la limpieza de las papeleras de las calles.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de zona.





Barredor Rastrillaje (100% dedicación), se consideran 10 contratados CAS, que realizan las siguientes funciones:

- Ejecutar el barrido a fondo de las calles y avenidas del distrito de acuerdo a la zona asignada.
- Realizar el mantenimiento y control de herramientas a su cargo.
- Ejecutar las labores designados en el área de trabajo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de barrido de calles.

Transporte de personal y recolección de bolsas de Barrido, se consideran 20 contratados CAS, que realizan las siguientes funciones:

- 08 Choferes de Trimoto (100% dedicación)
- 08 Ayudantes de Trimoto (100% dedicación)
- 04 Choferes (A2) de Camión Baranda (100% dedicación)

La disposición final, considerando las características del producto del barrido, estará a cargo de la municipalidad.

Personal de mantenimiento de limpieza y mobiliario urbano (100% dedicación), se consideran 13 contratados CAS, que realizan las siguientes funciones:

- Ejecutar la limpieza y mantenimiento de puentes, paraderos, y cualquier otro mobiliario público urbano de distrito.
- Realizar el mantenimiento y control de herramientas a su cargo.
- Ejecutar las labores designados en el área de trabajo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de ornato.

Chofer (100% dedicación), se considera 1 contratado CAS, que realiza las siguientes funciones:

- Conducir el camión baranda a cargo de la subgerencia de limpieza pública y ornato





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- Comprobar el permanente el correcto estado de funcionamiento del vehículo asignada para el cumplimiento de sus funciones.
- Conducir la unidad vehicular para realizar la recolección y transporte del material particulado sedimentado en las vías principales y grandes pavimentadas distrito.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de zona.

Costo de Materiales

Uniformes: Con el objetivo es brindar buena presencia en el distrito, a través del personal operativo, se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad
Camisaco c/cintas reflectivas	562	Unidad
Pantalón c/cintas reflectivas	1,124	Unidad
Tapaboca de tela	1,072	Unidad
Polo	562	Unidad
Gorro	562	Unidad
Zapatillas de lona	948	Par
Guantes de cuero liviano	948	Par
Guantes de cuero	124	Par
Botín p/acero	88	Par
Impermeables	268	Unidad
Lentes de seguridad (solo ayudante ornato)	52	Unidad

Herramientas:

Para el correcto desarrollo de las labores relacionadas al Servicio de Barrido de Calles se dotará al personal de las siguientes herramientas:

Descripción	Cant.	Unidad
Escobas de 05 pitas y 02 zunchos	2,607	Unidad
Conos de seguridad de 50 cm	260	Unidad
Recogedores metálicos de baja policía	994	Unidad
Bolsas negras plásticas (200 Litros)	367,900	Unidad
Escobillones de cerdas duras	276	Unidad
Pico	23	Unidad
Pala de construcción	23	Unidad
Carretilla	23	Unidad

Asimismo, se considera la adquisición de herramientas para el Servicio de Ornato.

Descripción	Cant.	Unidad
Resina Latex		Galón



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Desinfectante Kreso	52	Galón
Ácido muriático	26	Galón
Rodillo	13	Unidad
Brocha	26	Unidad
Escalera telescópica 8 metros (metálica)	3	Unidad
Escalera tijera 4 metros (madera)	7	Unidad
Detergente	13	Bolsa

Combustibles: Serán necesarios para darle operatividad a los Camiones Baranda y las Trimotos, asignados al servicio de barrido de calles.

Descripción	Cant.	Unidad
Gasolina 90	7.5	Gln/día
Diesel B5 S-50	34	Gln/día

Depreciación

Depreciación de Maquinaria y Equipos: Comprende el costo por desgaste de 01 Hidrolavadora, utilizada en labores de baldeo de plazas y parques públicos.

Los costos indirectos ascienden a S/. 319,876.29 (6.98% del costo total), comprenden los gastos que se incurren con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio y las condiciones de calidad del mismo a cargo.

Costo de Mano Obra Indirecta

Subgerente de Limpieza Pública y Ornato (25% dedicación) (1), funciones:

- Proponer, supervisar y evaluar los programas de limpieza pública.
- Proponer y supervisar las acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la municipalidad.
- Programar y supervisar las actividades de transporte, recolección, y disposición final de los residuos sólidos que se producen en la jurisdicción del distrito. Asimismo el barrido de calles, reajo y eliminación de desmonte.
- Informar al gerente de servicios a la ciudad el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- gestionar oportunamente la asignación de personal y recursos necesarios para la ejecución d las actividades a su cargo.
- Atender al vecino para resolver las quejas y pedidos, dentro su ámbito.
- Realizar la capacitación del personal a su cargo.
- Supervisar y controlar las labores de carácter administrativo que se realiza en la subgerencia.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de servicios a la ciudad.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.

Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato (25% dedicación) (01),

funciones:

- Recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresar y/o sale de la subgerencia.
- Atender las llamadas telefónicas, correos electrónicos y demás medio de comunicación y flujo de información interna y externa de la subgerencia.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas del subgerentes
- Revisar y pre parar la documentación para la firma del subgerente.
- Mantener informado al subgerente de las actividades, agenda, compromisos y programas para su ejecución
- Mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación de la subgerencia
- Administrar el sistema de trámite documentario de la subgerencia.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y ornato.



Técnico – Profesional Ambiental (25% dedicación) (02), Ingeniero Ambiental, funciones:

- Brindar asesoría técnica en materia ambiental y sanitaria al subgerente de limpieza pública y ornato en cuanto a los procedimientos relacionados e la limpieza pública , gestión de residuos y control ambiental.
- Coordinar e informar al subgerente el desarrollo las actividades de la subgerencia en materia ambiental y sanitaria.
- Elaborar informes técnicos requeridos por el subgerente de limpieza pública y ornato.
- Proponer y desarrollar programas y demás proyectos destinados a la mejora de los servicios e infraestructura a cargo de la subgerencia de limpieza pública y ornato.
- Diseñar y ejecutar programas para la capacitación del personal de la subgerencia de limpieza pública y ornato para el desarrollo de sus funciones para el mantenimiento adecuado de las prácticas laborales y sanitarias.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo





- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y ornato.

Auxiliar Administrativo (25% dedicación) (01), Bachiller Ingeniería Ambiental, funciones:

- Planificar, organizar y ejecutar acciones para la educación ambiental.
- Capacitar y formar al personal de la subgerencia en materia ambiental.
- Programar, coordinar y ejecutar talleres de educación ambiental para vecinos, escolares y otros.
- Proponer material audio visual para el desarrollo de las capacitaciones ambientales.
- Participación en la elaboración diseño de material d información y difusión de educación ambiental.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y ornato

Chofer de Subgerencia (25% dedicación) (02), funciones:

- Conducir el vehículo asignado al transporte del subgerente y técnicos de acuerdo al itinerario indicaciones recibidas.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del vehículo para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las directivas internas.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros asignados para los asignados para el funcionamiento del vehículo.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Cuidar por la seguridad y la conservación del vehículo a u cargo.
- Mantener en buen estado de operatividad y limpieza publica el vehículo asignado.
- Informar al superior inmediato sobre fallas y desperfectos que pudiera presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación.
- Cumplir con usar los implementos necesarios para evitar los accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y ornato.

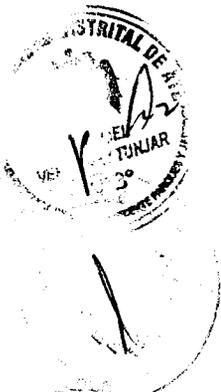
Chofer de supervisión (100% dedicación) (02), funciones:

- Conducir el vehículo asignado al área de barrido de calles de acuerdo al itinerario e indicaciones recibidas.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del vehículo para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las directivas internas.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros asignados para los asignados para el funcionamiento del vehículo.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Salvaguardar la seguridad y la conservación del vehículo a su cargo.
- Mantener en buen estado de operatividad y limpieza pública el vehículo asignado.
- Informar al superior inmediato sobre fallas y desperfectos que pudiera presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de barrido.



Supervisores de barrido (100% dedicación) (07), de barrido y rastrillaje, funciones

- Controlar la asistencia y preservar la disciplina de personal en el trabajo.
- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad.
- Supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de barrido de calles
- Planificar las actividades a realizar y la distribución del personal.
- supervisar el control de material, herramientas y equipo a utilizar, incluyendo los equipos de seguridad.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de barrido de calles.



Supervisor de ornato (100% dedicación) (01), funciones:

- Controlar la asistencia y preservar la disciplina de personal ornato en el trabajo.



207



- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad.
- Supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de limpieza de mobiliario urbano
- Planificar las actividades a realizar y la distribución del personal.
- supervisar el control de material, herramientas y equipo a utilizar, incluyendo los equipos de seguridad.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de barrido de calles.

Este personal, requiere para su labor, de materiales y útiles de oficina, chalecos para la correcta identificación de los supervisores y choferes, además de combustible para la operatividad de las unidades asignadas a las labores de coordinación y control del servicio.

Los costos fijos que ascienden a S/. 7,435.00 (0.16% del costo total) y que comprende el gasto por concepto de SOAT de las unidades vehiculares asignadas al servicio. Los costos por el consumo de agua potable, energía eléctrica y telefonía estarán a cargo de la municipalidad.

1.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

La expectativa de mejora del servicio es la de incrementar los metros eje lineal barrido al año, que resulta de la atención priorizada en determinadas calles con una mayor atención, esto en razón de la necesidad del servicio y mantener la limpieza zonas de alto tránsito, así como el mejoramiento de la supervisión y control del servicio e incluir un proceso de mejora continua.

Zona	Avenida y/o calle	Frecuencia Mensual							
		2014				2015			
		4	8	12	24	4	8	12	24
Zona 01	Av. NicolásAyllon		X					X	
Zona 02	Av. NicolásAyllon		X					X	
	Av. Javier Prado		X					X	
Zona 03	Pj. José Carlos Mariátegui		X					X	
	Av. Javier Prado		X					X	
	Av. NicolásAyllon		X						X
	Av. Raúl Haya de la Torre		X						X
Zona 04	Av. José Carlos Mariátegui			X					X
	Av. San Martín de Porras		X					X	
	Av. NicolásAyllon		X						X
	Av. Raúl Haya de la Torre		X						X



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona 05	Av. Miguel Grau	X		X
	Av. Nicolás Ayllon	X		X
	Av. Raúl Haya de la Torre	X		X
	Av. San Martín de Porras	X		X
Zona 06	Av. Horacio Zevallos		X	X

1.4. META

Lograr un total de 189'254,487 metros lineales barridos al año, lo cual supone un incremento de 4.81 % respecto de lo considerado en la ordenanza anterior (180'567,846.72 metros lineales barridos anuales. Ordenanza 328-MDA).

1.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	4,016,012.50	4,258,194.43	242,181.93	6.03%
Mano de Obra Directa	3,387,897.36	3,544,209.36	156,312.00	4.61%
Materiales	615,927.89	713,171.07	97,243.18	15.79%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	12,187.25	814.00	-11,373.25	-93.32%
COSTOS INDIRECTOS	317,775.42	319,876.29	2,100.87	0.66%
COSTOS FIJOS	4,590.00	7,435.00	2,845.00	61.98%
Total	4,338,377.92	4,585,505.71	247,127.80	5.70%

El incremento del costo ha sido del 5.70%, debido al mayor número de operarios (de 266 a 281), incorporando personal barredor, ante la ampliación de la frecuencia en algunas zonas:

Zona	Avenida y/o calle	Frecuencia Mensual							
		2014				2015			
		4	8	12	24	4	8	12	24
Zona 01	Av. Nicolás Ayllon		X					X	
Zona 02	Av. Nicolás Ayllon		X					X	
	Av. Javier Prado		X					X	
Zona 03	Pj. José Carlos Mariátegui		X					X	
	Av. Javier Prado		X					X	
	Av. Nicolás Ayllon		X						X
	Av. Raúl Haya de la Torre		X						X
Zona 04	Av. José Carlos Mariátegui			X					X
	Av. San Martín de Porras		X					X	
	Av. Nicolás Ayllon		X						X
Zona 05	Av. Raúl Haya de la Torre		X						X
	Av. Miguel Grau	X						X	
	Av. Nicolás Ayllon	X						X	
	Av. Raúl Haya de la Torre	X						X	
Zona 05	Av. San Martín de Porras	X						X	
	Av. Horacio Zevallos			X			X		

Esto genera un mayor consumo de uniformes y herramientas.

206



En cuanto al incremento del Costo Fijo, de S/. 4,590.00 a S/. 7,435.00, se debe al aumento del valor del SOAT, de la Camioneta y los Trimóvil.

1.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorandum N° 648 -2014-MDA/GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	118,208	103,876
Exonerado	9,339	8,312
Total	127,547	112,188

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Barrido de calles	Inafectos			Total
	Municipalidad	Policía Nacional Del Perú	Entidad Religiosa Católica	
Contribuyentes	1	5	29	35
Predios	1,565	5	66	1,636

7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

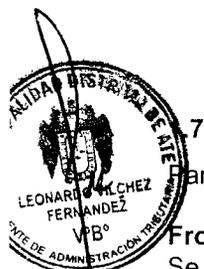
Frontis del predio (m)

Se ha considerado como criterio preponderante la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio. Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente. La determinación del frontis de los predios se ha realizado del cruce de información de la medición del frontis de lotes contemplados en los planos digitales del distrito y la identificación de los mismos en la base predial del registro predial. Para el caso de lotes que poseen más de un predio se ha distribuido el frontis del lote proporcionalmente al porcentaje de área común que tienen los predios, según Informe N° 1397-2014-MDA/GDU-SGPUC.

Frecuencia del servicio

Es un criterio que mide la prestación del servicio y está en función al número de veces que se barren habitualmente las calles del distrito. Permite distinguir aquellos frontis que tienen distinta intensidad de uso de acuerdo a las frecuencias de barrido de 4, 8, 12 y 24 veces al mes que se realizan en las 06 zonas del distrito (Anexo N°1).

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS





1.8. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Se identifica la cantidad de predios y la cantidad de metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública (2) a los cuales se les brinda el servicio
- Seguidamente se determina la ponderación (3), el cual se obtiene al multiplicar la frecuencia del servicio (1) por los metros lineales de frontis (2) que en función de los mismos se calcula la participación porcentual (4) que se obtiene dividiendo cada frontis ponderado entre el total y se porcentualiza.
- Luego se consigna el costo anual del servicio (5), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje de participación se estima el costo anual por frecuencia del servicio, el cual al dividirlo entre los metros lineales por cada frecuencia del servicio se determina la tasa anual (7) y al dividir entre los 12 meses se obtiene la tasa mensual (8).

Zonas	Predios	Frecuencia mensual	Frontis (ml)	Frontis ponderados	% Participación	Costo anual (S/.)	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa anual (S/./ ml)	Tasa mensual (S/./ ml)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / Σ[3]	[5]	[6] = [4] x [5]	[7] = [6] / [2]	[8] = [7] / 12
5, 6	52,635	4	1,240,339.23	4,961,357	31.46%		1,442,523.08	1.1630	0.0969
1,2,3,4	60,152	8	550,588.35	4,404,707	27.93%		1,280,676.10	2.3260	0.1938
2,3,4,5,6	9,992	12	160,144.52	1,921,734	12.19%		558,747.55	3.4890	0.2907
1,2,3,4,5,6	4,768	24	186,808.72	4,483,409	28.43%		1,303,558.98	6.9780	0.5815
	127,547		2,137,880.82	15,771,207	100.00%	4,585,505.71	4,585,505.71		

Al respecto, es necesario precisar que los metros lineales de frontis han disminuido de 2,296,813.92 ml a 2,137,880.82 ml, debido a las acciones de depuración de la Base de Datos, eliminando inconsistencias detectadas en las mediciones de este rubro, tal como lo señala la Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria mediante Informe N° 415 - 2014-MDA/GAT-SGROT

Respecto al incremento de metros lineales barridos al año (de 180'567,846.72 a 189'254,487), esto origina por la nueva composición de la cantidad de predios y frontis para cada frecuencia, debido al cambio de frecuencias en determinadas calles y/o avenidas del distrito, en atención a una mayor demanda de la prestación del servicio (mayor tráfico peatonal y vehicular) con el fin de tener un distrito limpio y la mejora continua en el servicio de barrido de calles, tal como queda descrito en el Informe N°420-2014-MDA/GSAC/SGLPO.

1.9. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Barrido de calles para el ejercicio 2015 son las siguientes:

Frecuencia mensual	Tasa mensual (S/./ ml)
4	0.0969
8	0.1938
12	0.2907
24	0.5815

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Metro lineales de Frontis (ml)} \times \text{Tasa según frecuencia (S/./ ml)}$$

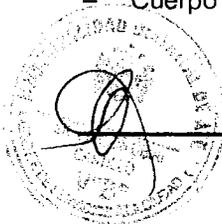
1.10. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 97.29% del costo del servicio.

En el servicio de Barrido de Calles los predios exonerados al 100% comprenden:

Instituciones Educativas Estatales y Museos

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- Otras entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal

Frecuencia mensual	Tasa mensual (S./ ml)	Frontis (ml)				Ingresos anuales S/.			
		Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Frontis	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]= [1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]	
4	0.0969	1,210,224.58	6,099.85	24,014.80	1,240,339.23	1,407,249.14	0.00	13,962.20	1,421,211.35
8	0.1938	494,827.82	1,795.90	53,964.63	550,588.35	1,150,771.58	0.00	62,750.07	1,213,521.65
12	0.2907	150,723.02	1,274.00	8,147.50	160,144.52	525,782.18	0.00	14,210.87	539,993.05
24	0.5815	182,582.26	648.69	3,577.77	186,808.72	1,274,059.01	0.00	12,482.84	1,286,541.85
		2,038,357.68	9,818.44	89,704.70	2,137,880.82	4,357,861.91	0.00	103,405.99	4,461,267.90

1.11. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2014:

Frecuencia mensual	2015	2014	Variación %
	Tasa mensual (S./ ml)	Tasa mensual (S./ ml)	
4	0.0969	0.0961	0.83%
8	0.1938	0.1922	0.83%
12	0.2907	0.2883	0.83%
24	0.5815	0.5766	0.85%

Según el Informe N° 420-2014-MDA/GSAC/SGLPO, existen calles cuya frecuencia mensual de barrido ha variado respecto al ejercicio 2014, como se observa en el siguiente cuadro:

Zona	Avenida y/o calle	Frecuencia Mensual							
		2014				2015			
		4	8	12	24	4	8	12	24
Zona 01	Av. Nicolás Ayllon		X					X	
Zona 02	Av. Nicolás Ayllon		X					X	
	Av. Javier Prado		X					X	
Zona 03	Pj. José Carlos Mariátegui		X					X	
	Av. Javier Prado		X					X	
	Av. Nicolás Ayllon		X						X
Zona 04	Av. Raúl Haya de la Torre		X						X
	Av. José Carlos Mariátegui			X					X
	Av. San Martín de Porras		X					X	
	Av. Nicolás Ayllon		X						X
Zona 05	Av. Raúl Haya de la Torre		X						X
	Av. San Martín de Porras		X						X
	Av. Miguel Grau	X						X	
	Av. Nicolás Ayllon	X						X	
Zona 06	Av. Horacio Zevallos			X		X			



Es conveniente mencionar que el cambio de frecuencias de barrido de calles según detalle del cuadro anterior responde estrictamente a una mejora en la prestación del servicio, ya que estas calles en su mayoría requieren una mayor atención por el incremento del tránsito vehicular y peatonal, lo que se traduce en una necesidad de incrementar la frecuencia de barrido mensual.

2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

El servicio que se viene brindando por la Municipalidad es la recolección de residuos sólidos municipales provenientes de las viviendas, comercio vecinal, industria (pequeña industria y artesanía), hospedajes, restaurantes, grifos, centros de salud, instituciones educativas, entidades financieras, locales de entretenimiento, camales, mercados, supermercados y los desechos provenientes del servicio de barrido de calles; también brinda el servicio de recolección de escombros y desmonte proveniente de la construcción de infraestructura urbana, ejecución de proyectos, crecimiento urbano, recuperación de vías y áreas verdes, etc.

El promedio de residuos sólidos a recolectar para el 2015 en el Distrito de Ate es de 560 toneladas diarias, las cuales serán transportadas por los diferentes vehículos de recolección y finalmente dispuestas en el relleno sanitario "Huaycoloro" que es administrado por la empresa Metramás.

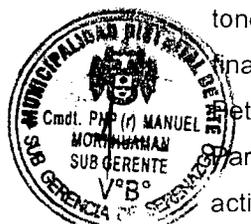
Para el servicio de recolección de residuos sólidos se ha determinado tres (03) diferentes actividades, las cuales son:

Actividad 1.- Recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales

La recolección de residuos sólidos municipales contempla los residuos que son generados por los hogares, domicilios, instituciones públicas y privadas (comisaría, hospitales, colegios, academias, etc.), lugares de esparcimiento (discotecas, centros recreacionales, entre otros) y los diferentes tipos de comercio (centros comerciales, mercados, supermercados, camales, bodegas, locutorios, librerías, etc.).

Para el año 2015 se ha calculado que la recolección de residuos sólidos será de 560 toneladas diarias aproximadamente, la mitad serán por prestación directa del servicio por parte de la municipalidad, recolectando unas 280 toneladas de residuos sólidos; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos serán ejecutadas por el Municipio mediante la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato.

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Ate se ha dispuesto la externalización parcial del servicio de recolección, transporte y disposición final a una





EPS donde se habrán de recolectar 280 toneladas diarias aproximadamente; que corresponden al 50% de generación de residuos sólidos del distrito.

Prestación directa por parte de la Municipalidad:

El principal cambio en el 2015 es la implementación de dos rutas diarias adicionales de servicio de recolección de residuos sólidos las cuales trabajaran según las necesidades del servicio: La ruta OP1 brinda el servicio en la zona 4 del distrito de Ate-Vitarte específicamente en el AAHH San Pedro y la ampliación, el AAHH 28 de Julio, el AAHH La Estrella (ampliación), el AAHH Progresistas. La ruta OP2 brinda el servicio en la zona 6 del distrito, específicamente en las expansiones de la comunidad urbana autogestionaria de Huaycán, específicamente en las áreas que reciben la denominación de ampliación de la zona X, ampliación de la zona V y ampliación de la zona T.

Para cumplir con la recolección de 280 toneladas diarias se planea contar con una flota de 13 camiones compactadores (7 marca VW y 6 marca INTERNATIONAL), 2 camiones VW tipo madrina, tres camiones VW barandas y un trimoto de carga.

El servicio de recolección se brinda en tres turnos: 1° turno de 06:00-14:00 hrs; 2° turno de 14:00-22:00 hrs y 3° turno de 16:00-00:00 hrs. Además de los horarios comunes y con el objetivo de mantener la limpieza del distrito se realiza operativos de limpieza que son rutas adicionales en fechas donde la basura es producida en mayor cantidad (feriados por fechas cívicas, aniversarios de urbanizaciones, etc.).

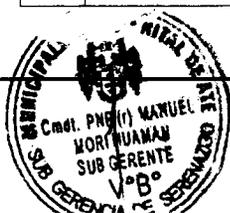
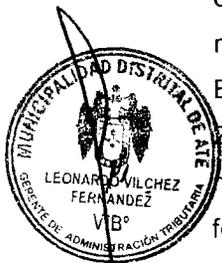
Los camiones compactadores realizan por lo general dos servicios diarios en dos de los tres turnos establecidos.

Los 2 Camiones VW tipo madrina realizaran el servicio de recolección diariamente a los residuos generados por las industrias.

Los camiones baranda serán usados para complementar el servicio de recolección en fechas donde la basura se incrementa considerablemente como feriados civiles o en operativos de limpieza como el denominado "techo limpio".

Se cuenta con 1 trimoto de carga que realiza el servicio en zonas donde el acceso de un camión recolector es imposible por la estreches de las calles.

FLOTA VEHICULAR		
N°	UNIDAD	AÑO
1	Semi Remolque Madrina Fameca	2005
2	Semi Remolque Madrina Fameca	2005
3	Camión Baranda	2005
4	Camión Baranda	2005
5	Camión Baranda	2005
6	Camión Compactador Internacional	2010
7	Camión Compactador Internacional	2010
8	Camión Compactador Internacional	2010
9	Camión Compactador Internacional	2010
10	Camión Compactador Internacional	2010





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

11	Camión Compactador Internacional	2010
12	Camión Compactador Volkswagen	2005
13	Camión Compactador Volkswagen	2005
14	Camión Compactador Volkswagen	2005
15	Camión Compactador Volkswagen	2005
16	Camión Compactador Volkswagen	2005
17	Camión Compactador Volkswagen	2005
18	Camión Compactador Volkswagen	2005
19	Trimoto marca Mavila	2011

Prestación directa mediante la EPS – RS Petramás:

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Ate se ha dispuesto la tercerización parcial del servicio, donde se habrán de recolectar 280 toneladas diarias aproximadamente; que corresponden al 50% de generación de residuos sólidos del distrito. Para lograr esta carga se contarán con 14 camiones compactadores operativos, un camión compactador de retén, una camioneta de supervisión.

Desde el 2014 y por un lapso de dos años la empresa prestadora de servicio PETRAMAS se encarga de brindar el servicio complementario de recolección de residuos sólidos en el distrito de Ate-Vitarte

Actividad 2.- Recolección, transporte y disposición final de escombros y desmonte

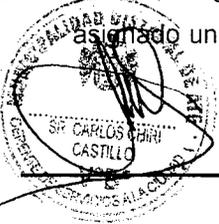
El servicio de recolección de desmonte y escombros se viene brindando en todo el Distrito de Ate, para lo cual la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato cuenta con 07 unidades vehiculares para la adecuada recolección de este tipo de residuos sólidos.

La distribución del servicio de recolección de desmonte y escombros se realiza en función a las 6 zonas catastrales que conforman el Distrito de Ate.

ZONA	1	2	3	4	5	6
DIA	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

La recolección de escombros y desmonte llega a las 4300 toneladas mensuales en todo el distrito. Estas son transportadas y finalmente dispuestas en el tajo abierto de la empresa "Ingeniería San Martín de Porres" que se dedica a la extracción de materiales para construcción.

Estas unidades vehiculares de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad de Ate, luego de su horario de trabajo, reposan o descansan en un local alquilado y tiene asignado un área aproximada de 1000 metros cuadrados.





FLOTA VEHICULAR			
N°	UNIDAD	AÑO	PLACA
1	Camión Volquete Volvo	2001	EGE-174
2	Camión Volquete Volvo	2001	EGE192
3	Camión Volquete Volkswagen	2005	EGE-183
4	Camión Volquete Volkswagen	2005	EGE-186
5	Cargador Frontal Caterpillar	2003	P/leg
6	Cargador Frontal Jhon Deere	2008	P/leg
7	Mini Cargador Frontal Case	2004	P/leg

Actividad 3.- Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio

La planificación y administración del servicio Recolección de Residuos Sólidos está a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato del Distrito de Ate. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Ate cuenta con un (01) Subgerente, una (01) secretaria, un (01) auxiliares administrativos de la Subgerencia (encargado de dar conformidad del servicio prestado por disposición final de residuos sólidos) y dos (02) técnicos profesionales administrativos encargados de la gestión del servicio. Cabe resaltar que este personal labora tanto para el servicio de Barrido de calles como para el de Recolección de residuos Sólidos.



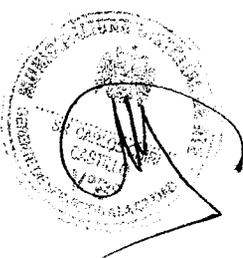
COSTOS DEL SERVICIO

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2015 asciende a S/17,070,019.90 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato mediante el Memorándum N° 424-2014-MDA/GSAC-SGLPO de acuerdo al siguiente detalle:



Concepto	Monto S/.	%
Costos Directos	16,595,411.64	97.22%
Costos Indirectos	425,033.26	2.49%
Costos Fijos	49,575.00	0.29%
Total	17,070,019.90	100.00%

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, en continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

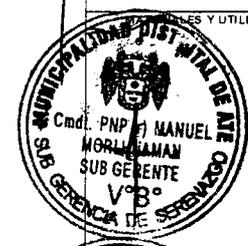




Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2015

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
GOSTOS DIRECTOS							1,382,950.97	16,595,411.64	97.22%
COSTOS DE MANO DE OBRA							169,200.52	2,030,406.24	
Personal estable	Chofer de Recolección	3	Persona	3,483.25	100.00%		10,449.75	125,397.00	
	Ayudante de Recolección	3	Persona	3,450.37	100.00%		3,450.37	41,404.44	
Personal contratado - CAS	Ayudante de Recolección	96	Persona	867.50	100.00%		83,280.00	999,360.00	
	Chofer de Recolección	36	Persona	1,552.60	100.00%		55,893.60	670,723.20	
	Chofer de Trimoto	1	Persona	1,352.60	100.00%		1,352.60	16,231.20	
	Chofer de Volquete	4	Persona	1,552.60	100.00%		6,210.40	74,524.80	
	Operador de Maquinaria Pesada	3	Persona	1,552.60	100.00%		4,657.80	55,893.60	
	Ayudante de Volquete	4	Persona	976.50	100.00%		3,906.00	46,872.00	
COSTO DE MATERIALES							196,008.78	2,352,105.40	
Uniformes	CAMISACO	296	UNIDAD	49.80	100.00%		1,228.40	14,740.80	
	PANTALON	296	UNIDAD	47.80	100.00%		1,179.07	14,148.80	
	CHALECO DE SEGURIDAD	296	UNIDAD	35.00	100.00%		863.33	10,360.00	
	MASCARILLA DE PROTECCIÓN DE TELA	194	UNIDAD	6.80	100.00%		1,09.93	1,319.20	
	POLOS	592	UNIDAD	21.90	100.00%		1,080.40	12,964.80	
	GORRO	296	UNIDAD	15.80	100.00%		389.73	4,676.80	
	ZAPATILLAS	194	PAR	25.00	100.00%		4,04.17	4,850.00	
	GUANTES FLEXIBLES	282	PAR	12.90	100.00%		303.15	3,637.80	
	BOTINES PUNTA DE ACERO	102	PAR	59.60	100.00%		508.30	6,099.60	
	CASCOS	11	UNIDAD	35.00	100.00%		32.08	385.00	
	LENSES DE PROTECCION TRANSPARENTES	22	UNIDAD	3.00	100.00%		5.50	66.00	
Combustibles	Diesel B5 S-50	13,350	Gln/mes	14.12	100.00%		188,502.00	2,262,024.00	
	Gasolina 90	72	Gln/mes	15.45	100.00%		1,112.40	13,348.80	
Herramientas	Pico zapa	4	Unidad	47.85	100.00%		15.95	191.40	
	Escobas de paja	156	Unidad	18.50	100.00%		2,047.50	24,860.00	
	Barreta	4	Unidad	62.00	100.00%		20.67	248.00	
	Pala grande de 25x100cm	4	Unidad	39.60	100.00%		13.20	158.40	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,017,741.87	12,212,800.00	
Servicio de Terceros	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de RRSS Contrato N° 029-2013-MDA con la empresa PETRAMAS	280	Tn/día	106.00	100.00%		902,766.67	10,833,200.00	
	Servicio de Disposición Final de RRSS recolectados por la municipalidad	280	Tn/día	13.50	100.00%		114,975.00	1,379,700.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							35,419.44	425,033.26	2.49%
COSTOS DE MANO DE OBRA							27,921.00	335,051.94	
Funcionario	Subgerente de Limpieza Pública y Omato	1	Persona	5,038.73	75.00%		3,779.05	45,348.57	
Personal estable	Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública y Omato	1	Persona	3,594.21	75.00%		2,695.66	32,347.89	
	Supervisor de Recolección	2	Persona	2,568.02	100.00%		5,136.04	61,632.48	
Personal contratado - CAS	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,652.60	75.00%		1,239.45	14,873.40	
	Técnico - Profesional Ambiental	2	Persona	2,452.60	75.00%		3,678.90	44,146.80	
	Supervisor General de Recolección	1	Persona	1,952.60	100.00%		1,952.60	23,431.20	
	Supervisor de Recolección	3	Persona	1,852.60	100.00%		5,557.80	66,693.60	
	Supervisor de Maquinaria Pesada	1	Persona	1,852.60	100.00%		1,852.60	22,231.20	
	Chofer de Subgerencia	2	Persona	1,352.60	75.00%		2,028.90	24,346.80	
BIENES Y UTILILES DE OFICINA							888.45	10,712.39	
	ALFILERES DE 28mmx50gr.	50	CAJAS	5.00	75.00%		15.63	187.50	
	ARCHIVADORES A4	25	UNIDAD	4.40	75.00%		6.88	82.50	
	ARCHIVADORES A5	25	UNIDAD	3.50	75.00%		5.47	65.63	
	ARCHIVADORES DE PALANCA OFICIO	25	UNIDAD	3.38	75.00%		5.25	63.00	
	BORRADOR BLANCO DE LAPIZ	50	UNIDAD	0.46	75.00%		1.44	17.25	
	CALCULADORA	6	UNIDAD	35.23	75.00%		13.21	158.54	
	CDR - GRABABLE 700MB - 80min -IMATION	200	UNIDAD	1.80	75.00%		22.50	270.00	
	CHINGHES DE 10mm x100UNID.	50	CAJAS	5.00	75.00%		15.63	187.50	
	CINTA ADHESIVA 2x72"	50	UNIDAD	2.55	75.00%		7.97	95.63	
	CINTA AISLANTE GRANDE 3M	50	UNIDAD	3.00	75.00%		9.38	112.50	
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	60	UNIDAD	1.70	75.00%		6.38	76.50	
	CINTA MASKING TAPE 1 1/2 x 55	100	UNIDAD	4.65	75.00%		29.06	348.75	
	CLIPS B BINDER DE 32mm X12unid	50	CAJAS	6.76	75.00%		10.56	126.75	
	CLIPS DE METAL CHICO x 100UNID	25	CAJAS	0.51	75.00%		1.59	19.13	
	CLIPS MARIPOSA GRANDE 65mm x 12UNID	25	CAJAS	5.00	75.00%		7.81	93.75	
	CLIPS MARIPOSA MEDIANO 45mm x 50UNID	25	CAJAS	2.61	75.00%		4.06	48.94	
	CORRECTOR TIPO LAPICERO	25	UNIDAD	1.80	75.00%		2.81	33.75	
	CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS	25	UNIDAD	3.60	75.00%		5.63	67.50	
	CUADERNO DE TAQUIGRAFIA A5 70 HOJAS	25	UNIDAD	2.25	75.00%		3.52	42.19	
	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5100 HOJAS	25	UNIDAD	2.40	75.00%		3.75	45.00	
	CUCHILLA RETRACTIL GRANDE MF1145	12	UNIDAD	1.10	75.00%		0.83	9.90	
	ENGRAPADORA INDUSTRIAL HD-23L	2	UNIDAD	304.11	75.00%		36.01	456.17	
	ENGRAPADORA TIPO ALICATE	12	UNIDAD	55.40	75.00%		41.55	498.60	
	ESPONJERO PARA CONTEO DE HOJAS	12	UNIDAD	1.99	75.00%		1.49	17.91	
	FASTENER METALICO X50UNID.	25	PAQUETE	4.74	75.00%		7.41	88.88	
	FOLDER MANILA A4	250	UNIDAD	0.20	75.00%		3.13	37.50	
	GOMA EN BARRA	25	UNIDAD	1.77	75.00%		2.77	33.19	
	GRAPAS TAMAÑO 26/6 x 5000 UNID. ARTESCO	25	CAJAS	2.07	75.00%		3.23	38.81	
	HOJAS BOND TAMAÑO A3	25	MILLAR	58.00	75.00%		90.63	1,087.50	
	INDEX TABS x 10UNID	50	CAJAS	4.29	75.00%		13.41	160.88	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA AZUL	100	UNIDAD	2.30	75.00%		14.38	172.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA NEGRO	100	UNIDAD	2.30	75.00%		14.38	172.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA ROJO	100	UNIDAD	2.30	75.00%		14.38	172.50	
	LAPICERO TINTA SECA AZUL	100	UNIDAD	0.14	75.00%		0.88	10.50	
	LAPIZ CON BORRADOR	100	UNIDAD	0.22	75.00%		1.38	16.50	
	MARCADOR P/PIZARRA 123 P/GRUESA REC AZUL MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	75.00%		16.73	200.70	
	MARCADOR P/PIZARRA 123 P/GRUESA REC NEGRO MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	75.00%		16.73	200.70	
	MARCADOR P/PIZARRA 123 P/GRUESA REC.ROJO MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	75.00%		16.73	200.70	
	PABLO EN CONO N°20 x1/4Kg	25	ROLL	4.70	75.00%		7.34	88.13	
	PAPEL BOND 75gr. A4	50	MILLAR	25.48	75.00%		79.63	955.50	
	PAPEL BULKY A4 DE 52gr.	10	MILLAR	14.19	75.00%		8.87	106.43	
	PIZZARRA ACRILICA	4	UNIDAD	75.00	75.00%		18.95	227.40	
	PLUMONES PUNTA DELGADA X12UNID.	6	PAQUETE	12.00	75.00%		4.50	54.00	
	PORTA CLIPS	12	UNIDAD	2.35	75.00%		1.76	21.15	
	PORTAPLANOS	6	UNIDAD	14.25	75.00%		5.34	64.13	
	NOTAS ADHESIVAS 3 x 3	25	PAQUETE	10.43	75.00%		18.30	195.56	
	REGLA CRISTAL 30cm ARTESCO	25	UNIDAD	0.65	75.00%		1.02	12.19	
	RESALTADORES	100	UNIDAD	1.62	75.00%		10.13	121.50	
	SACAGRAFAS	12	UNIDAD	7.13	75.00%		5.35	64.17	
	SELLOS DE OFICINA (V. B., CARGO, FECHADOR, ETC)	8	UNIDAD	16.00	75.00%		8.00	96.00	
	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	250	UNIDAD	0.15	75.00%		2.34	28.13	
	SOSTENEDOR DE SUJETAPAPELES	15	UNIDAD	24.75	75.00%		23.20	278.44	
	TAMPON PARA SELLO RECARGABLE (COLOR VARIOS)	10	UNIDAD	2.88	75.00%		1.86	22.35	
	TUERA ACERO INOXIDABLE 8" ARTESCO	6	UNIDAD	4.20	75.00%		1.58	18.90	
	TONER HP LASERJET P2055	4	CARTUCHO	560.00	75.00%		140.00	1,680.00	
	TONER KYOCERA KM-1525,1530,2030	3	CARTUCHO	380.10	75.00%		71.27	855.23	
	VINIFDRRO TAMAÑO OFICIO	50	UNIDAD	4.64	75.00%		14.50	174.00	
OTROS							8,599.99	79,199.93	
Uniformes	Chaleco c/cintas reflectivas	7	Unidad	35.00	75.00%		15.31	183.75	
	Casaca	7	Unidad	79.50	75.00%		34.78	417.38	
	Botin p/acero	14	Par	58.80	75.00%		52.33	627.90	
	Gorro	14	Unidad	9.80	75.00%		8.58	102.90	
Combustibles	Gasolina 90	240	Gln/mes	15.45	100.00%		3,708.00	44,496.00	
	Gasolina 90	240	Gln/mes	15.45	75.00%		2,781.00	33,372.00	
CDSTDS FIJOS							4,131.25	49,575.00	0.29%
SOAT	Camioneta	1	Póliza	500.00	75.00%		31.25	375.00	
	Camiones	25	Póliza	340.00	100.00%		708.33	8,500.00	
	Trimoto	1	Póliza	800.00	100.00%		86.67	800.00	
Azuil de Inmueble	PARA CUSTODIA DE LA FLOTA VEHIC	1	Local	6,850.00	50.00%		3,325.00	39,900.00	
TOTAL							1,422,501.86	17,070,919.90	100.00%





Los costos directos ascienden a S/. 16'595,411.64 (97.22% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales y otros costos y gastos variables.

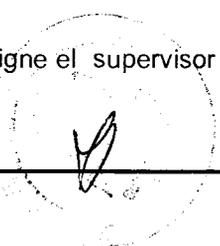
Costo de Mano Obra Directa

Ayudante de recolección (100% dedicación) (97), funciones:

- Ejecutar el recojo domiciliario de residuos sólidos.
- Ejecutar la carga y descarga de insumos, herramientas y maquinaria a la unidad asignada.
- Ejecutar la carga de residuos sólidos a las unidades vehiculares a las cuales han sido asignadas.
- Realizar el mantenimiento y el control de las herramientas a su cargo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgo en el área de trabajo.
- Preparar el material, equipo y herramientas a utilizar en el mantenimiento del vehículo.
- Acatar las disposiciones de dispuestas del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de turno.

Chofer de Recolección (100% dedicación) (39), funciones:

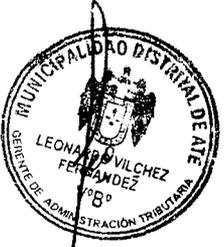
- Conducir los vehículos (camiones, vehículos de recolección) a cargo de la subgerencia de limpieza pública y ornato
- Comprobar el permanente el correcto estado de funcionamiento del vehículo asignada para el cumplimiento de sus funciones.
- Conducir la unidad vehicular para realizar recolección y transporte de residuos sólidos para mantener la limpieza del distrito.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehiculo a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de recolección de residuos sólidos





Choferes de trimoto (100% dedicación) (01), funciones:

- Conducir el Trimovil a cargo de la subgerencia de limpieza pública y ornato.
- Comprobar el permanente el correcto estado de funcionamiento de los vehículos.
- Conducir la unidad vehicular para realizar recolección y transporte de residuos sólidos de las áreas periurbanas y de difícil acceso.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento de los vehículos a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de recolección de residuos sólidos.



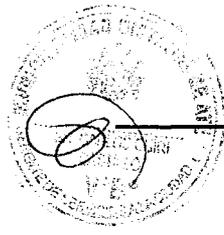
Chofer de volquete (100% dedicación) (04), funciones:

- Conducir el volquete de acuerdo a los programas de trabajo.
- Comprobar el permanente el correcto estado de funcionamiento de la maquinaria asignada para el cumplimiento de sus funciones.
- Conducir el volquete para apoyar los operativos de limpieza programados.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento de los volquetes a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de zona.



Ayudantes de volquete (100% dedicación) (04), funciones:

- Ejecutar el apoyo y recojo de desmonte y/o escombros de los espacios públicos.
- Ejecutar la carga y descarga de insumos, herramientas y maquinaria a la unidad asignada.
- Ejecutar la carga de desmonte y/o escombros a las unidades vehiculares a las cuales han sido asignadas.
- Realizar el mantenimiento y el control de las herramientas a su cargo.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgo en el área de trabajo.
- Preparar el material, equipo y herramientas a utilizar en el mantenimiento del vehículo.
- Acatar las disposiciones de dispuestas del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de maquinaria pesada.

Operario de maquinaria pesada (100% dedicación) (03), funciones:

- Operar y conducir el cargador frontal a cargo de la subgerencia de limpieza pública y ornato.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del cargador frontal asignado a la subgerencia de limpieza pública y ornato.
- Conducir la unidad para realizar el recojo de los espacios públicos de material de construcción y/o desmonte del distrito.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros materiales asignados para el funcionamiento de la unidad a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Informar al superior inmediato sobre las fallas y desperfectos que pudieran presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de maquinaria pesada.



Costo de Materiales

Uniformes: Con el objetivo es brindar buena presencia en el distrito, a través del personal operativo, se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad
CAMISACO	296	UNIDAD
PANTALON	296	UNIDAD
CHALECO DE SEGURIDAD	296	UNIDAD
MASCARILLA DE PROTECCIÓN DE TELA	194	UNIDAD
POLOS	592	UNIDAD
GORRO	296	UNIDAD
ZAPATILLAS	194	PAR





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

GUANTES FLEXIBLES	282	PAR
BOTINES PUNTA DE ACERO	102	PAR
CASCOS	11	UNIDAD
LENTES DE PROTECCION TRANSPARENTES	22	UNIDAD

Combustibles: Comprende el costo de gasolina, petróleo, y demás combustibles, necesarios para la operatividad de la flota vehicular (compactadoras, camiones baranda, camiones remolque, camiones volquete, cargador frontal, trimovil), maquinaria y equipo asignados al servicio de recojo de residuos sólidos.

Descripción	Cant.	Unidad
Diesel B5 S-50	13,350	Gln/mes
Gasolina 90	72	Gln/mes



Herramientas: Comprende los picos zapa, barretas y palas, que se utilizan para el recojo de escombros.

Descripción	Cant.	Unidad
Pico zapa	4	Unidad
Escobas de paja	156	Unidad
Barreta	4	Unidad
Pala grande de 25x100cm	4	Unidad



Otros Costos y Gastos Variables

Servicio de recolección, transporte y disposición final: Corresponde al recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos efectuado por la empresa PETRAMAS, según Contrato N° 029-2013-MDA, a la que se le ha tercerizado parte del servicio en todo el distrito.



Servicio de disposición final: Corresponde a la disposición de los residuos sólidos del distrito de Ate, al relleno sanitario para el tratamiento respectivo.

Los costos indirectos ascienden a S/. 425,033.26 (2.49% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra que se requiere a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

Costo de Mano Obra Indirecta

Subgerente de Limpieza Pública y Ornato (1): Personal que gestiona, coordina y se encarga del análisis de la información que llegan sobre el servicio, por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 75%.





Personal Administrativo (4): Prestan apoyo al subgerente en el análisis de la información que llegan del servicio por parte de los supervisores; así mismo, se encarga de gestionar internamente los requerimientos del servicio. Su porcentaje de participación es del 75%.

Supervisores (7): Este personal se encarga de monitorear el destino de las unidades vehiculares, orientando a sus conductores en una mejor ruta para el logro de sus objetivos; asimismo, supervisa al personal que realiza labores directas en el servicio de recolección de residuos sólidos como son los obreros recolectores, los chóferes y los supervisores de ruta. Su porcentaje de participación es del 100%.

Los costos fijos ascienden a S/. 49,575.00 (0.29% del costo total) relacionados con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT (de carácter obligatorio) y el del Alquiler de 01 Inmueble.

SOAT: Corresponde a los gastos de carácter obligatorio respecto a la operatividad de la flota vehicular asignada al servicio de recolección de residuos sólidos, que redundará en salvaguardar a los operarios y terceros que se vean afectados por algún accidente provocado por alguno de nuestros vehículos.

Alquiler de Inmueble: corresponde al costo por el alquiler de un inmueble, a fin de que las unidades vehiculares asignadas al servicio puedan pernoctar, salvaguardando su seguridad.

2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Ate, mediante la gestión participativa y coeficiente de los residuos sólidos, la inclusión de poblaciones vulnerables y el compromiso de todos sus habitantes.

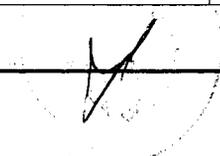
2.4. METAS

Se ha determinado como meta para el ejercicio 2015 el recojo de 560 toneladas diarias de residuos sólidos domiciliarios.

2.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

3. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	14,756,178.57	16,595,411.64	1,839,233.07	12.46%
Mano de Obra Directa	1,703,220.24	2,030,406.24	327,186.00	19.21%
Materiales	2,209,921.08	2,352,105.40	142,184.32	6.43%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	1,624.75	0.00	-1,624.75	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	10,841,412.50	12,212,900.00	1,371,487.50	12.65%





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

COSTOS INDIRECTOS	417,311.90	425,033.26	7,721.36	1.85%
COSTOS FIJOS	50,470.00	49,575.00	-895.00	-1.77%
Total	15,223,960.47	17,070,019.90	1,846,059.43	12.13%

El incremento del costo ha sido del 12.13%, ante la mayor generación de residuos sólidos, pasando de 500 a 560 Ton diario aproximadamente. Habiéndose ampliado dos rutas adicionales: La ruta OP1 brinda el servicio en la zona 4 del distrito de Ate-Vitarte específicamente en el AAHH San Pedro y la ampliación, el AAHH 28 de Julio, el AAHH La Estrella (ampliación), el AAHH Progresistas. La ruta OP2 brinda el servicio en la zona 6 del distrito, específicamente en las expansiones de la comunidad urbana autogestionaria de Huaycán, específicamente en las áreas que reciben la denominación de ampliación de la zona X, ampliación de la zona V y ampliación de la zona T

Esta ampliación demanda la contratación de mayor número de trabajadores (de 80 a 97 Ayudantes de Recolección y de 31 a 39 Choferes de Recolección) permitiendo la cobertura de estas rutas en todos los turnos.

Asimismo, a la ampliación del servicio tercerizado, proyectándose un recojo de 280 Ton respecto a las 250 Ton que recogía, además de la actualización del costo unitario del servicio de disposición

2.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorandum N° 648 -2014-MDA/GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

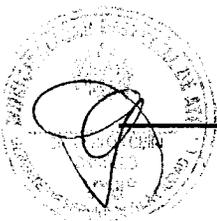
Respecto a la disminución de predios y contribuyentes afectos al servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se debe a que se están considerando como predios exonerados al 100% los "predios en construcción" y por la inafectación de los terrenos sin construir.

Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	78,755	68,079
Exonerado	25,048	22,041
Total	103,803	90,120

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Recolección de Residuos Sólidos	Inafectos				Total
	Municipalidad	Policía Nacional Del Perú	Entidad Religiosa Católica	Terrenos sin construir	
Contribuyentes	1	5	29	22,068	22,103
Predios	1,565	5	66	23,744	25,380





2.7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Uso del predio

Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos. La generación de residuos sólidos tiene su sustento en el Informe N° 351 -2014-MDA/GSAC-SGLPO. Al respecto, los predios se han agrupado en categorías de usos en función a su generación promedio de residuos sólidos, el cual se obtiene de la siguiente manera.

Se seleccionó aleatoriamente la muestra de predios por cada uso del predio empleado como criterio en este estudio, luego se midió el pesaje de los residuos sólidos de los predios de la muestra y finalmente se estimó el promedio de peso de los residuos sólidos por cada uso del predio.

Tamaño del predio

Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Zona de servicio

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito ha sido determinada y zonificada en base a la distinta prestación del servicio que se realiza en cada zona tomando como medida la generación de residuos sólidos que produce cada zona, por lo cual se ha determinado la existencia de 06 zonas de servicio.

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

Número de habitantes:

Es preciso mencionar que el Instituto Nacional de Estadística e Informática remite el plano digital y sus indicadores de población y vivienda por manzanas censales determinándose la cantidad de habitantes del distrito.

2.8. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

A partir de la generación de residuos sólidos, se ha calculado la participación porcentual del peso de residuos sólidos de los usos de casa habitación y usos distintos a casa habitación. Luego se consigna el costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para luego de multiplicar por cada participación porcentual, obteniéndose como resultado el costo por uso del predio. Finalmente se calcula la tasa del servicio dividiendo el costo entre la cantidad de metros cuadrados del predio, tal como se observa a continuación:



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona	Uso del predio	Tamaño del predio (M2)	Predios	Peso Kg/Predio-día	Peso Kg/Año	Participación (%)	Costo anual (S/.)	Tasa anual (S/. / M2)	Tasa mensual (S/. / M2)
		[1]	[2]	[3]	[4] = [2]x[3]x365	[5] = [4] / Σ[4]	[6] = [5] x [C.T.]	[7] = [6] / [1]	[8] = [7] / 12
01	PREDIOS EN CONSTRUCCION	5,943.17	334	0.19	23,163	0.011%	1,934.40	0.3255	0.0271
	CASA HABITACION	2,080,099.01	11,923	1.93	8,399,157	4.109%	701,437.29	0.3372	0.0281
	COMERCIO VECINAL	584,352.87	2,307	4.72	3,974,500	1.944%	331,921.66	0.5680	0.0473
	INDUSTRIAS	542,202.30	353	319.94	41,222,669	20.168%	3,442,621.26	6.3493	0.5291
	CENTROS DE SALUD	2,052.82	22	4.03	32,361	0.016%	2,702.55	1.3165	0.1097
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	47,480.80	88	26.60	854,392	0.418%	71,352.68	1.5028	0.1252
	HOSPEDAJES	23,162.93	30	18.98	207,831	0.102%	17,356.55	0.7493	0.0624
	BANCOS Y COOPERATIVAS	690.41	4	4.18	6,103	0.003%	509.66	0.7382	0.0615
	SUPERMERCADOS	3,704.13	1	92.50	33,763	0.017%	2,819.60	0.7612	0.0634
	MERCADOS	3,942.45	12	7.71	33,770	0.017%	2,820.21	0.7153	0.0596
	RESTAURANTES	3,539.33	27	2.88	28,382	0.014%	2,370.29	0.6697	0.0558
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6,010.31	10	13.66	49,859	0.024%	4,163.87	0.6928	0.0577
	CAMALES Y AVICOLAS	9,603.51	4	49.22	71,861	0.035%	6,001.33	0.6249	0.0520
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	1,723.60	5	7.32	13,359	0.007%	1,115.65	0.6473	0.0539	
02	PREDIOS EN CONSTRUCCION	20,520.15	923	0.18	60,641	0.030%	5,064.31	0.2468	0.0205
	CASA HABITACION	1,338,484.67	6,880	1.63	4,093,256	2.003%	341,839.34	0.2554	0.0212
	COMERCIO VECINAL	626,994.91	2,908	3.04	3,226,717	1.579%	269,472.21	0.4298	0.0358
	INDUSTRIAS	950,933.99	375	395.20	54,093,000	26.464%	4,517,458.84	4.7505	0.3958
	CENTROS DE SALUD	1,689.18	13	4.23	20,071	0.010%	1,676.21	0.9923	0.0826
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	43,609.14	44	36.90	592,614	0.290%	49,490.86	1.1349	0.0945
	HOSPEDAJES	22,330.13	31	13.40	151,621	0.074%	12,662.30	0.5670	0.0472
	SUPERMERCADOS	49,269.83	6	154.99	339,428	0.166%	28,346.60	0.5753	0.0479
	MERCADOS	966.17	6	2.86	6,263	0.003%	523.07	0.5414	0.0451
	RESTAURANTES	1,798.79	14	2.14	10,935	0.005%	913.25	0.5077	0.0423
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	3,334.07	5	11.46	20,915	0.010%	1,746.63	0.5239	0.0436	
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7,083.48	8	14.22	41,522	0.020%	3,467.65	0.4895	0.0407	
03	PREDIOS EN CONSTRUCCION	27,694.62	2,533	0.17	157,173	0.077%	13,125.93	0.4740	0.0394
	CASA HABITACION	3,287,874.30	17,295	2.98	18,811,772	9.203%	1,571,024.04	0.4778	0.0398





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

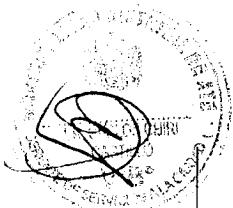
	COMERCIO VECINAL	319,766.27	3,327	2.92	3,545,917	1.735%	296,129.49	0.9261	0.0771
	INDUSTRIAS	88,749.83	109	278.21	11,068,585	5.415%	924,368.71	10.4154	0.8679
	CENTROS DE SALUD	7,514.60	45	11.71	192,337	0.094%	16,062.58	2.1375	0.1781
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	66,457.04	125	42.63	1,944,994	0.952%	162,431.91	2.4442	0.2036
	HOSPEDAJES	52,939.99	125	16.96	773,800	0.379%	64,622.22	1.2207	0.1017
	BANCOS Y COOPERATIVAS	3,358.89	15	8.83	48,344	0.024%	4,037.36	1.2020	0.1001
	SUPERMERCADOS	6,323.16	2	128.52	93,820	0.046%	7,835.14	1.2391	0.1032
	MERCADOS	1,781.71	10	6.81	24,857	0.012%	2,075.84	1.1651	0.0970
	RESTAURANTES	8,524.47	44	6.94	111,456	0.055%	9,308.04	1.0919	0.0909
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	4,376.79	10	16.20	59,130	0.029%	4,938.11	1.1282	0.0940
	CAMALES Y AVICOLAS	299.25	4	2.50	3,650	0.002%	304.82	1.0186	0.0848
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5,238.08	17	10.66	66,145	0.032%	5,523.98	1.0546	0.0878
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	32,281.61	1,917	0.18	125,947	0.062%	10,518.18	0.3258	0.0271
	CASA HABITACION	1,425,465.58	11,063	1.39	5,612,813	2.746%	468,741.83	0.3288	0.0274
	COMERCIO VECINAL	141,065.39	1,968	1.30	933,816	0.457%	77,985.61	0.5528	0.0460
	INDUSTRIAS	39,422.98	19	415.91	2,884,336	1.411%	240,879.01	6.1101	0.5091
	CENTROS DE SALUD	9,640.04	17	23.78	147,555	0.072%	12,322.73	1.2783	0.1065
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	39,118.69	61	30.73	684,203	0.335%	57,139.76	1.4607	0.1217
04	HOSPEDAJES	11,603.46	27	10.29	101,408	0.050%	8,468.86	0.7299	0.0608
	BANCOS Y COOPERATIVAS	2,673.93	9	6.99	22,962	0.011%	1,917.63	0.7172	0.0597
	MERCADOS	13,364.20	3	101.56	111,208	0.054%	9,287.31	0.6949	0.0579
	RESTAURANTES	3,455.51	18	4.10	26,937	0.013%	2,249.58	0.6510	0.0542
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	79.40	1	1.75	639	0.000%	53.34	0.6718	0.0559
	CAMALES Y AVICOLAS	1,933.98	8	4.81	14,045	0.007%	1,172.95	0.6065	0.0505
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	1,450.50	4	7.48	10,921	0.005%	912.03	0.6288	0.0523
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	85,056.92	4,955	0.17	307,458	0.150%	25,676.66	0.3019	0.0251
	CASA HABITACION	1,659,697.91	13,117	1.32	6,319,771	3.092%	527,781.85	0.3180	0.0264
	COMERCIO VECINAL	156,590.52	1,128	2.44	1,004,597	0.491%	83,896.71	0.5358	0.0446
	INDUSTRIAS	214,142.94	49	839.42	15,013,027	7.345%	1,253,780.16	5.8549	0.4879
	CENTROS DE SALUD	621.45	4	6.33	9,242	0.005%	771.81	1.2419	0.1034
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40,030.57	66	28.28	681,265	0.333%	56,894.38	1.4213	0.1184
	HOSPEDAJES	165.10	27	28.05	276,433	0.135%	23,085.68	0.7111	0.0592



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

BANCOS Y COOPERATIVAS	415.00	1	9.45	3,449	0.002%	288.06	0.6941	0.0578
SUPERMERCADOS	24,489.68	3	192.39	210,667	0.103%	17,593.40	0.7184	0.0598
MERCADOS	162.00	2	1.80	1,314	0.001%	109.74	0.6774	0.0564
RESTAURANTES	1,377.65	8	3.57	10,424	0.005%	870.57	0.6319	0.0526
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	482.55	5	2.07	3,778	0.002%	315.49	0.6538	0.0544
CAMALES Y AVICOLAS	1,522.50	6	4.92	10,775	0.005%	899.83	0.5910	0.0492
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7,558.56	4	37.89	55,319	0.027%	4,619.88	0.6112	0.0509
PREDIOS EN CONSTRUCCION	33,920.90	5,186	0.19	359,649	0.176%	30,035.31	0.8855	0.0737
CASA HABITACION	1,093,617.19	13,406	2.48	12,135,111	5.937%	1,013,437.33	0.9267	0.0772
COMERCIO VECINAL	49,427.67	575	4.39	921,351	0.451%	76,944.64	1.5567	0.1297
INDUSTRIAS	1,591.49	12	77.77	340,633	0.167%	28,447.19	17.8746	1.4895
CENTROS DE SALUD	2,795.56	8	41.13	120,100	0.059%	10,029.86	3.5878	0.2989
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22,439.25	65	46.43	1,101,552	0.539%	91,993.69	4.0997	0.3416
HOSPEDAJES	7,632.84	30	17.11	187,355	0.092%	15,646.50	2.0499	0.1708
BANCOS Y COOPERATIVAS	2,135.18	11	12.89	51,753	0.025%	4,322.07	2.0242	0.1686
SUPERMERCADOS	376.63	2	12.90	9,417	0.005%	786.44	2.0881	0.1740
MERCADOS	985.71	6	10.58	23,170	0.011%	1,935.01	1.9631	0.1635
RESTAURANTES	1,843.26	8	13.89	40,559	0.020%	3,387.18	1.8376	0.1531
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	634.56	5	7.91	14,436	0.007%	1,205.57	1.8999	0.1583
CAMALES Y AVICOLAS	23.00	5	0.26	475	0.0002%	39.63	1.7229	0.1435
TOTAL	15,426,013.01	103,803		204,400,000	100.00%	17,070,019.90		

06





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

A continuación se introduce el criterio de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio:

$$\text{Monto a pagar} = A * C * (1 + (N - P) * V)$$

Donde:

- A: Área construida de la vivienda
- C: Costo por metro cuadrado según zona.
- N: Número de habitantes de la vivienda
- P: Promedio de habitantes por vivienda
- V: Variación del costo por habitante

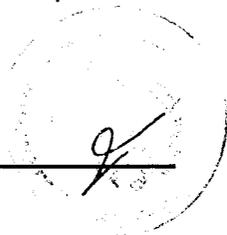
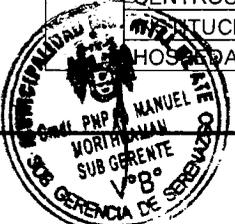
En ese sentido si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = 1 / P$

Donde el Promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 7 personas, según lo informado mediante el Memorandum N° 073 -2014-MDA/GP/SGPPE por la Sub Gerencia de Planes Programas y Estadística.

2.9. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2015 son las siguientes:

Zona	Uso del predio	Tasa mensual (S/. / M2)
01	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0271
	CASA HABITACION	0.0281
	COMERCIO VECINAL	0.0473
	INDUSTRIAS	0.5291
	CENTROS DE SALUD	0.1097
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1252
	HOSPEDAJES	0.0624
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0615
	SUPERMERCADOS	0.0634
	MERCADOS	0.0596
	RESTAURANTES	0.0558
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0577
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0520
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0539	
02	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0205
	CASA HABITACION	0.0212
	COMERCIO VECINAL	0.0358
	INDUSTRIAS	0.3958
	CENTROS DE SALUD	0.0826
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.0945
	HOSPEDAJES	0.0472
	SUPERMERCADOS	0.0479
	MERCADOS	0.0451
RESTAURANTES	0.0423	
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0436	
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0407	
03	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0394
	CASA HABITACION	0.0398
	COMERCIO VECINAL	0.0771
	INDUSTRIAS	0.8679
	CENTROS DE SALUD	0.1781
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2036
HOSPEDAJES	0.1017	





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1001
	SUPERMERCADOS	0.1032
	MERCADOS	0.0970
	RESTAURANTES	0.0909
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0940
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0848
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0878
04	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0271
	CASA HABITACION	0.0274
	COMERCIO VECINAL	0.0460
	INDUSTRIAS	0.5091
	CENTROS DE SALUD	0.1065
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1217
	HOSPEDAJES	0.0608
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0597
	MERCADOS	0.0579
	RESTAURANTES	0.0542
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0559
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0505
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0523
	05	PREDIOS EN CONSTRUCCION
CASA HABITACION		0.0264
COMERCIO VECINAL		0.0446
INDUSTRIAS		0.4879
CENTROS DE SALUD		0.1034
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		0.1184
HOSPEDAJES		0.0592
BANCOS Y COOPERATIVAS		0.0578
SUPERMERCADOS		0.0598
MERCADOS		0.0564
RESTAURANTES		0.0526
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS		0.0544
CAMALES Y AVICOLAS		0.0492
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO		0.0509
06	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0737
	CASA HABITACION	0.0772
	COMERCIO VECINAL	0.1297
	INDUSTRIAS	1.4895
	CENTROS DE SALUD	0.2989
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.3416
	HOSPEDAJES	0.1708
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1686
	SUPERMERCADOS	0.1740
	MERCADOS	0.1635
	RESTAURANTES	0.1531
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.1583
	CAMALES Y AVICOLAS	0.1435

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Área Construida (m2)} \times \text{Tasa según zona y uso (S/. / m2)}$$

2.10. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 96.41% del costo del servicio.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015



01



Uso del predio	Tasa mensual (S/. / M2)	Tamaño del predio (M2)				Ingresos anuales S/.			
		Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Área construida	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]
PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0271	0.00	5,943.17	0.00	5,943.17	0.00	0.00	0.00	0.00
CASA HABITACION	0.0281	1,638,470.91	0.00	441,628.10	2,080,099.01	552,492.39	0.00	74,458.50	626,950.89
COMERCIO VECINAL	0.0473	571,339.08	3,416.21	9,597.58	584,352.87	324,292.06	0.00	2,723.79	327,015.86
INDUSTRIAS	0.5291	541,704.50	0.00	497.80	542,202.30	3,439,390.21	0.00	1,580.32	3,440,970.53
CENTROS DE SALUD	0.1097	1,912.82	0.00	140.00	2,052.82	2,518.04	0.00	92.15	2,610.18
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1252	30,579.66	14,112.40	2,788.74	47,480.80	45,942.88	0.00	2,094.90	48,037.78
HOSPEDAJES	0.0624	22,760.86	0.00	402.07	23,162.93	17,043.33	0.00	150.54	17,193.87
BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0615	690.41	0.00	0.00	690.41	509.52	0.00	0.00	509.52
SUPERMERCADOS	0.0634	3,704.13	0.00	0.00	3,704.13	2,818.10	0.00	0.00	2,818.10
MERCADOS	0.0596	3,914.45	0.00	28.00	3,942.45	2,799.61	0.00	10.01	2,809.63
RESTAURANTES	0.0558	3,443.33	0.00	96.00	3,539.33	2,305.65	0.00	32.14	2,337.79
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0577	6,010.31	0.00	0.00	6,010.31	4,161.54	0.00	0.00	4,161.54
CAMALES Y AVICOLAS	0.0520	9,603.51	0.00	0.00	9,603.51	5,992.59	0.00	0.00	5,992.59
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0539	1,723.60	0.00	0.00	1,723.60	1,114.82	0.00	0.00	1,114.82
PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0205	0.00	20,520.15	0.00	20,520.15	0.00	0.00	0.00	0.00
CASA HABITACION	0.0212	1,150,709.93	0.00	187,774.74	1,338,484.67	292,740.61	0.00	23,884.95	316,625.55
COMERCIO VECINAL	0.0358	622,364.51	557.80	4,072.60	626,994.91	267,367.79	0.00	874.79	268,242.59
INDUSTRIAS	0.3958	950,933.99	0.00	0.00	950,933.99	4,516,556.08	0.00	0.00	4,516,556.08
CENTROS DE SALUD	0.0826	1,353.18	0.00	336.00	1,689.18	1,341.27	0.00	166.52	1,507.79
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.0945	40,053.53	2,791.94	763.67	43,609.14	45,420.70	0.00	433.00	45,853.70
HOSPEDAJES	0.0472	21,915.13	0.00	415.00	22,330.13	12,412.73	0.00	117.53	12,530.26
SUPERMERCADOS	0.0479	49,269.83	0.00	0.00	49,269.83	28,320.30	0.00	0.00	28,320.30
MERCADOS	0.0451	966.17	0.00	0.00	966.17	522.89	0.00	0.00	522.89
RESTAURANTES	0.0423	1,583.41	0.00	215.38	1,798.79	803.74	0.00	54.66	858.40
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0436	3,334.07	0.00	0.00	3,334.07	1,744.39	0.00	0.00	1,744.39
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO		6,963.48	0.00	120.00	7,083.48	3,400.96	0.00	29.30	3,430.27
PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0284	0.00	27,694.62	0.00	27,694.62	0.00	0.00	0.00	0.00



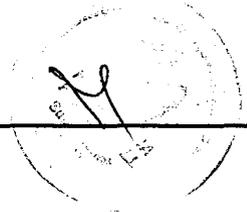


Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

CASA HABITACION	0.0398	2,787,655.51	0.00	500,218.79	3,287,874.30	1,331,384.27	0.00	119,452.25	1,450,836.52
COMERCIO VECINAL	0.0771	301,243.67	5,440.50	13,082.10	319,766.27	278,710.64	0.00	6,051.78	284,762.42
INDUSTRIAS	0.8679	88,749.83	0.00	0.00	88,749.83	924,311.73	0.00	0.00	924,311.73
CENTROS DE SALUD	0.1781	7,186.60	0.00	328.00	7,514.60	15,359.20	0.00	350.50	15,709.70
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2036	41,844.87	20,206.77	4,405.40	66,457.04	102,235.39	0.00	5,381.64	107,617.02
HOSPEDAJES	0.1017	50,115.19	0.00	2,824.80	52,939.99	61,160.58	0.00	1,723.69	62,884.27
BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1001	3,271.89	0.00	87.00	3,358.89	3,930.19	0.00	52.25	3,982.45
SUPERMERCADOS	0.1032	6,323.16	0.00	0.00	6,323.16	7,830.60	0.00	0.00	7,830.60
MERCADOS	0.0970	1,781.71	0.00	0.00	1,781.71	2,073.91	0.00	0.00	2,073.91
RESTAURANTES	0.0909	7,657.17	0.00	867.30	8,524.47	8,352.44	0.00	473.03	8,825.47
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0940	4,376.79	0.00	0.00	4,376.79	4,937.02	0.00	0.00	4,937.02
CAMALES Y AVICOLAS	0.0848	233.66	0.00	65.59	299.25	237.77	0.00	33.37	271.14
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0878	4,931.43	0.00	306.65	5,238.08	5,195.75	0.00	161.54	5,357.30
PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0271	0.00	32,281.61	0.00	32,281.61	0.00	0.00	0.00	0.00
CASA HABITACION	0.0274	1,175,012.97	0.00	250,452.61	1,425,465.58	386,344.26	0.00	41,174.41	427,518.67
COMERCIO VECINAL	0.0460	130,293.37	4,348.76	6,423.26	141,065.39	71,921.94	0.00	1,772.82	73,694.76
INDUSTRIAS	0.5091	39,342.98	0.00	80.00	39,422.98	240,354.13	0.00	244.37	240,598.50
CENTROS DE SALUD	0.1065	9,571.04	0.00	69.00	9,640.04	12,231.79	0.00	44.09	12,275.88
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1217	23,204.35	14,710.97	1,203.37	39,118.69	33,887.63	0.00	878.70	34,766.33
HOSPEDAJES	0.0608	11,185.28	0.00	418.18	11,603.46	8,160.78	0.00	152.55	8,313.33
BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0597	2,673.93	0.00	0.00	2,673.93	1,915.60	0.00	0.00	1,915.60
MERCADOS	0.0579	13,364.20	0.00	0.00	13,364.20	9,285.45	0.00	0.00	9,285.45
RESTAURANTES	0.0542	3,455.51	0.00	0.00	3,455.51	2,247.46	0.00	0.00	2,247.46
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0559	79.40	0.00	0.00	79.40	53.26	0.00	0.00	53.26
CAMALES Y AVICOLAS	0.0505	1,933.98	0.00	0.00	1,933.98	1,171.99	0.00	0.00	1,171.99
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0523	1,450.50	0.00	0.00	1,450.50	910.33	0.00	0.00	910.33
PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0251	0.00	85,056.92	0.00	85,056.92	0.00	0.00	0.00	0.00
CASA HABITACION	0.0264	1,499,440.09	0.00	160,257.82	1,659,697.91	475,022.62	0.00	25,384.84	500,407.46
COMERCIO VECINAL	0.0446	150,334.16	3,627.17	2,629.19	156,590.52	80,458.84	0.00	703.57	81,162.41
INDUSTRIAS	0.4879	214,142.94	0.00	0.00	214,142.94	1,253,764.09	0.00	0.00	1,253,764.09
CENTROS DE SALUD	0.1034	621.45	0.00	0.00	621.45	771.10	0.00	0.00	771.10
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1184	28,888.27	10,396.73	745.57	40,030.57	41,044.45	0.00	529.65	41,574.11

Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

HOSPEDAJES	0.0592	31,737.10	0.00	728.00	32,465.10	22,546.04	0.00	258.59	22,804.62
BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0578	415.00	0.00	0.00	415.00	287.84	0.00	0.00	287.84
SUPERMERCADOS	0.0598	24,489.68	0.00	0.00	24,489.68	17,573.79	0.00	0.00	17,573.79
MERCADOS	0.0564	162.00	0.00	0.00	162.00	109.64	0.00	0.00	109.64
RESTAURANTES	0.0526	1,377.65	0.00	0.00	1,377.65	869.57	0.00	0.00	869.57
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0544	482.55	0.00	0.00	482.55	315.01	0.00	0.00	315.01
CAMALES Y AVICOLAS	0.0492	1,522.50	0.00	0.00	1,522.50	898.88	0.00	0.00	898.88
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0509	7,558.56	0.00	0.00	7,558.56	4,616.77	0.00	0.00	4,616.77
PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0737	0.00	33,920.90	0.00	33,920.90	0.00	0.00	0.00	0.00
CASA HABITACION	0.0772	1,026,846.89	0.00	66,770.30	1,093,617.19	951,270.96	0.00	30,928.00	982,198.96
COMERCIO VECINAL	0.1297	43,757.98	4,927.77	741.92	49,427.67	68,104.92	0.00	577.36	68,682.28
INDUSTRIAS	1.4895	1,591.49	0.00	0.00	1,591.49	28,446.29	0.00	0.00	28,446.29
CENTROS DE SALUD	0.2989	2,795.56	0.00	0.00	2,795.56	10,027.11	0.00	0.00	10,027.11
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.3416	10,955.61	11,210.04	273.60	22,439.25	44,909.24	0.00	560.77	45,470.01
HOSPEDAJES	0.1708	7,019.59	0.00	613.25	7,632.84	14,387.35	0.00	628.46	15,015.81
BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1686	2,111.18	0.00	24.00	2,135.18	4,271.34	0.00	24.28	4,295.62
SUPERMERCADOS	0.1740	376.63	0.00	0.00	376.63	786.40	0.00	0.00	786.40
MERCADOS	0.1635	985.71	0.00	0.00	985.71	1,933.96	0.00	0.00	1,933.96
RESTAURANTES	0.1531	1,843.26	0.00	0.00	1,843.26	3,386.44	0.00	0.00	3,386.44
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.1583	634.56	0.00	0.00	634.56	1,205.41	0.00	0.00	1,205.41
CAMALES Y AVICOLAS	0.1435	23.00	0.00	0.00	23.00	39.61	0.00	0.00	39.61
TOTAL		13,462,357.20	301,164.43	1,662,491.38	15,426,013.01	16,113,264.05	0.00	344,245.62	16,457,509.66





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

En el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Instituciones Educativas Estatales y Museos
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Otras entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.

Estos predios están registrados en la base predial con los usos "Comercio vecinal" o "Instituciones Educativas".

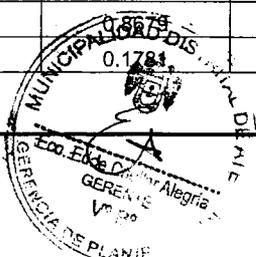
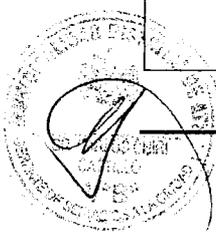
- Y Los predios cuyo uso sea "Predios en construcción", también están exonerados al 100%

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.

2.11. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2014:

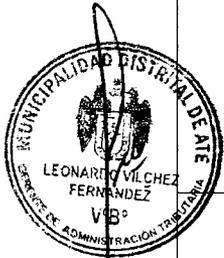
Zona	Uso del predio	2015	2014	Variación %	
		Tasa mensual (S/. / M2)	Tasa mensual (S/. / M2)		
01	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0271	0.0267	1.5%	
	CASA HABITACION	0.0281	0.0267	5.2%	
	COMERCIO VECINAL	0.0473	0.0450	5.1%	
	INDUSTRIAS	0.5291	0.4854	9.0%	
	CENTROS DE SALUD	0.1097	0.1041	5.4%	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1252	0.1190	5.2%	
	HOSPEDAJES	0.0624	0.0595	4.9%	
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0615	0.0450	36.7%	
	SUPERMERCADOS	0.0634	0.0450	40.9%	
	MERCADOS	0.0596	0.0450	32.4%	
	RESTAURANTES	0.0558	0.0450	24.0%	
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0577	0.0450	28.2%	
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0520	0.0450	15.6%	
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0539	0.0450	19.8%	
02	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0205	0.0202	1.5%	
	CASA HABITACION	0.0212	0.0202	5.0%	
	COMERCIO VECINAL	0.0358	0.0340	5.3%	
	INDUSTRIAS	0.3958	0.3665	8.0%	
	CENTROS DE SALUD	0.0826	0.0786	5.1%	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.0945	0.0899	5.1%	
	HOSPEDAJES	0.0472	0.0449	5.1%	
	SUPERMERCADOS	0.0479	0.0340	40.9%	
	MERCADOS	0.0451	0.0340	32.6%	
	RESTAURANTES	0.0423	0.0340	24.4%	
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0436	0.0340	28.2%	
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0407	0.0340	19.7%	
	03	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0394	0.0436	-9.6%
		CASA HABITACION	0.0398	0.0436	-8.7%
COMERCIO VECINAL		0.0771	0.0733	5.2%	
INDUSTRIAS		0.8878	0.7892	10.0%	
CENTROS DE SALUD		0.1781	0.1693	5.2%	





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2036	0.1935	5.2%
	HOSPEDAJES	0.1017	0.0967	5.2%
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1001	0.0733	36.6%
	SUPERMERCADOS	0.1032	0.0733	40.8%
	MERCADOS	0.0970	0.0733	32.3%
	RESTAURANTES	0.0909	0.0733	24.0%
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0940	0.0733	28.2%
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0848	0.0733	15.7%
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0878	0.0733	19.8%
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0271	0.0261	3.8%
	CASA HABITACION	0.0274	0.0261	5.0%
	COMERCIO VECINAL	0.0460	0.0437	5.3%
	INDUSTRIAS	0.5091	0.4722	7.8%
	CENTROS DE SALUD	0.1065	0.1013	5.1%
04	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1217	0.1157	5.2%
	HOSPEDAJES	0.0608	0.0578	5.2%
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0597	0.0437	36.6%
	MERCADOS	0.0579	0.0437	32.5%
	RESTAURANTES	0.0542	0.0437	24.0%
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0559	0.0437	27.9%
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0505	0.0437	15.6%
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0523	0.0437	19.7%
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0251	0.0252	-0.4%
	CASA HABITACION	0.0264	0.0252	4.8%
	COMERCIO VECINAL	0.0446	0.0425	4.9%
	INDUSTRIAS	0.4879	0.4589	6.3%
	CENTROS DE SALUD	0.1034	0.0984	5.1%
05	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1184	0.1125	5.2%
	HOSPEDAJES	0.0592	0.0563	5.2%
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0578	0.0425	36.0%
	SUPERMERCADOS	0.0598	0.0425	40.7%
	MERCADOS	0.0564	0.0425	32.7%
	RESTAURANTES	0.0526	0.0425	23.8%
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0544	0.0425	28.0%
	CAMALES Y AVICOLAS	0.0492	0.0425	15.8%
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0509	0.0425	19.8%
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0737	0.0734	0.4%
	CASA HABITACION	0.0772	0.0734	5.2%
	COMERCIO VECINAL	0.1297	0.1233	5.2%
	INDUSTRIAS	1.4895	1.3245	12.5%
	CENTROS DE SALUD	0.2989	0.2841	5.2%
06	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.3416	0.3246	5.2%
	HOSPEDAJES	0.1708	0.1623	5.2%
	BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1686	0.1233	36.7%
	SUPERMERCADOS	0.1740	0.1233	41.1%
	MERCADOS	0.1635	0.1233	32.6%
	RESTAURANTES	0.1531	0.1233	24.2%
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.1583	0.1233	28.4%
	CAMALES Y AVICOLAS	0.1435	0.1233	16.4%





3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

3.1. **RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS**

La Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines como parte de la Municipalidad Distrital de Ate, tiene como principal objetivo el mantenimiento, conservación y la ampliación de las áreas verdes del distrito, dentro de la POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE "Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona"

El distrito de Ate, viene creciendo de manera acelerada, las áreas agrícolas se han convertido en complejos habitacionales, y las laderas se construyen viviendas para la población marginal, incrementando los niveles de riesgo de la población por la amenaza del incremento de la contaminación ambiental por la acumulación de residuos urbanos y la salud mental.

La Municipalidad Distrital de Ate, considera que el ecosistema distrital debe incluirse dentro del manejo integral de la Cuenca Baja del Rio Rímac, debe de incrementar sus áreas verdes e interactuar para que estos espacios sean elementos vivos y cambiantes, no sólo desde el punto de vista natural, sino también desde el punto de vista social, es decir deben de adaptarse a los cambios, buscando un equilibrio entre la innovación y la tradición, las nuevas, con visiones creativas urbanísticas, zonificando los espacios de forma que sea posible planificar mayores áreas verdes que permitan su sustentabilidad para su conservación y mantenimiento.

MISION

La Misión propuesta es la de realizar servicios de mantenimiento de áreas verdes, mobiliario urbano y saneamiento ambiental en el distrito logrando un ambiente saludable.

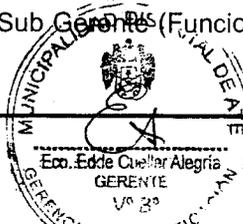
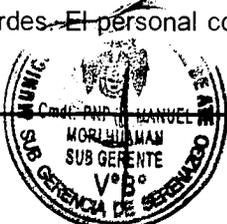
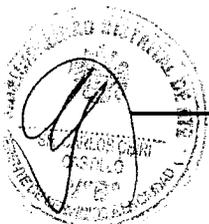
VISION

Promover el desarrollo de una óptima gestión ambiental para la conservación de las áreas verdes en forma sostenida mediante la planificación, ejecución y evaluación de las tareas y metas trazadas.

DIAGNOSTICO

La Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes del distrito, del saneamiento ambiental y mantenimiento del mobiliario urbano y ornato de la ciudad.

La Municipalidad Distrital de Ate a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines ha encargado a sus profesionales, personal técnico y administrativo la ejecución de las diferentes actividades que comprende el manejo y la conservación de las áreas verdes. El personal comprende un Sub Gerente (Funcionario) como Jefe a cargo y





de personal Administrativo (Equipo Técnico y personal de apoyo administrativo), personal de campo que atiende a los parques y jardines, personal de saneamiento ambiental, haciendo un total de 354 trabajadores.

El mantenimiento de las áreas verdes se realiza mediante la ejecución de diferentes labores agrícolas que permiten que las especies vegetales tengan un hábitat acorde a sus necesidades, en el sostenimiento de la humedad del suelo se cuenta con el servicio de riego el cual se realiza mediante puntos de agua, por gravedad (canales de riego) y con camiones cisternas (contratadas y propias de la municipalidad), según programación y supervisión, además se realiza la sustitución de las plantas ornamentales y de especies arbóreas, necesarias para mantener la de los parques y bermas. Además se cuenta con tres viveros (Puruchuco, Ceres y Huaycán) para la producción de plantas ornamentales y especies forestales, Debido a la extensa área del distrito y a la gran cantidad de organizaciones, urbanizaciones, asociaciones vecinales y asentamiento humanos existentes, el personal con que se cuenta para el trabajo de parques y jardines del Distrito es insuficiente para atender el total de las áreas verdes de los parques y avenidas consolidadas y por consolidar en el Distrito.



OBJETIVO

Asegurar los servicios públicos de ampliación y mantenimiento de áreas verdes, saneamiento ambiental y mantenimiento del mobiliario urbano y ornato de la ciudad.



ESTRATEGIAS

- Zonificación de las áreas verdes en las 6 zonas delegando responsabilidades a los supervisores de campo y equipo técnico.
- Relanzamiento y mejoramiento de bermas y parques principales del Distrito
- Realización de campañas de arborización del Distrito.
- Reprogramación de cronograma de riego por cisterna contratada.
- Conformación de equipos de riego, por canal, cisternas y punto de gua.
- Producción de plantas ornamentales y árboles frutales.
- Planificar, dirigir y controlar el desarrollo y utilización de los viveros municipales.
- Formación de un grupo especial para mantenimiento y embellecimiento de las principales avenidas y calles.
- Corte de parques y bermas centrales cada 30 días como mínimo y 60 días como máximo.
- Rehabilitación de áreas verdes mediante su incorporación al riego por canales.
- Ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de las avenidas y parques principales.
- Erradicación de desmonte a nivel del Distrito.
- Ejecución de operativos frecuentes para in mejoramiento del ornato.





- La compra de materiales e insumos se deberá realizar con rapidez responsabilidad de la Oficina de Logística.
- Programación e indicación de actividades de acuerdo a las orientaciones de la Alta Dirección.
- Campañas de capacitación, difusión, talleres y conferencias., sobre educación ambiental
- Gestión de dispositivos legales necesarios, para el control de las zonas de protección paisajista.
- Ejecución de programas de vacunación y control de enfermedades de canes.
- Ejecución de programas de fumigación en instituciones educativas, locales comerciales y áreas verdes.
- Ejecución de controles e inspecciones sanitarias hacia mercados, restaurantes y otros

ACTIVIDADES DE PARQUES Y JARDINES

Actividad Siembra y/o Resiembra:

La siembra y/o resiembra de los parques y jardines del distrito es una actividad muy importante para la conservación de las áreas verdes, el maltrato a que son sometidos en algunos casos son muy intensos y alcanzan hasta el 60%, de la pérdida de la cobertura vegetal debido principalmente al uso que le dan los vecinos, porque son los únicos espacios recreativos con que cuentan, o porque se encuentran cerca a mercados y zonas de tránsito peatonal muy intenso, por tal motivo es necesario realizar en mantenimiento de la cobertura vegetal y de las demás especies mediante una resiembra en las áreas dañadas.

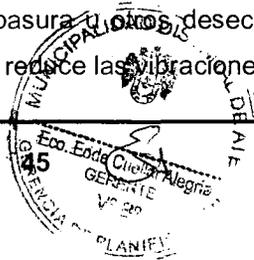
Actividad Corte de Grass:

Consiste en mantener el gras a un altura de 2 a 5 cm del suelo, el personal que realiza esta actividad está capacitado en el manejo de máquina para cortar hierbas (desbrozadora), utilizando un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos.

El maquinista corte de gras es un personal preparado para manejar una máquina desbrozadora para cortar hierbas casi al ras de suelo mediante un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos, lo cual le permite cortar en bordes y esquinas, zonas de pendientes, terrenos pedregosos y de hierbas muy crecidas que con otros aparatos es imposible realizar este tipo de trabajo.

Actividad Limpieza de Corte y Poda:

Esta actividad se realiza después del trabajo de corte de gras y poda de árboles y arbustos, para lo cual el personal encargado se denomina sopladora de corte y poda, el cual está encargado del manejo máquinas de soplado de aire que utiliza una corriente concentrada de aire para soplar hojas, pasto cortado, basura u otros desechos, estos equipos son de tipo mochila con un arnés de protección, que reduce las vibraciones en la espalda y hombros.





Los trabajadores tienen un nivel de Educación: Secundario, o Técnica, con formación en el manejo de maquinaria para el mantenimiento de parques y jardines, con responsabilidad en su manejo, desarrollan habilidades, son proactivo, tienen control emocional, trabajan en equipo, son creativos, organizados y tienen capacidad de entendimiento.

Actividad Mantenimiento de especies Arbóreas:

Es una actividad muy necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes, porque permiten controlar las plagas y el crecimiento desordenado de ramas. Una de las acciones es la poda la cual lo realiza un equipo especializado utilizando maquinaria como corta setos de altura, cortadores de altura y moto sierras, lo cual permite realizar podas de control, formación y de decoración, también se realizan podas sanitarias y aplicaciones que puedan mejorar el estado de los árboles, el propósito es poder controlar el ataque de plagas o la proliferación de agentes patógenos o parasitarios, patógenos o parasitarios y mantener el ornato de manera armoniosa.

Actividad Recojo de Maleza:

Es el traslado de los residuos vegetales de producto del corte y poda de las áreas verdes hacia el destino final, esta actividad se realiza de acuerdo según las rutas establecidas de las 6 zonas geográficas, abarcando los 260 parques y 45 avenidas, para lo cual se cuenta con dos unidades, las cuales deben de coordinar con los supervisores de campo para la limpieza de estos residuos y brindar un servicio rápido y de acorde a las necesidades.

Actividad Riego de Parques, Jardines y Bermas:

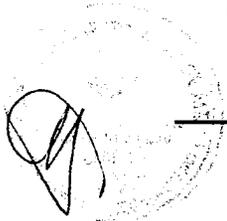
El riego de las áreas verdes del distrito se riega bajo tres modalidades, el riego con cisternas municipales, por puntos de agua potable y por cisternas contratadas.

Actividad Control Sanitario:

Una de las causas de contaminación de las áreas verdes es la presencia de animales (aves, perros, gatos, ratas, etc.) quienes depositan sus desechos orgánicos (principalmente heces), además de la acumulación de residuos sólidos las cuales producen diferentes tipos de enfermedades y originan además la presencia de roedores que afectan a la población que hace uso de estas áreas, por lo que es necesario realizar un control permanente y realizar campañas de fumigación para lo cual se tiene un equipo técnico que controla estos focos infecciosos. Sí mismo combate las plagas que se presentan en las plantas.

Actividad Propagación de Especies:

Esta actividad está a cargo por personal que realiza labores de Jardinería, y conoce de las especies ornamentales y de flores, en lo referente a la producción necesaria para ser utilizadas en las áreas verdes. La Municipalidad distrital de Ate cuenta con 3 viveros





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

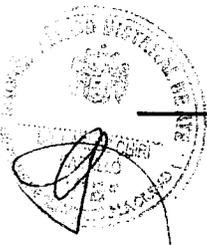
municipales en los cuales se vienen reproduciendo especies de flores que permiten mantener la prestancia de las áreas verdes por la presencia de flores y arbustos.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

El costo del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2015 asciende a S/.12,302,351.70 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente Parques y Jardines mediante el Memorándum N° 381-2014-MDA-GSAC- SGMAPJ de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/.	%
Costos Directos	11,832,672.06	96.18%
Costos Indirectos	465,779.64	3.79%
Costos Fijos	3,900.00	0.03%
Total	12,302,351.70	100.00%

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

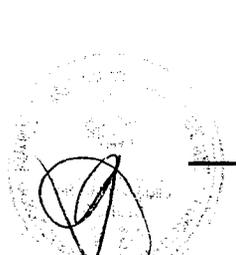




Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2015

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS							986,056.01	11,832,672.06	96.18%
COSTOS DE MAND DE OBRA							437,357.92	5,248,295.04	
Personal estable	Chofer de Maleza	1	Persona	3,821.73	100.00%		3,821.73	45,860.76	
	Jardinero	43	Persona	3,797.53	100.00%		163,293.79	1,959,525.48	
Personal contratado - CAS	Jardinero	190	Persona	867.50	100.00%		164,825.00	1,977,900.00	
	Técnico en Fumigación	3	Persona	867.50	100.00%		2,602.50	31,230.00	
	Ayudante de Maleza	8	Persona	867.50	100.00%		6,940.00	83,280.00	
	Chofer de Cisterna	12	Persona	1,452.60	100.00%		17,431.20	209,174.40	
	Chofer de Maleza	1	Persona	1,452.60	100.00%		1,452.60	17,431.20	
	Maquinista de Corte y Poda	23	Persona	1,090.00	100.00%		25,070.00	300,840.00	
	Podador de Árbol	16	Persona	1,090.00	100.00%		17,440.00	209,280.00	
	Regador de Cisterna	12	Persona	867.50	100.00%		10,410.00	124,920.00	
	Canalero	5	Persona	867.50	100.00%		4,337.50	52,050.00	
	Sopladora de Corte y Poda	6	Persona	867.50	100.00%		5,205.00	62,460.00	
	Barredora de Corte y Poda	13	Persona	867.50	100.00%		11,277.50	135,330.00	
	Ayudante de Vivero	1	Persona	867.50	100.00%		867.50	10,410.00	
	Chofer de Camioneta	1	Persona	1,352.60	100.00%		1,352.60	16,231.20	
	Encargado de Vivero	1	Persona	1,031.00	100.00%		1,031.00	12,372.00	
COSTO DE MATERIALES							190,364.37	2,264,372.42	
Fertilizantes e insecticidas	Delejente Agrícola	80	Kg	24.00	100.00%		160.00	1,920.00	
	Lejía	100	galon	8.00	100.00%		66.67	800.00	
	Arena de río	1,000	m3	50.00	100.00%		4,166.67	50,000.00	
	Aserín	1,000	m3	50.00	100.00%		4,166.67	50,000.00	
	Muzgo	300	Toneladas	600.00	100.00%		15,000.00	180,000.00	
	Compost	400	Toneladas	250.00	100.00%		8,333.33	100,000.00	
	Controladores de Hormigas	100	Kg	80.00	100.00%		666.67	8,000.00	
	Fungicida	200	Kg	30.00	100.00%		500.00	6,000.00	
	Bolsas Plastica de vivero 6"x6"x2.5"	300	Millar	80.00	100.00%		2,000.00	24,000.00	
	Fertilizante Compuesta NPK	600	saco	120.00	100.00%		6,000.00	72,000.00	
	Urea saco 50 Kg	200	saco	100.00	100.00%		1,666.67	20,000.00	
	Insecticidas	400	Litros	50.00	100.00%		1,666.67	20,000.00	
	Insecticidas de amplio espectro	20	Galón	120.00	100.00%		200.00	2,400.00	
	Cuprawit	30	Kg	65.00	100.00%		162.50	1,950.00	
	Bio-Rat	20	bolsa	30.00	100.00%		50.00	600.00	
	Dodigen-L	20	frasco	45.00	100.00%		75.00	900.00	
	Enraizadores	400	Kg	45.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
	Foliales	400	Kg	35.00	100.00%		1,166.67	14,000.00	
	Aspersores rotatorios	100	und	20.00	100.00%		166.67	2,000.00	
	Adherente	100	Litros	20.00	100.00%		166.67	2,000.00	
	Lannate	30	Kg	45.00	100.00%		112.50	1,350.00	
	Plaguicidas	30	Litros	45.00	100.00%		112.50	1,350.00	
	Plaguicidas	60	Kg	60.00	100.00%		300.00	3,600.00	
	Húmus	160	Toneladas	275.00	100.00%		3,666.67	44,000.00	
	Clavelon D india variado	0.4	kg	300.00	100.00%		10.00	120.00	
	Marigol Amarillo	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Salvia Roja	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Salvia Blanca	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Dogo	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Petunia	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Pensamiento	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Lantana amatilla	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Lantana Lila	0.4	kg	200.00	100.00%		6.67	80.00	
	Retama	1	Kg	150.00	100.00%		10.00	120.00	
	Celosia roja Fco x 50 Gramos	1	Kg	300.00	100.00%		25.00	300.00	
	Valsamina Nueva Guinea Fucsia	1	Kg	200.00	100.00%		13.33	160.00	
	Valsamina Nueva Guinea Amarilla	1	Kg	200.00	100.00%		13.33	160.00	
	Malla Raschel 80%	1,000	Mts	10.00	100.00%		833.33	10,000.00	
	Malla Raschel 60%	400	Mts	10.00	100.00%		333.33	4,000.00	
	Palmera tipo botella x 2.50 metros altura	200	und	15.00	100.00%		250.00	3,000.00	
	Huaranguillo	400	und	25.00	100.00%		833.33	10,000.00	
	Palos de eucalipto de 3.50 mts. x 3"	300	und	15.00	100.00%		375.00	4,500.00	
	Grass champa	30,000	Mts2	7.00	100.00%		17,500.00	210,000.00	
	Aguja para desbrozadora	80	und	1.00	100.00%		6.67	80.00	
	Reten de desbrozadora	80	und	5.00	100.00%		33.33	400.00	
	Bujia para desbrozadora	120	und	3.00	100.00%		30.00	360.00	
	Bujia para equipos de poda	30	und	3.00	100.00%		7.50	90.00	
	Filtro de aire para Tractor Podador	2	und	90.00	100.00%		15.00	180.00	
	Llantas delantera para tractor Podador	4	und	392.00	100.00%		130.67	1,568.00	
	Llantas posterior para tractor Podador	4	und	377.00	100.00%		125.67	1,508.00	
	Fajas para Tractor Podador	2	und	247.00	100.00%		41.17	494.00	
	Cuchillas 22 HP	4	und	98.50	100.00%		32.83	394.00	
	Piston de anillos para desbrozadoras	6	und	260.00	100.00%		130.00	1,560.00	
	Empaque para desbrozadora	100	und	7.20	100.00%		60.00	720.00	
	Filtro de gasolina para desbrozadora	250	und	14.00	100.00%		303.33	3,640.00	
	Filtro de gasolina para equipos de poda	60	und	15.00	100.00%		75.00	900.00	
	Cabezal de desbrozadora	20	und	7.00	100.00%		11.67	140.00	
	Resorte para desbrozadora	45	und	4.00	100.00%		15.00	180.00	
	Tomillo para desbrozadora	50	und	2.00	100.00%		8.33	100.00	
	Uña para desbrozadora	50	und	2.00	100.00%		8.33	100.00	
	Seguro de trimy para desbrozadora	60	und	2.00	100.00%		10.00	120.00	
	Trimmy para desbrozadora	65	und	5.00	100.00%		27.08	325.00	
	Tuerca para desbrozadora	30	par	1.00	100.00%		2.50	30.00	
	Cuerda de arranque	20	und	2.00	100.00%		3.33	40.00	
	Tapa con poleas	20	und	5.00	100.00%		8.33	100.00	
	Abrazaderas	20	und	2.00	100.00%		3.33	40.00	
	Rodaje Cigüeñal	20	und	15.00	100.00%		25.00	300.00	
	Grin para base de reten para desbrozadora	20	und	1.50	100.00%		2.50	30.00	
	Resorte de trinquete	20	juego	1.00	100.00%		1.67	20.00	
	Trinquete para desbrozadora	30	und	8.00	100.00%		20.00	240.00	
	Cable acelerador	6	und	95.00	100.00%		47.50	570.00	





Municipalidad Distrital de Ate

Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Combustibles y lubricantes										
Equipos para fumigación / Gasolina	4,320	Gln/Año	15.45	100.00%					5,562.00	66,744.00
Corta setos con motor / Gasolina	3,600	Gln/Año	15.45	100.00%					5,562.00	55,620.00
Sopladoras / Gasolina	2,400	Gln/Año	15.45	100.00%					3,090.00	37,080.00
Desbrozadoras / Gasolina	6,720	Gln/Año	15.45	100.00%					8,652.00	103,824.00
Equipos de poda / Gasolina	14,400	Gln/Año	15.45	100.00%					18,540.00	222,480.00
Tractor Hp 25 / Gasolina	2,400	Gln/Año	15.45	100.00%					3,090.00	37,080.00
Motobomba / Gasolina	5,184	Gln/Año	15.45	100.00%					6,674.40	80,092.80
Camion Cisterna / Diesel B5 S-50 (6 unidades)	20,736	Gln/Año	14.12	100.00%					24,399.36	292,792.32
Tractor Agrícola / Diesel B5 S-50	960	Gln/Año	14.12	100.00%					1,129.60	13,555.20
Camion baranda (02 unidades) / Diesel B5 S-50	3,840	Gln/Año	14.12	100.00%					4,518.40	54,220.80
Camión maletero (02 unidades) / Diesel B5 S-50	5,760	Gln/Año	14.12	100.00%					6,777.60	81,331.20
Camioneta / Diesel B5 S-50	1,440	Gln/Año	14.12	100.00%					1,694.40	20,332.80
Aceite de motor multigrado	70	Gln/Año	45.00	100.00%					262.50	3,150.00
Rafrigerante	50	und	30.00	100.00%					125.00	1,500.00
Agua destilada	50	und	5.00	100.00%					20.83	250.00
Líquido de freno x frasco	50	und	10.00	100.00%					41.67	500.00
Grasa multipropósito EP2 Amarillo	50	und	150.00	100.00%					625.00	7,500.00
Aceite de 30 "	50	gal	45.00	100.00%					187.50	2,250.00
Grasa para cabezal x cojin 250 mg	50	cojin	12.00	100.00%					50.00	600.00
Aditivo aceite de motor x 473 ml c/u	50	frasco	35.00	100.00%					145.63	1,750.00
Lampas Recta en Acero SAE	668	und	39.60	100.00%					2,204.40	26,452.80
Picotas	628	und	22.00	100.00%					1,151.33	13,816.00
Machetes	354	und	30.00	100.00%					855.00	10,260.00
Guadañas	50	und	30.00	100.00%					125.00	1,500.00
Tijera de poder tramontina	40	und	25.00	100.00%					83.33	1,000.00
Sacos de polietileno (100 kg)	200	und	20.00	100.00%					333.33	4,000.00
Rastrillos de 16 dientes SAE 1045	658	und	20.00	100.00%					1,096.67	13,160.00
Barretas	20	Unidad	62.00	100.00%					103.33	1,240.00
Escalera Tijera de 21 pasos	4	und	480.00	100.00%					160.00	1,920.00
Escalera Tijera de 15 pasos	3	und	320.00	100.00%					80.00	960.00
Manguera de PVC 4 " Reforzada (rollo de 100 mt)	20	und	600.00	100.00%					1,000.00	12,000.00
Manguera de PVC 3/4 " Reforzada	200	metro	5.00	100.00%					83.33	1,000.00
Escobas de paja	68	und	15.00	100.00%					1.020.00	1,020.00
Escobas metálicas	658	und	20.00	100.00%					1,096.67	13,160.00
Bolsas de polietileno 200 lit 1.5 x1 m.	202	miliaras	600.00	100.00%					10,100.00	121,200.00
Pico punta	30	und	47.85	100.00%					119.63	1,435.50
Carretilla Buggy	150	und	218.30	100.00%					2,728.75	32,745.00
Zapa Pico	200	und	47.85	100.00%					797.50	9,570.00
Espatula de 4"	80	und	20.00	100.00%					133.33	1,600.00
Soga de 1 pulgada (rollo de 100 mt)	1	und	325.00	100.00%					27.08	325.00
Alcate	5	und	32.00	100.00%					13.33	160.00
Zapa	30	und	12.00	100.00%					30.00	360.00
Lampas cuchara	60	und	39.60	100.00%					198.00	2,376.00
Tijera de poder pico de loro	50	und	24.00	100.00%					100.00	1,200.00
Tijeras pico de loro con telescópica	20	und	24.00	100.00%					40.00	480.00
Winchas 5 mt.	24	und	20.00	100.00%					40.00	480.00
Sierra	50	und	30.00	100.00%					125.00	1,500.00
Nylon (Rollo x 430 metros)	300	und	145.00	100.00%					3,625.00	43,500.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									4,462.31	53,547.75
Depreciacion de maquinaria y equipos										
Cortadora de Césped (2007)	5	und	3,101.27	100.00%	10.00%				129.22	1,550.64
Cortadora de Césped (2008)	7	und	3,069.00	100.00%	10.00%				179.03	2,148.30
Cortadora de Césped (2010)	1	und	2,620.00	100.00%	10.00%				21.83	262.00
Cortadora de Césped (2012)	6	und	3,218.25	100.00%	10.00%				160.91	1,930.65
Desbrozadoras (2007)	1	und	4,003.62	100.00%	10.00%				33.36	400.36
Desbrozadoras (2008)	11	und	3,301.76	100.00%	10.00%				302.66	3,631.94
Desbrozadoras (2009)	13	und	3,360.00	100.00%	10.00%				364.00	4,368.00
Desbrozadoras (2010)	7	und	3,360.00	100.00%	10.00%				196.00	2,352.00
Escalera de aluminio (2010)	3	und	1,800.00	100.00%	10.00%				45.00	540.00
Escalera Metalica Recta (2012)	4	und	3,619.50	100.00%	10.00%				120.65	1,447.80
Escalera Metalica Tipo Tijera (2012)	4	und	1,200.00	100.00%	10.00%				40.00	480.00
Hidrolavadora para Lavado de Arboles DIAMOND (2011)	1	und	6,088.50	100.00%	10.00%				50.74	608.85
Hidrolavadora para Lavado de Arboles HONDA (2011)	1	und	8,140.00	100.00%	10.00%				67.83	814.00
Hidrolavadora para Lavado de Arboles Power Sprayer (2007)	1	und	1,900.00	100.00%	10.00%				15.83	190.00
Maquina Fumigadora (2008)	2	und	3,250.00	100.00%	10.00%				54.17	650.00
Maquina Fumigadora (2009)	4	und	2,530.00	100.00%	10.00%				84.33	1,012.00
Maquina Sopladora (2008)	3	und	1,585.40	100.00%	10.00%				39.64	475.62
Maquina Sopladora (2009)	2	und	2,160.00	100.00%	10.00%				35.83	430.00
Maquina Sopladora (2010)	1	und	2,150.00	100.00%	10.00%				17.92	215.00
Maquina Sopladora (2012)	4	und	2,330.00	100.00%	10.00%				77.67	932.00
Maquina Sopladora (2013)	4	und	2,310.00	100.00%	10.00%				77.00	924.00
Motobomba (2009)	2	und	9,280.00	100.00%	10.00%				154.67	1,856.00
Motobomba (2011)	2	und	4,300.00	100.00%	10.00%				71.67	860.00
Motobomba (2012)	6	und	2,810.00	100.00%	10.00%				140.50	1,686.00
Motobomba (2013)	10	und	2,890.00	100.00%	10.00%				240.83	2,890.00
Motocultor Huerquerna (2010)	1	und	4,400.00	100.00%	10.00%				36.67	440.00
Motocultor Kipor (2010)	1	und	7,900.00	100.00%	10.00%				65.83	790.00
Motoguadana (2012)	10	und	3,957.00	100.00%	10.00%				329.75	3,957.00
Motoguadana (2013)	10	und	3,957.00	100.00%	10.00%				329.75	3,957.00
Motosierra (2008)	1	und	1,209.00	100.00%	10.00%				10.08	120.90
Motosierra (2009)	1	und	3,250.00	100.00%	10.00%				27.08	325.00
Motosierra (2010)	2	und	1,106.00	100.00%	10.00%				18.43	221.20
Motosierra (2012)	6	und	2,258.00	100.00%	10.00%				112.80	1,354.80
Podadora (2008)	4	und	3,069.00	100.00%	10.00%				102.30	1,227.60
Podadora (2013)	3	und	2,860.00	100.00%	10.00%				71.50	858.00
Podadora de Altura (2012)	6	und	3,218.00	100.00%	10.00%				160.90	1,930.80
Podadora de Altura (2013)	10	und	2,860.00	100.00%	10.00%				238.33	2,860.00
Podadora de Altura (2014)	10	und	2,850.00	100.00%	10.00%				237.50	2,850.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									353,871.40	4,246,456.85
Riego de áreas verdes										
Servicio de Riego de las Areas verdes por puntos de agua por zedapel	151	p/c	1,006.33	100.00%					151,956.18	1,823,474.14
Servicio de Riego de las Areas verdes a traves de canales de riego	1	Ser/Anual	58,000.00	100.00%					4,833.33	58,000.00
Servicio de Riego de las Areas verdes por sistemas contratadas	5,694,000	Galcn/Mes	0.032	100.00%					182,206.00	2,186,496.00
Botas de Jefe PVC, Plantas antideslizantes	672	Pares	28.90	100.00%					1,618.40	19,420.80
Botines con punta de acero	46	Pares	59.80	100.00%					229.23	2,750.80
Panteion drill	672	Unidad	42.30	100.00%					2,368.80	28,425.60
Camisacos Drill con estampado	672	Unidad	44.60	100.00%					2,497.60	29,971.20
Polo con logo	1,344	Unidad	16.50	100.00%					1,848.00	22,176.00
Gorra drill con logo	672	Unidad	9.80	100.00%					548.80	6,585.80
Chalecos reflectores	69	Unidad	41.20	100.00%					236.90	2,842.80
Tapa boca	1,344	Unidad	3.00	100.00%					336.00	4,032.00
Guantes industriales de cuero	672	Pares	13.80	100.00%					772.80	9,273.60
Protectores Auditivos Tipo Copa	100	Unidad	20.00	100.00%					166.67	2,000.00
Lentes de proteccion	672	Unidad	3.00	100.00%					168.00	2,016.00
Mandil de cuero para maquina	50	Unidad	24.90	100.00%					103.75	1,245.00
Guantes de jebe caña larga	672	Pares	10.90	100.00%					610.40	7,324.80
Guantes de jebe talla 8 - 10	672	Pares	9.80	100.00%					548.80	6,585.60
Poncho Impermeable	336	Unidad	36.90	100.00%					1,033.20	12,398.40
Arnes de Seguridad	64	Unidad	58.80	100.00%					313.63	3,763.50
Casco de Seguridad	25	Unidad	35.00	100.00%					72.92	875.00
Zapatillas tallas 37 al 42	672	pares	25.00	100.00%					1,400.00	16,800.00





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

						38,814.97	465,779.64	3.79%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						37,020.33	444,243.96	
COSTOS DE MANO DE OBRA								
Funcionario	Subgerente de Medio Ambiente Parques y Jardines	1	per	5,038.73	100.00%	5,038.73	60,464.75	
Personal contratado - CAS	ASISTENTE DE OFICINA	1	per	1,140.00	100.00%	1,140.00	13,680.00	
	CHOFER DE SUBGERENCIA	1	per	1,352.60	100.00%	1,352.60	16,231.20	
	ENCARGADO DE PROYECTOS	1	per	3,152.60	100.00%	3,152.60	37,831.20	
	ESPECIALISTA ADM I	1	per	3,152.60	100.00%	3,152.60	37,831.20	
	INGENIERO DE AREA TECNICA	2	per	2,652.60	100.00%	5,305.20	63,662.40	
	SECRETARIA	1	per	1,652.60	100.00%	1,652.60	19,831.20	
	SUPERVISOR GENERAL	1	per	2,252.60	100.00%	2,252.60	27,031.20	
	SUPERVISOR III	3	per	1,352.60	100.00%	4,057.80	48,693.60	
	SUPERVISOR II	6	per	1,652.60	100.00%	9,915.60	118,987.20	
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						1,736.31	20,835.68	
	archivador carton palanca l/ancho oficio	20	und	3.36	100.00%	5.60	67.20	
	Bandeja acrilica x 02 pisos color caramelo	10	und	24.75	100.00%	20.63	247.50	
	Boligrafo de tinta seca color azul	6	und	0.14	100.00%	0.07	0.84	
	Boligrafo de tinta seca color negro	180	und	0.14	100.00%	2.10	25.20	
	Boligrafo de tinta seca color rojo	180	und	0.14	100.00%	2.10	25.20	
	Boligrafo tinta liquida color azul	45	und	2.30	100.00%	8.63	103.50	
	Borrador mixto l/grande	60	und	0.46	100.00%	2.30	27.60	
	Caja de Cds (10 unidades)	20	caja	30.00	100.00%	50.00	600.00	
	Cartulina de 180 gr 61 x 66 color amarillo	60	pliego	1.00	100.00%	5.00	60.00	
	Cartulina de 180 gr 61 x 66 color verde	18	und	1.00	100.00%	1.50	18.00	
	Chinche con cabeza de color apresion por 100 und	20	und	5.00	100.00%	8.33	100.00	
	Cinta adhesiva transparente de 2" x 72 yar	60	pliego	2.55	100.00%	12.75	153.00	
	Cinta Masking tape de 1 1/2" x 55 yar	18	rollo	4.65	100.00%	6.98	83.70	
	Cip de metal N°2 x 100 unidades (chico)	30	caja	0.51	100.00%	1.28	15.30	
	Cip de metal N°2 x 50 unidades (mediano)	18	rollo	2.61	100.00%	3.92	46.98	
	Corrector Liquido tipo lapicero	8	und	1.80	100.00%	1.20	14.40	
	Cuadernillo papel cuadriculado t/oficio de 60 gr.	40	und	3.00	100.00%	10.00	120.00	
	Cuaderno cuadriculado empastado x 200 hojas T/A4	18	und	7.80	100.00%	11.70	140.40	
	Cuaderno de cargo	4	und	12.00	100.00%	4.00	48.00	
	Cuaderno espiral cuadriculado x 200 hojas T/A4	60	und	6.00	100.00%	30.00	360.00	
	Cuaderno rayado empastado x 200 hojas T/A4	14	und	6.00	100.00%	7.00	84.00	
	Engranador tipo alicale grasas 26/6	18	caja	55.40	100.00%	83.10	997.20	
	Etiquetas autoadhesivas 75 M.M x 100 M	6	und	8.00	100.00%	4.00	48.00	
	Fechador con placa	12	sobre	20.00	100.00%	20.00	240.00	
	Folder de plastico transparente A-4	3	und	6.00	100.00%	1.50	18.00	
	Folder manila T/A4	60	und	0.20	100.00%	1.00	12.00	
	Goma en barra por 25 gr	400	und	1.77	100.00%	59.00	708.00	
	Grapa N° 26/6 x 5000 und	25	und	2.07	100.00%	4.31	51.75	
	Indicador plastico transparente de 15 cm.	18	caja	6.00	100.00%	9.00	108.00	
	Lapiz negro con borrador N°2	5	und	0.22	100.00%	0.09	1.10	
	Mota para pizarra acrilica	30	und	5.00	100.00%	12.50	150.00	
	Notas adhesivas de 3 x 3	5	und	10.43	100.00%	4.35	52.15	
	Ojajillos ashesivos x 500 unidades	25	paq	2.50	100.00%	5.21	62.50	
	Papel bond blanco de 75 gr T/A4	80	miliar	25.48	100.00%	169.87	2,038.40	
	Papel bulcky T/A4	40	miliar	12.00	100.00%	40.00	480.00	
	Papel carbon azul T/A-4 x 100 H	20	Caja	12.90	100.00%	21.50	258.00	
	Papel lustre color B18rojo	60	pliego	0.29	100.00%	1.45	17.40	
	Papel lustre color verde	60	pliego	0.29	100.00%	1.45	17.40	
	Papel periodico de 52 gr T/A4	10	miliar	18.00	100.00%	15.00	180.00	
	Perforador de 02 espigas P/15/20 hojas	10	und	7.79	100.00%	6.49	77.90	
	Plumon de pizarra color azul	60	und	1.26	100.00%	6.30	75.60	
	Plumon de pizarra color negro	60	und	1.26	100.00%	6.30	75.60	
	Plumon de pizarra color rojo	60	und	1.26	100.00%	6.30	75.60	
	Plumon de pizarra color verde	60	und	1.26	100.00%	6.30	75.60	
	Plumon Jumbo 123 azul	45	und	3.00	100.00%	11.25	135.00	
	Plumon resaltador color amarillo	60	und	1.62	100.00%	8.10	97.20	
	Regla de plastico x 30 cm	18	und	1.00	100.00%	1.50	18.00	
	Regla de plastico x 60 cm	8	und	3.00	100.00%	2.00	24.00	
	Resaltador	36	und	3.00	100.00%	9.00	108.00	
	Saca grasas	18	und	2.50	100.00%	3.75	45.00	
	Sello Numerador	1	unidad	10.00	100.00%	0.83	10.00	
	Sello Trodat (fechador)	1	unidad	10.00	100.00%	0.83	10.00	
	Sello Trodat (recibido)	1	unidad	10.00	100.00%	0.83	10.00	
	Sello Trodat N° 4923 - V° B°	1	unidad	10.00	100.00%	0.83	10.00	
	Sobre manila T/1/2 oficio	200	und	0.30	100.00%	5.00	60.00	
	Sobre manila T/A4	200	und	0.14	100.00%	2.27	27.20	
	Sujetador para papel 50 und	18	und	6.00	100.00%	9.00	108.00	
	Tablero de madero manija de presion T/A4	18	und	10.00	100.00%	15.00	180.00	
	Tablillas acrilicas	50	und	6.43	100.00%	26.79	321.50	
	Tajador de mese	5	und	25.00	100.00%	10.42	125.00	
	Tampon cubierta plastico T/medio c/azul	6	und	2.98	100.00%	1.49	17.88	
	Tampon cubierta plastico T/medio c/rojo	6	und	2.98	100.00%	1.49	17.88	
	Thoner HP 1020	20	und	560.00	100.00%	933.33	11,200.00	
	Tijera 7" color naranja	10	und	12.00	100.00%	10.00	120.00	
	Tijera punta roma chica	6	und	5.00	100.00%	2.50	30.00	
OTROS						58.33	700.00	
	Uniformes e implementos	Chaleco	20	und.	35.00	100.00%	58.33	700.00
COSTOS FIJOS						325.00	3,900.00	0.03%
SOAT	Camion beranda 4 unidades	4	Póliza	340.00	100.00%	113.33	1,360.00	
	Camioneta pick up 1 unidad	1	Póliza	500.00	100.00%	41.67	500.00	
	Camion cisterna 6 unidades	6	Póliza	340.00	100.00%	170.00	2,040.00	
TOTAL						1,025,195.98	12,302,351.70	100.00%

Los costos directos ascienden a S/. 11'832,672.06 (96.18% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra, los costos de materiales, otros costos y gastos variables y la depreciación de maquinaria y equipos.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Costo de Mano Obra Directa

Personal Nombrado (100% dedicación).- Chofer (1): Personal encargado de conducir una de las unidades vehiculares con las que se cuenta para brindar el servicio de parques y jardines en el distrito.

Jardineros (43): Se tiene 43 jardineros quienes se encargan de la limpieza, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de parques y jardines en el distrito.

Personal Contratado (100% dedicación).- Choferes (14): Personal CAS encargado de conducir las unidades vehiculares con las que se cuenta para brindar el servicio de parques y jardines en el Distrito.

Operarios (258): Se tiene 190 jardineros quienes se encargan de la limpieza, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de parques y jardines en el Distrito. Maquinistas (23): Se tiene 23 maquinistas quienes se encargarán de manejar las máquinas de corte. Ayudante de maleza (8): Este personal se encarga de recolectar la maleza generada por el deterioro de las plantas, árboles y gras; así como también para la poda de árboles; asimismo, se cuenta con personal adicional que realiza labores de apoyo netamente operativas.

Costo de Materiales

Fertilizantes, Insecticidas e Insumos: Los fertilizantes brindan un mejoramiento de los terrenos y dan mayor vida a las áreas verdes, al protegerlos de las infecciones; Los insumos, constituidas por flores, plantas, árboles y grass que se requieren para dar mantenimiento y mejora a las áreas verdes.

Concepto	Cant.	Unidad
Fertilizantes e Insecticidas		
Detergente Agrícola	80	Kg
Lejía	100	galon
Arena de rio	1,000	m3
Aserrín	1,000	m3
Muzgo	300	Toneladas
Compost	400	Toneladas
Controladores de Hormigas	100	Kg
Fungicida	200	Kg
Bolsas Plastica de vivero 6"x6"x2.5"	300	Millar
Fertilizante Compuesta NPK	600	saco
Urea saco 50 Kg	200	saco
Insecticidas	400	Litros
Insecticidas de amplio espectro	20	Galón
Cupravit	30	Kg
Bio-Rat	20	bolsa
Dodigen-L	20	frasco
Enraizadores	400	Kg
Foliares	400	Kg
Aspersores rotatorios	100	und
Adherente	100	Litros



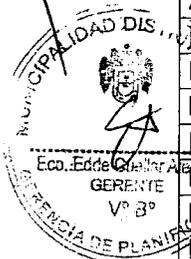


Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Lannate	30	Kg
Plaguicidas	30	Litros
Plaguicidas	60	Kg
Humus	160	Toneladas
Insumos		
Clavelon D' india variado	0.4	kg
Marigol Amarillo	0.4	kg
Salvia Roja	0.4	kg
Salvia Blanca	0.4	kg
Dogo	0.4	kg
Petunia	0.4	kg
Pensamiento	0.4	kg
Lantana amatilla	0.4	kg
Lantana Lila	0.4	kg
Retama	1	Kg
Celosia roja Fco x 50 Gramos	1	Kg
Valsamina Nueva Guinea Fucsia	1	Kg
Valsamina Nueva Guinea Amarilla	1	Kg
Malla Raschel 80%	1,000	Mts
Malla Raschel 60%	400	Mts
Palmera tipo botella x 2.50 metros altura	200	und
Huaranguillo	400.0	und
Palos de eucalipto de 3.50 mts. x 3"	300	und
Grass champa	30,000	Mts2

Repuestos, Combustibles y Lubricantes: Son necesarios para el impulso y correcta operatividad de las unidades vehiculares y las maquinarias.

Concepto	Cant.	Unidad
Repuestos		
Aguja para desbrozadora	80	und
Reten de desbrozadora	80	und
Buja para desbrozadora	120	und
Buja para equipos de poda	30	und
Filtro de aire para Tractor Podador	2	und
Llantas delantera para tractor Podador	4	und
Llantas posterior para tractor Podador	4	und
Fajas para Tractor Podador	2	und
Cuchillas 22 HP	4	und
Piston de anillos para desbrozadoras	6	und
Empaque para desbrozadora	100	und
Filtro de gasolina para desbrozadora	260	und
Filtro de gasolina para equipos de poda	60	und
Cabezal de desbrozadora	20	und
Resorte para desbrozadora	45	und
Tornillo para desbrozadora	50	und
Uña para desbrozadora	50	und
Seguro de trimy para desbrozadora	60	und
Trimmy para desbrozadora	65	und
Tuerca para desbrozadora	30	par
Cuerda de arranque	20	und
Tapa con polea	20	und





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Abrazaderas	20	und
Rodaje Cigüeñal	20	und
Grin para base de reten para desbrozadora	20	und
Resorte de trinquete	20	juego
Trinquete para desbrozadora	30	und
Cable acelerador	6	und
Combustibles y Lubricantes		
Equipos para fumigación / Gasolina	4,320	Gln/Año
Corta setos con motor / Gasolina	3,600	Gln/Año
Sopladoras / Gasolina	2,400	Gln/Año
Desbrozadoras / Gasolina	6,720	Gln/Año
Equipos de poda / Gasolina	14,400	Gln/Año
Tractor Hp 25 / Gasolina	2,400	Gln/Año
Motobomba / Gasolina	5,184	Gln/Año
Camion Cisterna / Diesel B5 S-50 (6 unidades)	20,736	Gln/Año
Tractor Agricola / Diesel B5 S-50	960	Gln/Año
Camión baranda (02 unidades) / Diesel B5 S-50	3,840	Gln/Año
Camión maletero (02 unidades) / Diesel B5 S-50	5,760	Gln/Año
Camioneta / Diesel B5 S-50	1,440	Gln/Año
Aceite de motor multigrado	70	Gln/Año
Refrigerante	50	und
Agua destilada	50	und
Liquido de freno x frasco	50	und
Grasa multiproposito EP2 Amarillo	50	und
Aceite de 30 °	50	gal.
Grasa para cabezal x cojin 250 mg	50	cojin
Aditivo aceite de motor x 473 ml c/u	50	frasco



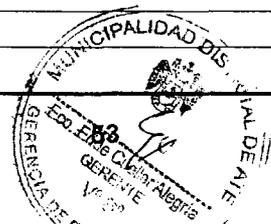
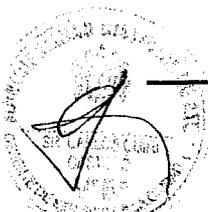
Herramientas: Constituida por lampas, que son usados por los jardineros para el movimiento de tierra, direccionar las aguas de riego, el sembrado de gras, plantas y árboles, entre otros; debiendo tener en cuenta que su vida útil es de 9 a 12 meses, debido a que su uso es diario y continuo con la tierra y metales que contienen las áreas verdes, se necesitan adquirir en prevención un número mayor al número de Jardineros; Tijeras de podar, utilizados por los jardineros con menor frecuencia que las lampas, para limpiar las plantas, árboles y gras en las zonas verdes, por ello es que su número es menor al personal de jardineros; Mangueras, para las motobombas y para las cisternas; Rastrillos, se usan para preparar la tierra para el sembrado de grass, entre otros, herramientas necesarias para el mantenimiento y sembrado de los parques y jardines, como las picotas que sirven para hacer hoyos en la tierra y sembrar plantas, árboles y gras, las zapas (palos con dos dientes de metal), que se usan para el recojo de maleza, las escaleras que se usan para la poda de árboles o las mangueras.



Depreciación

Comprende el costo por desgaste de las maquinarias y equipos utilizados en el Servicio de Parques y Jardines, tales como:

Maquinaria y Equipo (Año de Adquisición)	Cant.
Cortadora de Césped (2007)	5
Cortadora de Césped (2008)	7





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Cortadora de Césped (2010)	1
Cortadora de Césped (2012)	6
Desbrozadoras (2007)	1
Desbrozadoras (2008)	11
Desbrozadoras (2009)	13
Desbrozadoras (2010)	7
Escalera de aluminio (2010)	3
Escalera Metalica Recta (2012)	4
Escalera Metalica Tipo Tijera (2012)	4
Hidrolavadora para Lavado de Arboles DIAMOND (2011)	1
Hidrolavadora para Lavado de Arboles HONDA (2011)	1
Hidrolavadora para Lavado de Arboles Power Sprayer (2007)	1
Maquina Fumigadora (2008)	2
Maquina Fumigadora (2009)	4
Máquina Sopladora (2008)	3
Máquina Sopladora (2009)	2
Máquina Sopladora (2010)	1
Máquina Sopladora (2012)	4
Máquina Sopladora (2013)	4
Motobomba (2009)	2
Motobomba (2011)	2
Motobomba (2012)	6
Motobomba (2013)	10
Motocultor Hueqvarma (2010)	1
Motocultor Kipor (2010)	1
Motoguadaña (2012)	10
Motoguadaña (2013)	10
Motosierra (2008)	1
Motosierra (2009)	1
Motosierra (2010)	2
Motosierra (2012)	6
Podadora (2008)	4
Podadora (2013)	3
Podadora de Altura (2012)	6
Podadora de Altura (2013)	10
Podadora de Altura (2014)	10

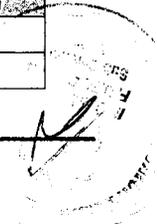


Otros Costos y Gastos Variables

Dentro de los otros costos directos tenemos a los servicios de riego de las áreas verdes por puntos de agua suministrada por la empresa Sedapal, el servicio de riego de las áreas verdes a través de canales de riego, el servicio de riego de las áreas verdes por cisternas contratadas, todo lo mencionado anteriormente se refiere al riego de las áreas verdes del distrito de Ate.

También tenemos el vestuario del personal operativo del servicio de parques; el cual comprende:

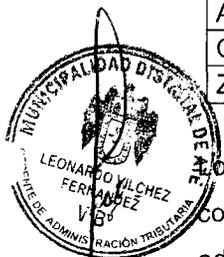
Concepto	Cant.	Unidad
Botas de Jefe PVC, Plantas antideslizantes	672	Pares
Botines con suela de acero	46	Pares





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Pantalon drill	672	Unidad
Camisacos Drill con estampado	672	Unidad
Polo con logo	1,344	Unidad
Gorra drill con logo	672	Unidad
Chalecos reflectores	69	Unidad
Tapa boca	1,344	Unidad
Guantes industriales de cuero	672	Pares
Protectores Auditivos Tipo Copa	100	Unidad
Lentes de proteccion	672	Unidad
Mandil de cuero para maquinista	50	Unidad
Guantes de jebe caña larga	672	Pares
Guantes de jebe talla 8 - 10	672	Pares
Poncho Impermeable	336	Unidad
Arnes de Seguridad	64	Unidad
Casco de Seguridad	25	Unidad
Zapatillas tallas 37 al 42	672	pares



Los costos indirectos ascienden a S/. 465,779.64 (3.79% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra que se requiere a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

Costo de Mano Obra Indirecta

Subgerente de Medio Ambiente Parques y Jardines: Asistente directo de Gerente y encargado de la Gerencia en su ausencia; da cuenta del personal y del servicio, con un 100% de dedicación, considerando sus demás labores de carácter ecológico.

Supervisor (100% dedicación) (10): Encargados de supervisar a todo el personal del área de parques y jardines; como la calidad del servicio; coordinar y supervisar el riego de áreas verdes por la cisterna; así como, coordinar el envío de agua a través de los canales de riego.

Administrativo (100% dedicación) (6): Asisten en labores técnicas y necesidades logísticas al personal de la gerencia.

Los costos fijos ascienden a S/. 3,900.00 (0.03% del costo), por el pago por el SOAT.

3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA Y METAS

Dentro de los servicios que se pretende mejorar, se encuentra orientada al Mejoramiento de la Cobertura en las áreas verdes que comprende:

- SIEMBRA DE ESPECIES ARBOREAS NATIVAS Y EXOTICAS, para el año 2015 se ha proyectado incrementar la siembra de especies arbóreas en 30,000 plantones, para





mejorar la cobertura aérea en los parques y en zonas de protección de laderas y de zonas arqueológicas.

- RIEGO POR CAMION CISTERNA, los riegos por cisterna se cubrirán el total del área que se viene atendiendo mediante cisternas contratadas y cisternas municipales, la atención se hará a las 43 HA.
- RIEGO POR GRAVEDAD, se realizara la mejora de los canales conductores, con la finalidad de mejorar la eficiencia de riego en 82.5 HA, e incorporar nuevos parques al riego por canal.
- RIEGO POR PUNTO DE AGUA, para el año 2015 se ha proyectado mejorar la administración de los puntos de agua, por los altos costos de este servicio y mejorando la calidad de atención en 18 HA en forma eficiente en personal y equipos.
- MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS, el mantenimiento comprende las actividades de corte y poda, abonamiento, riego eficiente de los árboles y arbustos, con la finalidad de atender y mejorar el aspecto paisajista de nuestros parques para lo cual se proyecta atender a: 300,000 M2
- CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, debido a la presencia de una mayor incidencia de plagas en nuestras áreas verdes se ha planteado en forma conjunta realizar un control biológico en convenio con SENASA, en las principales zonas del distrito.
- IMPLEMENTACION DE MACIZOS DE FLORES, Con la finalidad de proporcionar y mejorar las condiciones ambientales se ha proyectado la siembra de 150,000 m2 de macizos de flores y especies arbustivas.



3.4 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	11,476,766.94	11,832,672.06	355,905.12	3.10%
Mano de Obra Directa	4,982,599.44	5,248,295.04	265,695.60	5.33%
Materiales	2,173,673.10	2,284,372.42	110,699.32	5.09%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	25,911.20	53,547.75	27,636.55	106.66%
Otros Costos y Gastos Variables	4,294,583.20	4,246,456.85	-48,126.35	-1.12%
COSTOS INDIRECTOS	465,612.72	465,779.64	166.92	0.04%
COSTOS FIJOS	3,680.00	3,900.00	220.00	5.98%
Total	11,946,059.66	12,302,351.70	356,292.04	2.98%

El incremento del costo ha sido del 2.98%, debido al incremento de personal de Maquinista de Corte y Poda (de 14 a 23) y Podadores (de 10 a 16), así como el incremento de sus





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

remuneraciones, dada la especialización de sus labores; esto ha conllevado a la adquisición de herramientas más idóneas y la incorporación de maquinarias para su labor.

Lo expuesto responde al mejoramiento de áreas verdes, mediante la siembra de árboles, según se muestra en los siguientes cuadros:

POBLACION	Nº DE ARBOLES	UBICACIÓN	Nº DE ARBOLES
ASOCIACION DE VIVIENDA LA ARENA	600	AV. PROLONGACION JAVIER PRADO	600
ASOCIACION DE CICIENDA BRISAS DEL CENTRO	450	AV. JAIME ZUBIETA - AA.HH.HORACIO ZEVALLOS	550
ASOCIACION DE CICIENDA EL REFUGIO DE ATE	450	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI - HUAYCAN	810
URBANIZACION EL REMANSO DE SANTA CLARA	700	AV. NICOLAS AYLLON (CARRETERA CENTRAL)	1,323
ASOCIACION DE CIENDA NUEA PROMAVERA	1,530	AV. PEDRO RUIZ GALLO - SAN ROQUE	180
ASOCIACION DE CICIENDA PARAISO	500	AV. ALFONSO UGARTE SAN ANTONIO	52
PROMURBAN VITARTE VALLE GRANDE	460	AV. COLECTORA PARIACHI	46
VIÑAS DE ATE SANTA CLARA	500	AV. PEDRO RUIZ GALLO - PAMPAHUASI	100
ULADERAS URANIZACION EL REMANSO	500	AV. PEDRO RUIZ GALLOS - SAN ROQUE	80
AA.HH.SICUANI - SALAMANCA	350	AV. MARCO PUENTE LLANOS	120
TOTAL	6,040	AV. HELSINSKI	220
		AV. LAS GAVIOTAS	60
		AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	70
		AV. PAMPAHUASI	80
		CARRETERA CENTRAL	745
		TOTAL	5,036

Asimismo, a la actualización de costos unitarios de materiales y SOAT.

3.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorandum N° 648 -2014-MDA-GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados.

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	78,755	68,079
Exonerado	25,048	22,041
Total	103,803	90,120

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Parques y Jardines	Inafectos				Total
	Municipalidad	Policía Nacional Del Perú	Entidad Religiosa Católica	Terrenos sin construir	
Contribuyentes	1	5	29	22,068	22,103
Predios	1,565	5	66	23,744	25,380

3.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Ubicación del predio.- La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del distrito se convierte en un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo.



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

- **Predios frente a parques.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superiores, en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a los parques para efectos recreacionales, paisajísticos y ambientales.
- **Predios frente a bermas.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta menor, en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a las bermas para efectos paisajísticos y ambientales.
- **Predios cerca de áreas verdes:** Predios ubicados en las inmediaciones de los parques (radio de una manzana) que facilitan a sus ocupantes un acceso mediato a los mismos y por tanto una prestación del servicio menor respecto a los predios ubicados frente a parques.
- **Predios lejos de áreas verdes.-** Predios no ubicados en las categorías anteriores, respecto de los cuales sus ocupantes no tienen un acceso mediato a los parques y áreas verdes del distrito; y, por tanto, perciben una menor prestación del servicio.

Índice de concurrencia a las áreas verdes.- Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas, según la cercanía del predio a las áreas verdes. Para tal efecto, se ha realizado un estudio de campo que ha permitido medir el índice de concurrencia de las áreas verdes, según el Informe N° 311-2014-MDA-GSAC-SGMAPJ.

La medición de este índice se ha efectuado de la siguiente manera:

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES	Índice de concurrencia
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO	10.125
2	ARTESANOS, MAYORAZGO	15.222
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS	9.074
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO	7.270
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE	5.215
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS	5.385

Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las cuatro categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurren a las áreas verdes según las cuatro categorías de cercanía de las áreas verdes y finalmente se determinó el "índice de concurrencia" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría "Lejos de áreas verdes" la cual se ha tomado como base por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito.

Zona de servicio.- El distrito de Ate cuenta actualmente con una cantidad de áreas verdes consistente en 1'634,919.22 m² las cuales se han clasificado según la cantidad de áreas verdes en M2, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN		TOTAL M2
ZONA 1	VALDIVIEZO, SALAMANCA, OLIMPO	462,260.83
ZONA 2	SANTA RAQUEL MAYORAZGO	405,259.98
ZONA 3	VITARTE VIRGEN DEL CARMEN	509,116.25
ZONA 4	VITARTE AMAUTA SANTA CLARA	50,470.30
ZONA 5	SANTA CLARA	82,761.71
ZONA 6	HUAYCAN, HORACIO ZEVALLOS, PARIACHI	125,050.15
TOTAL		1,634,919.22

El cual conlleva a que se destine diferentes cantidades de recursos, esto es insumos, siembra de especies arbóreas y exóticas, macizos de flores y especies arbustivas, mano de obra, equipos, maquinaria, con la finalidad de poder brindar un buen servicio a los contribuyentes.

3.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

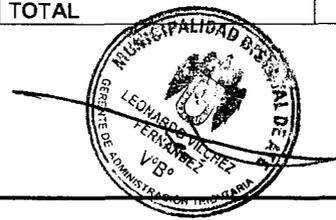
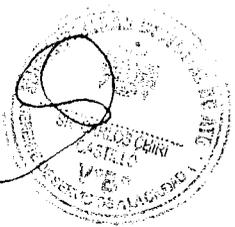
La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Determinar la cantidad de predios en cada grupo de ubicación (1)
- Determinar el índice de concurrencia por ubicación (2)
- Calcular los predios ponderados (3), el cual se obtiene al multiplicar la cantidad de predios (1) por el índice de concurrencia (2). Luego se calcula la participación porcentual (4) que se obtiene dividiendo cada predio ponderado entre el total y se porcentualiza.
- Seguidamente, se asigna el costo anual del servicio (5) para después de multiplicarlo por cada participación porcentual, obteniéndose el costo anual por ubicación de predio (5).
- Finalmente al dividirlo entre la cantidad de predios obtenemos la tasa anual en soles por predio (6) y al dividirlo entre 12 resulta la tasa mensual en soles por predio (7).



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona	Ubicación del predio	Predios	Índice de concurrencia	Ponderación	Participación (%)	Costo anual (S/.)	Tasa anual (S/./predio)	Tasa mensual (S/./predio)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / Σ[3]	[5] = [4] x [C.T.]	[6]	[7] = [6] / 12
01	FRENTE A PARQUES	1,932	2.923	5,647	2.83%	347,843.80	180.04	15.00
	FRENTE A BERMAS	1,661	2.730	4,535	2.27%	279,306.22	168.16	14.01
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	10,299	2.527	26,026	13.03%	1,603,055.77	155.65	12.97
	LEJOS DE AREAS VERDES	1,228	1.945	2,388	1.20%	147,118.17	119.80	9.98
02	FRENTE A PARQUES	997	4.391	4,378	2.19%	269,654.04	270.47	22.53
	FRENTE A BERMAS	2,891	4.099	11,850	5.93%	729,918.45	252.48	21.03
	CERCA DE AREAS VERDES	6,202	3.809	23,623	11.83%	1,455,094.05	234.62	19.55
	LEJOS DE AREAS VERDES	1,123	2.923	3,283	1.64%	202,188.71	180.04	15.00
03	FRENTE A PARQUES	2,744	2.613	7,170	3.59%	441,643.50	160.95	13.41
	FRENTE A BERMAS	1,496	2.439	3,649	1.83%	224,745.87	150.23	12.51
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11,487	2.273	26,110	13.07%	1,608,253.06	140.01	11.66
	LEJOS DE AREAS VERDES	7,933	1.749	13,875	6.95%	854,625.00	107.73	8.97
04	FRENTE A PARQUES	418	2.099	877	0.44%	54,042.70	129.29	10.77
	FRENTE A BERMAS	210	1.954	410	0.21%	25,275.06	120.36	10.02
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6,330	1.817	11,502	5.76%	708,446.35	111.92	9.32
	LEJOS DE AREAS VERDES	8,158	1.400	11,421	5.72%	703,493.46	86.23	7.18
05	FRENTE A PARQUES	610	1.508	920	0.46%	56,660.38	92.89	7.74
	FRENTE A BERMAS (*)	533	1.404	748	0.37%	46,093.81	86.48	7.20
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	7,464	1.303	9,726	4.87%	599,051.80	80.26	6.68
	LEJOS DE AREAS VERDES	10,767	1.000	10,767	5.39%	663,197.75	61.60	5.13
06	FRENTE A PARQUES	153	1.556	238	0.12%	14,663.90	95.84	7.98
	FRENTE A BERMAS	620	1.448	898	0.45%	55,297.89	89.19	7.43
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	1,774	1.350	2,395	1.20%	147,514.84	83.15	6.92
	LEJOS DE AREAS VERDES	16,773	1.031	17,293	8.66%	1,065,167.10	63.50	5.29
TOTAL		103,803		199,728	100.00%	12,302,351.70		





(*) En la zona 5 se ha incrementado la cantidad de áreas verdes de tipo Berma identificándose predios "Frente a Bermas" los cuales en el ejercicio 2014 se ubicaban en la misma zona como predios "Lejos de áreas verdes". Es decir en el ejercicio 2014 existían 10,663 predios "Lejos de áreas verdes" en la zona 5, y para el ejercicio 2015 aumento 637 predios por el crecimiento inmobiliario en el distrito, de los cuales 533 se identificaron como "Frente a Bermas", obteniéndose como resultado 10,767 predios ubicados como "Lejos de áreas verdes".

3.8. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2015 son las siguientes:

Zona	Ubicación del predio	Tasa mensual (S/. / predio)
01	FRENTE A PARQUES	15.00
	FRENTE A BERMAS	14.01
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	12.97
	LEJOS DE AREAS VERDES	9.98
02	FRENTE A PARQUES	22.53
	FRENTE A BERMAS	21.03
	CERCA DE AREAS VERDES	19.55
	LEJOS DE AREAS VERDES	15.00
03	FRENTE A PARQUES	13.41
	FRENTE A BERMAS	12.51
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11.66
	LEJOS DE AREAS VERDES	8.97
04	FRENTE A PARQUES	10.77
	FRENTE A BERMAS	10.02
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	9.32
	LEJOS DE AREAS VERDES	7.18
05	FRENTE A PARQUES	7.74
	FRENTE A BERMAS	7.20
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6.68
	LEJOS DE AREAS VERDES	5.13
06	FRENTE A PARQUES	7.98
	FRENTE A BERMAS	7.43
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6.92
	LEJOS DE AREAS VERDES	5.29

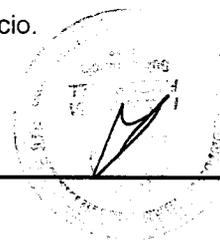


El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Tasa según zona y ubicación del predio (S/. / predio)}$$

3.9. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 83.04% del costo del servicio.



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona	Ubicación del predio	Tasa mensual (S/1 predio)	Predios				Ingresos anuales S/.			
			Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
		[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]
02	FRENTE A PARQUES	15.00	1494	31	407	1,932	268,920.00	0.00	36,630.00	305,550.00
	FRENTE A BERMAS	14.01	1432	38	191	1,661	240,747.84	0.00	16,055.46	256,803.30
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	12.97	8282	249	1768	10,299	1,289,010.48	0.00	137,585.76	1,426,596.24
	LEJOS DE AREAS VERDES	9.98	1079	36	113	1,228	129,221.04	0.00	6,766.44	135,987.48
	FRENTE A PARQUES	22.53	716	174	107	997	193,577.76	0.00	14,464.26	208,042.02
	FRENTE A BERMAS	21.03	2675	113	103	2,891	675,063.00	0.00	12,996.54	688,059.54
	CERCA DE AREAS VERDES	19.55	4981	560	661	6,202	1,168,542.60	0.00	77,535.30	1,246,077.90
	LEJOS DE AREAS VERDES	15.00	959	80	84	1,123	172,620.00	0.00	7,560.00	180,180.00
03	FRENTE A PARQUES	13.41	2098	158	488	2,744	337,610.16	0.00	39,264.48	376,874.64
	FRENTE A BERMAS	12.51	1232	84	180	1,496	184,947.84	0.00	13,510.80	198,458.64
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11.66	8960	1088	1439	11,487	1,253,683.20	0.00	100,672.44	1,354,355.64
	LEJOS DE AREAS VERDES	8.97	6270	1240	423	7,933	674,902.80	0.00	22,765.86	697,668.66
04	FRENTE A PARQUES	10.77	293	16	109	418	37,867.32	0.00	7,043.58	44,910.90
	FRENTE A BERMAS	10.02	163	8	39	210	19,599.12	0.00	2,344.68	21,943.80
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	9.32	4947	459	924	6,330	553,272.48	0.00	51,670.08	604,942.56
	LEJOS DE AREAS VERDES	7.18	6292	1465	401	8,158	542,118.72	0.00	17,275.08	559,393.80
05	FRENTE A PARQUES	7.74	412	89	109	610	38,266.56	0.00	5,061.96	43,328.52
	FRENTE A BERMAS	7.20	531	2	0	533	45,878.40	0.00	0.00	45,878.40
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6.68	5657	1252	555	7,464	453,465.12	0.00	22,244.40	475,709.52
	LEJOS DE AREAS VERDES	5.13	6811	3642	314	10,767	419,285.16	0.00	9,664.92	428,950.08
06	FRENTE A PARQUES	7.98	99	51	3	153	9,480.24	0.00	143.64	9,623.88
	FRENTE A BERMAS	7.43	514	87	19	620	45,828.24	0.00	847.02	46,675.26
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6.92	1285	471	18	1,774	106,706.40	0.00	747.36	107,453.76
	LEJOS DE AREAS VERDES	5.29	11573	4626	574	16,773	734,654.04	0.00	18,218.76	752,872.80
TOTAL			78,755	16,019	9,029	103,803	9,595,268.52	0.00	621,068.82	10,216,337.34



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

En el servicio de Parques y Jardines, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Instituciones Educativas Estatales y Museos
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Otras entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.
- Los predios cuyo uso sea "Predios en construcción".

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.

3.10. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2014:

Zona	Ubicación del predio	2015	2014	Variación %
		Tasa mensual (S/. / predio)	Tasa mensual (S/. / predio)	
01	FRENTE A PARQUES	15.00	14.97	0.20%
	FRENTE A BERMAS	14.01	13.98	0.21%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	12.97	12.94	0.23%
	LEJOS DE AREAS VERDES	9.98	9.96	0.20%
02	FRENTE A PARQUES	22.53	22.50	0.13%
	FRENTE A BERMAS	21.03	21.01	0.10%
	CERCA DE AREAS VERDES	19.55	19.52	0.15%
	LEJOS DE AREAS VERDES	15.00	14.97	0.20%
03	FRENTE A PARQUES	13.41	13.38	0.22%
	FRENTE A BERMAS	12.51	12.49	0.16%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11.66	11.64	0.17%
	LEJOS DE AREAS VERDES	8.97	8.95	0.22%
04	FRENTE A PARQUES	10.77	10.75	0.19%
	FRENTE A BERMAS	10.02	10.00	0.20%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	9.32	9.31	0.11%
	LEJOS DE AREAS VERDES	7.18	7.16	0.28%
05	FRENTE A PARQUES	7.74	7.72	0.26%
	FRENTE A BERMAS	7.20	5.12	40.6%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6.68	6.67	0.15%
	LEJOS DE AREAS VERDES	5.13	5.12	0.20%
06	FRENTE A PARQUES	7.98	7.96	0.25%
	FRENTE A BERMAS	7.43	7.41	0.27%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6.92	6.91	0.14%
	LEJOS DE AREAS VERDES	5.29	5.27	0.38%





4. SERVICIO DE SERENAZGO

4.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

La *Misión* de la Subgerencia de Serenazgo a través de sus recursos humanos y medios logísticos disponibles desarrollará, acciones específicas de prevención, control, vigilancia, protección y seguridad en forma intensiva y permanente por las diferentes zonas del distrito de Ate, a fin de contrarrestar la delincuencia en todas sus modalidades, mediante un enfoque integral en el que se coordine y complemente las acciones del trinomio PNP, Gobierno Local y la Comunidad Organizada.

El *Objetivo* es contribuir a optimizar y consolidar la seguridad ciudadana en la en Distrito de Ate, reduciendo los niveles de inseguridad, contrarrestando toda aquella modalidad delictiva y violencia, desarrollando estrategias para prevenirlas y erradicarlas, con un adecuado control, eficiente empleo de recursos, coordinación institucional y concientizando la participación vecinal, con la finalidad de contribuir de manera sostenida a garantizar la tranquilidad social y condiciones apropiadas para la convivencia ciudadana.

SITUACION ACTUAL

El problema de la "Inseguridad Ciudadana" se mantiene latente y aún no se ha resuelto en los distritos de la provincia de Lima Metropolitana; las condiciones de inseguridad cada día son más notorias debido a la crisis económica y social de nuestro país. El distrito de Ate, no es ajeno a esta problemática debido a la recepción de una población mayor a la que su capacidad le puede permitir, el incremento de la trilogía (delincuencia, drogadicción y pandillaje), sumados a la prostitución, alcoholismo, violencia familiar, entre otras.

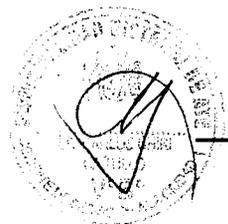
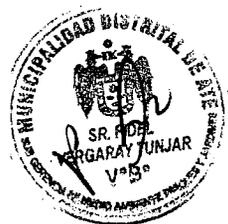
De conformidad al Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate y para una mejor prestación de los servicios la jurisdicción está dividida en 6 Zonas que son las siguientes:

- | | | |
|--------|---|---|
| Zona 1 | : | Salamanca – Olimpo - Valdiviezo |
| Zona 2 | : | Ate - Mayorazgo - Artesano |
| Zona 3 | : | Los Angeles – Virgen del Carmen - Ceres |
| Zona 4 | : | Vitarte Central – San Gregorio |
| Zona 5 | : | Santa Clara – Ramiro Prialé - Manylsa |
| Zona 6 | : | Huaycán – Pariachi - Horacio Zevallos |

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Para lograr los objetivos el servicio se ha Subdividido en seis (06) Actividades, siendo las siguientes

- Actividad N° 01 : Servicio de Serenazgo – Patrullaje y Control
 - Camionetas y Autos
 - Motos y Cuatrimotos



703



- Actividad N° 02 : Servicio de Serenazgo – Puesto de Auxilio Rápido (PAR)
- Actividad N° 03 : Servicio de Serenazgo – Bases
- Actividad N° 04 : Servicio de Serenazgo – Cámara de Video Vigilancia
- Actividad N° 05 : Servicio de Serenazgo – Personal PNP
- Actividad N° 06 : Servicio de Serenazgo – Soporte, Supervisión y Gestión

A. ACTIVIDAD N° 1 SERVICIO DE SERENAZGO PATRULLAJE VEHICULAR

Patrullaje en Camionetas, Autos y Camión

Con esta actividad se reforzara la presencia de seguridad ciudadana, en sectores determinados haciendo más notoria la presencia del servicio de Serenazgo, mejorando el patrullaje preventivo, disuasivo, realizando estacionamiento tácticos en puntos críticos y estratégicos, con el objeto que el vecino perciba la prestación de un buen servicio que permitan al contribuyente la sensación de tranquilidad y seguridad que le da su gobierno local para que puedan realizar sus actividades cotidianas por lo que se ha distribuido las 46 Unidades vehiculares (23 camionetas, 22 autos y 01 camión) en las Seis (06) zonas del Distrito.

Patrullaje en Motocicletas y Cuatrimoto

Esta actividad la realiza el personal de Serenazgo a bordo de unidades motorizadas (motos lineales) el cual permite desplazarse por zonas rurales de difícil acceso, en vías de alto flujo vehicular dado la versatilidad de la máquina por donde las unidades móviles (camionetas) no pueden desplazarse, dando buenos resultados en el patrullaje, debido a la fragilidad y maniobrabilidad en su uso permitiendo una reacción inmediata en casos de flagrancia, contando en la actualidad con 34 motocicletas.

Asimismo por la diversidad geográfica del distrito teniendo zonas accidentadas, terrenos agrestes, pistas sin asfaltar y desniveladas como en la zona de Huaycán, Horacio Zevallos, Ramiro Prialé, Valle del Mantaro, Villa Periodista, Amauta, Tupac Amaru y otros, y de acuerdo al planeamiento efectuado y a los estudios realizados se cuenta con cuatrimotos para el patrullaje preventivo en dichas zonas, por lo agreste que son, pues sus características permiten un mejor patrullaje y una mayor presencia de Serenazgo contando en la actualidad con 33 cuatrimotos. Por lo que se ha distribuido las unidades en las Seis (06) zonas del Distrito.

METAS

Para el año 2015, nuestra meta es incrementar la cantidad del servicio de patrullaje preventivo realizado, en 4% aproximadamente en comparación con el año 2014 en cada una de las zonas de peligrosidad establecidas, es decir se pasará de 15,400 a 16,000.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

rondas preventivas. Asimismo se incrementarán los cuadernos de control en 23% es decir de 690 a 850.

B. ACTIVIDAD N° 02 SERVICIO DE SERENAZGO PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO (PAR)

Esta actividad la realiza el personal de Serenazgo en los 25 Puestos de Auxilio Rápido – PAR, que son instalaciones estratégicas que luego de un estudio de diversas incidencias delictivas, han sido establecidos en las diferentes zonas del distrito, siendo una de sus funciones principales atender al público dando información y orientación a los vecinos, transeúntes y público en general, atender los actos delictivos del cual han sido víctimas o testigos, solicitando apoyo inmediato vía radial a la Central de Operaciones, realizarán también en forma constante rondas de vigilancia en las zonas adyacentes al Módulo (100 metros a la redonda), comunicando inmediatamente en caso de presentarse alguna anomalía; asimismo se contará con 6 Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano – PARMET, que estarán ubicados en los puntos más álgidos del distrito y que serán entregados a esta comuna mediante Convenio de Cesión de Uso por la Municipalidad Metropolitana de Lima, estando la prestación del servicio a cargo de la Municipalidad Distrital de Ate, la distribución de los 25 PAR's y 6 PARMET's.



C. ACTIVIDAD N° 3 SERVICIO DE SERENAZGO - BASES

Esta actividad para una mejor prestación del servicio Serenazgo se encuentran descentralizada en Cinco (05) bases de acuerdo a la zonas que está dividido el Distrito (Base de Salamanca, Base de Mayorazgo, Base de Vitarte, Base de Santa Clara y Base de Huaycan), desde el punto de vista de Operatividad, se encuentra ubicados en lugares estratégicos y viables para socorrer cualquier auxilio rápido o intervención de carácter urgencia.

ZONA	01	02	03 y 04	05	06
BASE	SALAMANCA	MAYORAZGO	VITARTE	STA. CLARA	HUAYCAN
UBICACION	Intersección de la Av. Separadora Industrial, con Av. Hermes	Parque Málaga, Urb. Mayorazgo II	Av. 26 de Mayo Mz. "A", LT. 1 Urb. Zavaleta	Av. San Martín Mz. "C" LT. 1, Asoc. 30 de Agosto	Instalaciones de la Agencia Municipal de Huaycan

D. ACTIVIDAD N° 4 SERVICIO DE SERENAZGO – CAMARA VIDEO VIGILANCIA

Actualmente el Distrito de Ate cuenta con una Central de Cámaras de Video Vigilancia, en donde se ejerce el control de 132 cámaras que se encuentran instaladas y distribuidas a lo largo de todo el distrito en los puntos más álgidos, críticos, colocados estratégicamente que colaboran diariamente en reducir la delincuencia en todas sus



28



formas, el pandillaje, la drogadicción, el meretricio, el comercio informal, la congestión vehicular en las vías principales, entre otros.

Asimismo la Central de cámaras está complementada con una Central de Llamadas que tiene por objetivo de servir a nuestros contribuyentes desde consultas hasta las distintas emergencias y una Central de Radio Comunicaciones cuya función es comunicar las novedades al personal para su inmediata atención.

E. ACTIVIDAD N° 5 SERVICIO DE SERENAZGO – PERSONAL PNP

Esta actividad de servicio se realizara con apoyo de personal de la Policía Nacional del Perú, quienes tienen la facultad constitucional de detener a personas e incluso hacer uso de armas de fuego, por lo que se contratara personal policial en situación de franco y/o vacaciones en la modalidad de servicio individualizado, para la realización de un trabajo conjunto del binomio PNP – Serenazgo garantizando la eficacia de las acciones en pro de la Seguridad Ciudadana del distrito, por lo que se adecuara a lo indicado en el Decreto Supremo N° 004-2009-IN, Título I Disposiciones Especificas Capitulo I Modalidades de los Servicios.

F. ACTIVIDAD N° 6 SERVICIO DE SERENAZGO – SUPERVISION SOPORTE y GESTION DE SERVICIO

Esta actividad de servicio que pertenece a costo indirecto, se refiere a la labor de supervisión que se realiza, la que es muy importante para el cumplimiento de los objetivos, también se refiere a la labor de gestión que es realizada por el personal administrativo como complemento del servicio, debiendo contar con los implementos y equipos necesarios como útiles de escritorio, equipos de computo, muebles y enseres y otros.

4.2 COSTOS DEL SERVICIO

El costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2015 asciende a S/.13,161,422.17 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Serenazgo mediante el Memorandum N° 515-2014-MDA/GSC-SGS de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/.	%
Costos Directos	12,107,609.37	91.99%
Costos Indirectos	615,217.21	4.67%
Costos Fijos	438,595.60	3.33%
Total	13,161,422.17	100.00%

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

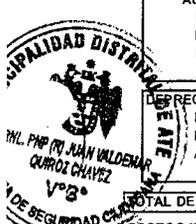




Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2015

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							835,585.20	10,027,022.40
Personal CAS								
Serenos- Puestos Auxilio Rapido (PAR)	50	Persona	1,194.50	100%		59,725.00	716,700.00	
Serenos- Puestos Auxilio Rapido Metropolitano (PARMET)	24	Persona	1,194.50	100%		28,668.00	344,016.00	
Serenos- Copilotos de Mowl	112	Persona	1,194.50	100%		133,784.00	1,605,408.00	
Serenos- Bases de Serenazgo	18	Persona	1,194.50	100%		21,501.00	258,012.00	
Motorizados Motocicletas	84	Persona	1,302.60	100%		109,418.40	1,313,020.80	
Motorizados Cuatrimotos	66	Persona	1,302.60	100%		85,971.60	1,031,659.20	
Choferes	112	Persona	1,452.60	100%		162,691.20	1,952,294.40	
Radio Operadores	12	Persona	1,194.50	100%		14,334.00	172,008.00	
Operadores Camaras de Video	86	Persona	1,249.00	100%		107,414.00	1,288,968.00	
Tele Operadoras	12	Persona	1,249.00	100%		14,988.00	179,856.00	
Personal de la PNP								
Electivos PNP	42	Persona/dia	76.00	100%		97,090.00	1,165,080.00	
COSTO DE MATERIALES							171,783.93	2,061,407.17
Uniforme								
Personal (Serenos, Copilotos, Motorizados y Choferes)								
Pantalón (2 x año)	932	Unidad	47.80	100%		3,712.47	44,549.60	
Camisaco (2 x año)	932	Unidad	49.80	100%		3,867.80	46,413.60	
Gorro (2 x año)	932	Unidad	15.80	100%		1,227.13	14,725.60	
Polos (4 x año)	1864	Unidad	21.90	100%		3,401.80	40,821.60	
Chompas	466	Unidad	35.00	100%		1,359.17	16,310.00	
Capotin	466	Unidad	79.50	100%		3,087.25	37,047.00	
Borceguies (2 x año)	932	Par	82.50	100%		6,407.50	76,890.00	
Silbato	354	Unidad	3.80	100%		112.10	1,345.20	
Correaje	466	Unidad	9.50	100%		368.92	4,427.00	
Portavera	204	Unidad	3.80	100%		64.60	775.20	
Chalecos reflectivos	466	Unidad	59.80	100%		2,322.23	27,866.80	
Ponchos impermeables	354	Unidad	39.80	100%		1,174.10	14,089.20	
Portasilbato	354	Unidad	0.75	100%		22.13	265.50	
Cuantes de cuero para motociclistas	300	Par	25.00	100%		625.00	7,500.00	
Anteojos para motociclistas	150	Unidad	15.00	100%		187.50	2,250.00	
Personal (Radio Operadores, Operadores Camars y Teleoperadoras)								
Chaleco	110	Unidad	59.80	100%		548.17	6,578.00	
Pantalón (2 x año)	220	Unidad	47.80	100%		876.33	10,516.00	
Camisa y Blusa (2 x año)	220	Unidad	25.00	100%		458.33	5,500.00	
Equipos								
Para de goma	296	Unidad	32.00	100%		789.33	9,472.00	
Cascos antimotin	100	Unidad	222.50	100%		1,854.17	22,250.00	
Escudos antimotin	100	Unidad	520.00	100%		4,333.33	52,000.00	
Casco para motociclistas	150	Unidad	98.00	100%		1,225.00	14,700.00	
Linterna (4 pilas)	100	Unidad	29.00	100%		241.67	2,900.00	
Combustible								
Gasolina de 90	70,276	Galon/Año	15.45	100%		90,480.95	1,085,771.37	
Diesel B5 S-50	21,600	Galon/Año	14.12	100%		25,416.00	304,992.00	
Gas GNV	158,400	M3/Año	1.22	100%		16,104.00	193,248.00	
Lubricantes y Refrigerantes								
Líquido de freno	11.25	Litro/Año	30.00	100%		28.13	337.50	
Hidrólina	22.5	Litro/Año	50.00	100%		93.75	1,125.00	
Aceite de Motor 20W50	45	Galon/Año	33.00	100%		123.75	1,485.00	
Aceite de Motor 15W40	33	Galon/Año	32.00	100%		88.00	1,056.00	
Refrigerante	67.5	Galon/Año	80.00	100%		450.00	5,400.00	
Elementos de Control								
Hoja impresa para reporte de actividades de servicios	56	Millar/Anual	110.00	100%		513.33	6,160.00	
Accesorios de Seguridad								
Extintor 2 Kilos	22	Unidad	50.00	100%		91.67	1,100.00	
Extintor 4 Kilos	22	Unidad	60.00	100%		110.00	1,320.00	
Extintor 12 Kilos	1	Unidad	220.00	100%		18.33	220.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							1,598.32	19,179.80
Radio bases y/o móvil (Año 2008)	47	Unidad	1,200.00	100%	10%	470.00	5,640.00	
Radio portátiles handie Takie (Año 2008)	129	Unidad	1,000.00	100%	10%	1,075.00	12,900.00	
Aire acondicionado (Año 2010)	2	Equipo	3,199.00	100%	10%	53.32	639.80	
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS							1,008,967.45	12,107,609.37
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							45,278.80	543,345.54
Personal Nombrado								
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	5,817.63	50%		2,908.82	34,905.78	
Subgerente de Serenazgo	1	Persona	5,577.88	100%		5,577.88	66,934.56	
Personal CAS								
Secretaría de Gerencia	1	Persona	1,652.60	25%		413.15	4,957.80	
Chofer de Gerencia	1	Persona	1,652.60	25%		413.15	4,957.80	
Jefes de Bases	5	Persona	3,302.60	25%		4,128.25	49,539.00	
Supervisor General	2	Persona	1,852.60	50%		1,852.60	22,231.20	
Supervisor de Área	1	Persona	1,852.60	50%		926.30	11,115.60	
Supervisores de Sector	12	Persona	1,552.60	100%		18,631.20	223,574.40	
Supervisor General Central Video Vigilancia	1	Persona	2,402.60	50%		1,201.30	14,415.60	
Supervisor Central Video Vigilancia	4	Persona	1,952.60	50%		3,905.20	46,862.40	
Asistente Informático	1	Persona	2,002.60	50%		1,001.30	12,015.60	
Secretaría de Subgerencia	1	Persona	1,352.60	50%		676.30	8,115.60	
Operadora Central Telefonica	1	Persona	1,352.60	25%		338.15	4,057.80	
Encargado de Operaciones e Instrucción	1	Persona	1,652.60	50%		826.30	9,915.60	
Encargado de Personal	1	Persona	1,652.60	50%		826.30	9,915.60	
Encargado de Logística	1	Persona	1,652.60	50%		826.30	9,915.60	
Encargado del Almacen	1	Persona	826.60	50%		826.30	9,915.60	





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

COSTO DE MATERIALES					5,306.74	63,680.87
Uniforme						
Personal (Jefes de Base y Supervisores)						
Chaleco	34	Unidad	59.80	100%	169.43	2,033.20
Combustible						
Petroleo D-2	2,520	Galon/Año	14.12	100%	2,965.20	35,582.40
Lubricantes y Refrigerantes						
Líquido de freno	0.25	Litro/Año	30.00	100%	0.63	7.50
Hidroina	0.5	Litro/Año	50.00	100%	2.08	25.00
Aceite de Motor 20W50	1	Galon/Año	33.00	100%	2.75	33.00
Refrigerante	1	Galon/Año	80.00	100%	6.67	80.00
Material y Utiles de Oficina						
Archivador cartón palanca /ancho	60	Unidad	3.36	100%	16.80	201.60
Boligrafo de tinta seca color azul	200	Unidad	0.14	100%	2.33	28.00
Boligrafo de tinta seca color negro	2,500	Unidad	0.14	100%	29.17	350.00
Boligrafo de tinta seca color rojo	2,500	Unidad	0.14	100%	29.17	350.00
Borrador p / lápiz blanco	1,200	Unidad	0.46	100%	46.00	552.00
Borrador mixto Ugrande	400	Unidad	0.46	100%	15.33	184.00
Cd grabable 80 min/ 700 mb x 10u	12	Caja	28.00	100%	28.00	336.00
Cinta adhesiva transparente 2" x 72 yar.	408	Rollo	2.55	100%	86.70	1,040.40
Cinta p/impresora Epson 8750 fx	24	Unidad	21.00	100%	42.00	504.00
Clip de metal nro. 2 x 100 unid. (chico)	36	Caja	0.51	100%	1.53	18.36
Corrector líquido tipo lapicero	20	Unidad	1.80	100%	3.00	36.00
Cuaderno empastado cuadrículado x 200 hojas t/a5	324	Unidad	3.60	100%	97.20	1,166.40
Cuaderno empastado rayado x 200 hojas t/a5	300	Unidad	3.60	100%	90.00	1,080.00
Engrapador de oficina grapas 26/6	12	Unidad	55.40	100%	55.40	664.80
Folder manila t/a4	1,656	Unidad	0.20	100%	27.60	331.20
Forno plástico t/oficio	100	Rollo	4.64	100%	38.67	464.00
Goma en barra	24	Unidad	1.77	100%	3.54	42.48
Grapa nro. 26/6 x 5000 unid.	60	Caja	2.07	100%	10.35	124.20
Lápiz negro con borrador nro.2	200	Unidad	0.22	100%	3.67	44.00
Mota para pizarra acrílica	36	Unidad	5.00	100%	15.00	180.00
Notas adhesivas de 3 x 3	25	PAQ	10.43	100%	21.73	260.75
Pabilo de algodón por 250 grs.	12	Cono	4.70	100%	4.70	56.40
Papel bond blanco 75 gr. T/a-4	80	Millar	25.48	100%	169.87	2,038.40
Papel carbón negro t/a-4 x 100 h	25	Caja	12.90	100%	26.88	322.50
Papel lustre color azul	420	Pliego	0.29	100%	10.15	121.80
Perforador 2 espigas p/ 15/20 hojas	2	Unidad	7.79	100%	1.30	15.58
Plumón p/pizarra color azul	132	Unidad	1.26	100%	13.86	166.32
Plumón p/pizarra color negro	60	Unidad	1.26	100%	6.30	75.60
Plumón p/pizarra color rojo	36	Unidad	1.26	100%	3.78	45.36
Plumón punta gruesa color azul	120	Unidad	1.90	100%	19.00	228.00
Plumón punta gruesa color negro	120	Unidad	1.90	100%	19.00	228.00
Plumón punta gruesa color rojo	120	Unidad	1.90	100%	19.00	228.00
Plumón resaltador color amarillo	500	Unidad	1.62	100%	67.50	810.00
Plumón de plástico x 30 cm.	120	Unidad	0.65	100%	6.50	78.00
Saboneras	24	Unidad	7.13	100%	14.26	171.12
Sobolapante t/oficio	120	Unidad	0.15	100%	1.50	18.00
Sobolapante manila t/a4	756	Unidad	0.14	100%	8.57	102.82
Sujetador para papel x 50 unidades (acofaster)	48	Caja	4.74	100%	18.96	227.52
Tapa de mesa	12	Unidad	36.00	100%	36.00	432.00
Tapa cubierta plástico t/med.c/azul	72	Unidad	2.98	100%	17.88	214.56
Tapa cubierta plástico t/med.c/rojo	72	Unidad	2.98	100%	17.88	214.56
Tapa 7" con mango naranja	36	Unidad	4.20	100%	12.60	151.20
Tóner para impresora laser tinta negra	12	Unidad	250.95	100%	250.95	3,011.40
Tóner para impresora multifuncional	12	Unidad	750.37	100%	750.37	9,004.44

DEPRECIACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS					12.67	152.00
Archivador de metal de 4 gavetas con correderas (Año 2008)	1	Unidad	480.00	100%	4.00	48.00
Armario de metal 2 puertas (Año 2008)	1	Unidad	380.00	100%	3.17	38.00
Silla giratorias con garucha (Año 2009)	3	Unidad	220.00	100%	5.50	66.00

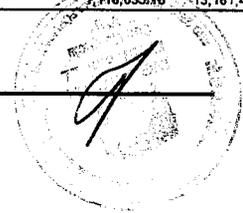
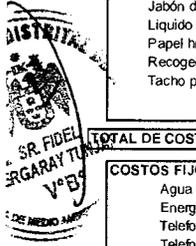
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS					669.90	8,038.80
Materiales de limpieza y Aseo						
Acido muriatico	50	Galón	7.50	100%	31.25	375.00
Balde de plástico	40	Unidad	7.80	100%	26.00	312.00
Cera al agua	50	Galón	5.00	100%	20.83	250.00
Desodorante de jabe para servicios higiénicos	72	Unidad	2.10	100%	12.60	151.20
Desodorante Kresol	72	Galón	15.00	100%	90.00	1,080.00
Desodorante Pinesol	72	Galón	15.00	100%	90.00	1,080.00
Desodorante p/ss. hh en pastilla	60	Unidad	0.70	100%	3.50	42.00
Desodorante granulado	30	Bolsa	7.00	100%	17.50	210.00
Escoba de cerda para piso	72	Unidad	15.00	100%	90.00	1,080.00
Escoba de mano	50	Unidad	1.90	100%	7.92	95.00
Guante de jabe t/standard	30	Par	6.00	100%	15.00	180.00
Jabón de tocador x 110 gr. Aprox.	108	Unidad	1.60	100%	14.40	172.80
Líquido limpiador para computadora	20	Unidad	6.00	100%	10.00	120.00
Papel higiénico c/blanco x 20u	108	Plancha	13.50	100%	121.50	1,458.00
Recogedor plástico p/basura	72	Unidad	7.90	100%	47.40	568.80
Tacho plástico	72	Unidad	12.00	100%	72.00	864.00

TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS					51,268.10	615,217.21
----------------------------	--	--	--	--	-----------	------------

COSTOS FIJOS					55,799.63	438,595.60
Agua Potable	29	Suministros	246.21	100%	7,140.00	7,140.00
Energía Eléctrica	33	Suministros	220.00	100%	7,260.00	7,260.00
Telefonía fija	8	Lineas	825.00	100%	6,600.00	6,600.00
Telefonía celular	5	Equipos	120.00	100%	600.00	7,200.00
Equipos de radio	1	Frecuencia	8,000.00	100%	666.67	8,000.00
Equipos Radio tetra	1	Servicio	15,989.00	100%	15,989.00	191,868.00
Alquiler de inmueble	1	Alquiler	5,000.00	100%	5,000.00	60,000.00
Seguro SOAT	107	Seguro	655.80	100%	5,847.55	70,170.60
Seguro vehicular contra todo nesgo	107	Servicio	700.00	100%	6,241.67	74,900.00
Revisión técnica	107	Servicio	51.00	100%	454.75	5,457.00

TOTAL COSTOS FIJOS					55,799.63	438,595.60
--------------------	--	--	--	--	-----------	------------

COSTO TOTAL SERVICIO DE SERENAZGO					1,116,035.18	13,161,422.17
-----------------------------------	--	--	--	--	--------------	---------------





Los costos directos ascienden a S/. 12'107,609.37 (91.99% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra, los costos de materiales y otros costos y gastos variables.

Costo de Mano Obra Directa

ACTIVIDAD N° 1

- Patrullaje Vehicular Camionetas y Autos

Profesores (100% dedicación) (112), funciones:

1. Maneja la unidad de Serenazgo realizando patrullaje preventivo en su zona de responsabilidad a una velocidad moderada encendiendo la circulina durante las noches; permaneciendo atento a la solicitud de los contribuyentes y realizando estacionamiento táctico en puntos críticos.

2. Apoya al Sereno copiloto en las intervenciones a vehículos sospechosos, pandilleros, menores extraviados y otros, conduciéndolos a la Comisaría del sector, si la situación amerita.

Serenos Copilotos (100% dedicación) (112), funciones:

1. Realiza la labor como copiloto en la unidad de Serenazgo, permaneciendo atento a las comunicaciones radiales para atender a las demandas o requerimientos, de acuerdo a lo dispuesto por la Central de Comunicaciones ò Supervisor de turno.

2. Interviene a pedido de los contribuyentes o por iniciativa propia, cuando se está cometiendo una falta o delito utilizan los procedimiento adecuado y respetando los derechos de las personas, comunicando al Supervisor de turno y la Central de Comunicaciones las acciones tomadas; si el caso amerita, solicitara el apoyo respectivo.

- Patrullaje Vehicular Motos y Cuatrimotos

Motorizado Lineal y Cuatrimoto (100% dedicación) (150)

1. Maneja la unidad de Serenazgo (motocicleta y/o Cuatrimoto) realizando patrullaje preventivo en su zona de responsabilidad a una velocidad; permaneciendo atento a la solicitud de los contribuyentes y realizando estacionamiento táctico en puntos críticos.

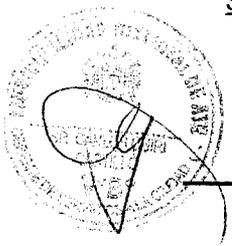
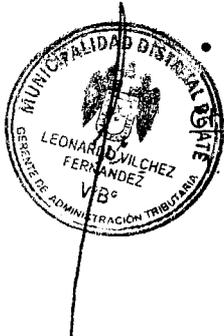
2. Prestará apoyo de seguridad al ingreso y salida de los escolares de las Instituciones Educativas de su zona de responsabilidad, durante el año Escolar.

ACTIVIDAD N° 2

Serenos Puesto de Auxilio Rápido – PAR y PARMET (100% dedicación) 74, funciones:

1. Prestara servicio en el interior del PAR y PARMET estando atento ante la presencia de personas o vehículos sospechosos, situaciones que alteren el orden y la tranquilidad

280





pública, residencias con las puertas abiertas o violentadas, vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad, presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública

2. Patrullaje en las zonas adyacentes al PAR y PARMET, Interviniendo en auxilio al público cuando el caso amerite.

ACTIVIDAD N° 3

Serenos Bases de Serenazgo (100% dedicación) (18), funciones:

1. Recepcionar en las Centrales de Radio ubicadas en las bases, las novedades ocurridas durante las 24 horas en su sector, evaluando los pedidos de auxilio, disponiendo acciones inmediatas para atender los requerimientos de los vecinos en cuestiones relacionadas con el servicio y según la emergencia movilizar los recursos de acuerdo al auxilio, asegurándose de haber asistido al requerimiento.
2. Deberán recepcionar y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las novedades ocurridas durante su servicio, incluso con las atenciones brindadas, detallando, lugar, hora, nombre de la persona, el motivo y acción tomada.
3. Deberá coordinar telefónicamente y en forma inmediata con la Central de Emergencias de la PNP (105), y las diferentes Comisarias de la jurisdicción, acerca de los hechos policiales que por su importancia requieran del apoyo inmediato.



ACTIVIDAD N° 4

Servicio Cámara de Video Vigilancia

Radio Operadores (100% dedicación) (12), funciones:

1. Recepcionar en las Centrales de Radio ubicadas en la Central de Emergencia, las novedades ocurridas durante las 24 horas y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las novedades ocurridas durante su servicio, incluso con las atenciones brindadas, detallando, lugar, hora, nombre de la persona, el motivo y acción tomada
2. Informar oportunamente sobre las emergencias recibidas al Supervisor de servicio, haciendo de conocimiento a las instancias superiores según la gravedad del asunto y/o disponer según la emergencia, la movilización de recursos de acuerdo al auxilio, conforme a los procedimientos



Operadores de Cámara de Video (100% dedicación) (86), funciones:

1. Se mantiene en alerta permanente visualizando las imágenes a través de las cámaras de video, observando si se produce algún delito y/o falta, alteración al orden público, identificación de posibles delincuentes o vehículos infractores en la zona de vigilancia, comunicando inmediatamente a la Central de Control para las acciones del caso





Tele operadoras (100% dedicación) (12), funciones:

1. Recepcionar las llamadas telefónicas durante las 24 horas, atendiendo las quejas a los contribuyentes en forma amable y cortes en las denuncias o quejas telefónicas formuladas, disponiendo su atención.
2. Ingresar al sistema todas las novedades ocurridas durante su servicio, incluso con las atenciones brindadas, detallando, lugar, hora, nombre de la persona, el motivo y acción tomada.



ACTIVIDAD N° 5

Apoyo Personal PNP

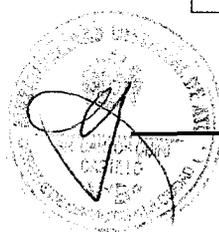
Se realiza con apoyo de personal de la Policía Nacional del Perú, quienes tienen la facultad constitucional de detener a personas e incluso hacer uso de armas de fuego, por lo que se contrata personal policial en situación de franco y/o vacaciones en la modalidad de servicio individualizado, para la realización de un trabajo conjunto del binomio PNP – Serenazgo garantizando la eficacia de las acciones en pro de la Seguridad Ciudadana del distrito, requiriéndose de 42 efectivos diarios.



Costo de Materiales

Vestuario e implementos: Comprende los uniformes del personal operativo que brinda el servicio de serenazgo. Con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, a través del personal operativo.

Descripción	Cant.	Unidad
Personal (Serenos, Copilotos, Motorizados y Choferes)		
Pantalón (2 x año)	932	Unidad
Camisaco (2 x año)	932	Unidad
Gorro (2 x año)	932	Unidad
Polos (4 x año)	1864	Unidad
Chompas	466	Unidad
Capotín	466	Unidad
Borceguies (2 x año)	932	Par
Silbatos	354	Unidad
Correaje	466	Unidad
Portavara	204	Unidad
Chalecos reflectivos	466	Unidad
Ponchos impermeables	354	Unidad
Portasilbatos	354	Unidad
Guantes de cuero para motociclistas	300	Par
Anteojos para motociclistas	150	Unidad
Personal (Radio Operadores, Operadores Camars y Teleoperadoras)		
Chaleco	110	Unidad
Pantalon (2 x año)	220	Unidad
Camisa y/o Blusa (2 x año)	220	Unidad



201



Equipos: Comprende los accesorios de seguridad personal como:

Descripción	Cant.	Unidad
Vara de goma	296	Unidad
Cascos antimotin	100	Unidad
Escudos antimotin	100	Unidad
Casco para motociclistas	150	Unidad
Linterna (4 pilas)	100	Unidad

Combustible y Lubricantes: Comprende el costo de gasolina, petróleo, y demás grasas y lubricantes necesarios para la operatividad de la flota vehicular del servicio de serenazgo; que garantice una óptima operatividad de la flota vehicular las 24 horas del día los 365 días del año.

Descripción	Cant.	Unidad
Combustible		
Gasolina de 90	70,276	Galon/Año
Diesel B5 S-50	21,600	Galon/Año
Gas GNV	158,400	M3/Año
Lubricantes y Refrigerantes		
Líquido de freno	11.25	Litro/Año
Hidrolina	22.5	Litro/Año
Aceite de Motor 20W50	45	Galon/Año
Aceite de Motor 15W40	33	Galon/Año
Refrigerante	67.5	Galon/Año

Elementos de Control: Comprende el costo por la adquisición de Hojas impresas para reporte de actividades de servicios, que se entregan diariamente al personal operativo a fin de que registren las incidencias ocurridas durante su labor.

Accesorios de Seguridad: Comprende el costo de adquisición de extintores de 2, 4 y 12 kilos, asignados a la flota vehicular que brinda el Servicio de Serenazgo.

Depreciación de Maquinarias y equipos

Comprende la depreciación de los equipos adquiridos para el funcionamiento del Centro de Monitoreo como radios portátiles, aire acondicionado (permite el correcto funcionamiento de los equipos para el monitoreo de la cámaras de video vigilancia).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Los costos indirectos ascienden a S/. 615,217.21 (4.67% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra indirecta y materiales, en que se incurrirá para la prestación del servicio de serenazgo para el ejercicio 2015.

Mano de Obra Indirecta





Comprende al personal que realiza a labor de supervisión, control y gestión para que el servicio se realice en forma oportuna y efectiva. Se refiere a Supervisores de campo y a administrativos, quienes deben disponer de los implementos y equipos necesarios como útiles de escritorio, equipos de cómputo, muebles y enseres entre otros.

ACTIVIDAD N° 6

Servicio Soporte, Supervisión y Gestión

Gerente de Seguridad Ciudadana (50% dedicación) (01), funciones:

1. Es el encargado de Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Ciudadana
2. Es el responsable del cumplimiento de las actividades propias de las Subgerencias de Serenazgo y Defensa Civil.
3. Coordinar todo lo concerniente a la seguridad ciudadana en el marco jurídico vigente con la Policía Nacional del Perú

Subgerente de Serenazgo (100% dedicación) (01), funciones:

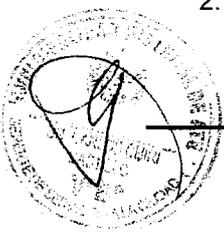
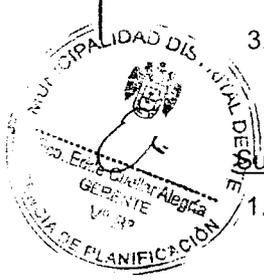
1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar diversas actividades y/o acciones necesarias para la seguridad de los vecinos.
2. Elaborar estudios de seguridad de todas las zonas de servicio del distrito.
3. Promover el servicio de tal forma que se logre la calidad en los servicios que se presta a los vecinos.

Secretaria Gerencia (25% dedicación) (01), funciones:

1. Recepcionar y registrar los documentos que ingresan a la Gerencia de Seguridad Ciudadana
2. Diligenciar la documentación dispuesta por el Gerente.
3. Formular la documentación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para las diferentes áreas e instituciones.
4. Atención a los vecinos del distrito.
5. Recepcionar llamadas telefónicas.

Supervisor General (50% dedicación) (02), funciones:

1. Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta la Subgerencia de Serenazgo
2. Participar en todos los Operativos dispuestos por la Subgerencia



278



- Supervisar y controlar el buen funcionamiento de los PAR de Serenazgo, autorizadas para el servicio, con la finalidad de brindar buena imagen a los contribuyentes.
- Ejecuta tareas de apreciación de situaciones de forma tal que se optimicen los servicios.

Supervisor de Área (50% dedicación) (01), funciones:

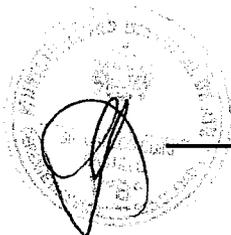
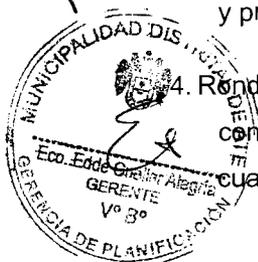
- Es el responsable del cumplimiento de los servicios diversos en el área geográfica comprendida por los sectores 1, 2 y 3
- Es el responsable del cumplimiento de las disposiciones en su respectiva área, verificando permanentemente la asistencia, presentación y desenvolvimiento del personal en el desempeño de sus tareas
- Verificar que los supervisores de turno en cada zona mantengan la operatividad de la flota vehicular, comunicando aquellas novedades que escapen a su responsabilidad.

Supervisor de Sector (100% dedicación) (12), funciones:

- Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta la Subgerencia de Serenazgo en su zona de responsabilidad
- Distribuye los servicios, de los Serenos, Camionetas, motos, asignándolos a sus zonas de responsabilidad, de acuerdo a las necesidades,
- Instruir en forma permanente al personal a su mando (Chóferes, Motocicletas y Serenos), sobre sus funciones específicas y generales, con el fin de que cada uno conozca su labor y presten un buen servicio a los contribuyentes.
- Rondar y controlar en forma continua los PAR, verificando la limpieza, estado de conservación y operatividad; asimismo, el comportamiento del Sereno, informando cualquier novedad.

Supervisor de Central Video Vigilancia (50% dedicación) (1), funciones:

- Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta personal de la Central de Cámaras de Video
- Instruye en forma permanente al personal a su mando (Operadores de cámaras y Teleoperadoras), sobre sus funciones específicas y generales, con el fin de que cada uno conozca su labor y presten un buen servicio.
- Ejerce el comando del Centro de Control y supervisar la administración de los recursos asignados.





Encargado de Operaciones e Instrucción (50% dedicación) (1), funciones:

1. Es el responsable de supervisar la captación de personal, de forma tal que cumplan con el perfil establecido para cada función a desempeñar al interior de la organización
 2. Es el encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la instrucción al personal de las Subgerencias, en materias que guarden estrecha relación con su actividad funcional
 3. Es responsable de formular las Hojas de rutas para los servicios que cumplen los miembros de Serenazgo.
 4. Es responsable de coordinar con los contribuyentes para las medidas de seguridad que se les pueda proporcionar de conformidad a las atribuciones y capacidad logística con el personal de Serenazgo.
- Realizar coordinaciones con la Policía Nacional para realizar diferentes operativos dentro de la jurisdicción del distrito.

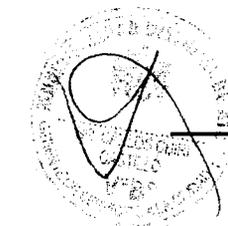


Asistente Informático (50% dedicación) (1), funciones:

1. Dar soporte técnico de informática.
2. Crear y mantener actualizado la base de datos del personal
3. Verificará permanentemente la cantidad de personal y los puestos de servicio
4. Registra en forma diaria la asistencia del personal de la Subgerencia
5. Elaboración de cuadro de metas y actividades
6. Formulación de informes técnicos administrativos

Secretaria de Subgerencia (50% dedicación) (1), funciones:

1. Recepcionar y registrar los documentos que ingresan a la Subgerencia de Serenazgo
2. Diligenciar la documentación dispuesta por el Subgerente.
3. Formular la documentación de la Subgerencia de Serenazgo, para las diferentes áreas e instituciones.
4. Atención a los vecinos del distrito.
5. Recepcionar llamadas telefónicas.



277



Operadora Central Telefónica (25% dedicación) (1), funciones:

1. Atender a los contribuyentes en forma amable y cortés en las denuncias o quejas telefónicas formuladas.
2. Deberán Recepcionar y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las llamadas recibidas durante su servicio

Encargado de Personal (50% dedicación) (1), funciones:

1. Es responsables de la convocatoria, selección, evaluación y captación del personal de conformidad al requerimiento
2. Efectuar y controlar el registro de datos y la documentación entregada por el personal que ingresa a laborar.
3. Proponer políticas y lineamientos para una adecuada administración de personal .
4. Aperturar el "Archivo personal" de cada trabajador con la documentación e información requerida, manteniendo su actualización en forma permanente
5. Participar en los programas de instrucción y adiestramiento del personal operativo.
6. Coordina con las áreas pertinentes la documentación a presentar para el pago respectivo del personal

Encargado de Logística (50% dedicación) (1), funciones:

1. Verificar el uso conservación y operatividad de equipos, bienes enseres y las unidades vehiculares de la Subgerencia
2. Coordinar con los de Maestranza cuando se presente algún problema con las unidades móviles para mantenerlos operativos.
3. Deberá llevar una estadística de las camionetas y motos de Serenazgo, para conocer su mantenimiento, reparaciones, repuestos cambiados o accesorios reparados o cambiados, el sistema eléctrico en general y otros.
4. Establecerá y coordinará el cronograma de mantenimiento de la flota vehicular con el área respectiva.
5. Es responsable de la administración de las pólizas de seguro de las unidades, debiendo constituirse al lugar del accidente a la hora y día que sea necesario su presencia.

Encargado de Almacén (50% dedicación) (1), funciones:

1. Supervisar y controlar los artículos que son requeridos del Almacén por el personal de Serenazgo





2. Asiste al personal de Serenazgo los equipos de comunicación y protección para el mejor desempeño de su servicio
3. Responsable de la conservación de los artículos o enseres que se encuentran en el almacén
4. Llevar el control de los artículos recibidos del almacén central de la municipalidad en el respectivo Kardex
5. Verificación y control del ingreso y salida de materiales y bienes del almacén, efectuando el registro
6. Registrar la afectación, conservación, uso y devolución de las prendas al personal, informando al Subgerente de Seguridad novedades encontradas



Costo de Materiales

Comprende los uniformes, combustibles y lubricantes utilizados para el desarrollo de la supervisión del servicio, así como, los útiles de escritorios necesarios para el desarrollo de la labor administrativa del servicio de Serenazgo.



Depreciación de equipos de Cómputo y Otros

Comprende la depreciación del mobiliario de oficina, archivadores, entre otros.

Otros Costos y Gastos Variables

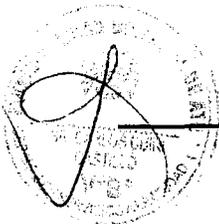
Comprende los materiales de Aseo y Limpieza que se utilizan para la Base de Serenazgo y otras instalaciones dedicadas a la Seguridad Ciudadana.

Costos Fijos

Finalmente, los costos fijos ascienden a S/. 438,595.60 (3.33% del costo total), relacionado con el consumos de los servicios básicos, como luz y agua de los diferentes puestos de apoyo del servicio, entre otros; así como los seguros de los vehículos que prestan el servicio (patrullas, entre otros).

Comprende los servicios Básicos utilizados en las instalaciones dedicadas a la labor de Seguridad Ciudadana. Entre estos servicios están el consumo de agua, de Energía eléctrica y la telefonía fija, celular y radial.

Así mismo comprende los Seguros de carácter obligatorio que demanda tener en operatividad la flota vehicular como Seguros vehiculares, SOAT, y revisión Técnica. También comprende el alquiler de un local para la Seguridad Ciudadana del distrito.



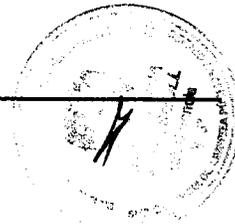
271



4.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el 2015 se ha distribuido el personal de tal manera que permita brindar una prestación del servicio más eficiente, realizando actividades de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, asimismo intervenir en hechos delictivos con apoyo de personal policial, proyectándose para el año 2015 contar con el siguiente personal:

- 50 Serenos para Puestos Auxilio Rápido (PAR), ubicados en lugares estratégicos del distrito, brindaran información a la central sobre hechos delictivos y faltas, orientará a los vecinos en temas de seguridad y otros.
- 24 Serenos para Puestos Auxilio Rápido Metropolitano (PARMET), dichos puestos serán otorgados al Serenazgo de Ate mediante convenio de cesión de uso por la Municipalidad Metropolitana de Lima y cubiertos por Serenos de ésta comuna, teniendo la municipalidad metropolitana la función de coadyuvar a la supervisión del mismo, para brindar un servicio apropiado a los vecinos.
- 18 Serenos para el servicio en las 5 bases descentralizadas de Serenazgo, que se encuentran ubicadas en lugares estratégicos del distrito, se encargaran de recibir las solicitudes de apoyo de loss vecinos, brindarles orientación y disponer el apoyo necesario de las unidades en coordinación con los supervisores.
- 86 operadores de cámaras de video vigilancia, que se encargaran de monitorear la zona donde está ubicada cada cámara comunicando ante la sospecha de la comisión de un delito o falta para un apoyo oportuno al contribuyente
- 12 Tele operadoras del call center, encargadas de recibir las llamadas de los vecinos y coordinar con los supervisores para brindar una atención oportuna al vecino.
- 12 Operadores de Radio, para la Central de Emergencia, que se encargarán de comunicar las novedades al personal de patrullaje para atender los requerimientos de apoyo de la población.
- 112 choferes de móviles, que estarán encargados de conducir las unidades de serenazgo patrullando por todo el distrito
- 112 copilotos, que rondaran a bordo de las unidades de Serenazgo, estando atentos al pedido de apoyo de los vecinos o a la posible comisión de hechos delictivos, comunicando a la central y/o interviniendo de ser el caso
- 84 pilotos de motos lineales, que por su versatilidad rondaran preferentemente por calles estrechas de difícil acceso para las móviles. Cubriendo servicio de dos turnos, a diferencia del año anterior en que se cubría un solo turno.
- 66 pilotos de cuatrimotos que rondarán en zonas altas que por las características geográficas de accidentadas y agrestes no permite el acceso de las móviles y las motos lineales. Cubrirán servicio en dos turnos con las 27 unidades a diferencia del año anterior que se cubría dos turnos pero por falta de personal en uno de ellos salían las 27 unidades y en segundo turno 16 unidades.





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

que hace un total de 576 efectivos de Serenazgo para el año 2015, además de contar con 42 efectivos policiales para contrarrestar la comisión de hechos delictivos.

Condición - Cargo	Año 2014	Año 2015	Variación
Personal CAS	468	576	108
Serenos- Puestos Auxilio Rápido (PAR)	62	50	-12
Serenos- Puestos Auxilio Rápido Metropolitano (PARMET)		24	24
Serenos- Copilotos de Móvil	76	112	36
Serenos- Bases de Serenazgo	10	18	8
Motorizados Motocicletas	84	84	0
Motorizados Cuatrimotos	66	66	0
Choferes	112	112	0
Radio Operadores	10	12	2
Operadores Cámaras de Video	38	86	48
Tele Operadoras	10	12	2

Además se contará con 01 Gerente de Seguridad Ciudadana, 01 Subgerente de Serenazgo, 05 Jefes de Destacamento, 02 Supervisores Generales, 12 Supervisores Zonales, 01 Supervisor General y 04 Supervisores para la Central de Emergencia y Cámaras de Video, 01 Supervisor de área y personal administrativo.

4.4 METAS

Objetivo Especifico	Actividad	Unidad de medida	Meta	Periodicidad
Garantizar la tranquilidad, orden y moralidad pública en el distrito	Servicio de patrullaje preventivo las 24 horas	Cantidad de rondas	16,000	Mensual
Disminuir las acciones delictivas y la sensación de inseguridad en la población	Implementar y monitorear rutas de patrullaje a través de cuadernos de control	Firma de cuadernos	850	Mensual
Cautelar el orden público y la seguridad en el distrito	Intervenciones en apoyo al vecino	Acción	11,000	Mensual

CUADRO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO AÑO 2014 - 2015

ACTIVIDAD	AÑO 2014		PROYECCIÓN AÑO 2015	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Servicio de patrullaje preventivo las 24 horas	15,000	188,000	16,000	192,000
Implementar y monitorear rutas de patrullaje a través de cuadernos de control	750	9,000	850	10,000
Intervenciones en apoyo al vecino	10,000	120,000	11,000	132,000



4.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

SERVICIO DE SERENAZGO				
Concepto	Costos 2014 S/.	Costos 2015 S/.	Variación 2015 - 2014	Variación %
COSTOS DIRECTOS	10,687,982.10	12,107,609.37	1,419,627.27	13.28%
Mano de Obra Directa	8,407,101.60	10,027,022.40	1,619,920.80	19.27%
Materiales	2,261,700.70	2,061,407.17	-200,293.53	-8.86%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	19,179.80	19,179.80	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00%
COSTOS INDIRECTOS	612,817.31	615,217.21	2,399.90	0.39%
COSTOS FIJOS	438,595.60	438,595.60	0.00	0.00%
Total	11,739,395.01	13,161,422.17	1,422,027.17	12.11%

El incremento del costo ha sido del 12.11% debido a lo siguiente:

- ✓ El incremento de 108 efectivos: i) 56 Serenos para el fortalecimiento de las labores de patrullaje vehicular y cobertura de los puestos de auxilio rápido metropolitano – PARMET; ii) 02 Teleoperadoras y 02 Radio Operadores para la cobertura de los descansos semanales; y, iii) 48 Operadores de Cámara de Video, ante la reorganización del monitoreo con cámaras de video vigilancia, estableciendo tres turnos en vez de los dos existentes, así como, la cobertura de los descansos semanales y vacacionales del personal a cargo de esta labor..

CARGO	Rem. Mensual	Essalud	Rem Anual	Gratíf. Julio	Gratíf. Dic.	Costo Anual	Personal Incremento 2015	Costo Anual
	A	B	C ((A+B)X12)	D	E	F (C+D+E)	G	H (FXG)
Teleoperadora	1,100.00	99.00	14,388.00	300.00	300.00	14,988.00	2	29,976.00
Operador de Camara de Video	1,100.00	99.00	14,388.00	300.00	300.00	14,988.00	48	719,424.00
Radio operador	1,050.00	94.50	13,734.00	300.00	300.00	14,334.00	2	28,668.00
Sereno	1,050.00	94.50	13,734.00	300.00	300.00	14,334.00	56	802,704.00

- ✓ El incremento de efectivos generará un mayor consumo de uniformes, sin embargo, se ha establecido un patrullaje vehicular eficiente que permitirá un importante ahorro de combustible, por lo que se ha originado una reducción del costo de Materiales.
- El incremento de los costos indirectos se debe al mayor costo de essalud del personal CAS ante el incremento del valor de la UIT, así como al incremento del costo de combustible de la Unidad vehicular asignada a la Gerencia.

4.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorandum N° 648 -2014-MDA-GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	118,208	103,876
Exonerado	9,339	8,312
Total	127,547	112,188

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:



Serenazgo	Inafectos			
	Municipalidad	Policía Nacional Del Perú	Entidad Religiosa Católica	Total
Contribuyentes	1	5	29	35
Predios	1,565	5	66	1,636

4.7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

Ubicación del Predio por zonas de riesgo

Se ha identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido, se considera que la prestación del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a estas zonas mayor costo del servicio. Las zonas de riesgo corresponden a las seis zonas de servicios, debidamente delimitados:

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

Según el Informe N° 514 -2014-MDA/GSC-SGS se presentan las intervenciones proyectadas anualmente en cada una de las zonas de riesgo del distrito en el cuadro de la distribución de costos.

Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

4.8. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se registra el siguiente detalle de intervenciones que corresponden a cada categoría de uso y zona de riesgo:

Tomando como referencia las zonas del servicio, se identifican la cantidad de predios según zona y uso (1) y la cantidad de intervenciones según zona y uso (2), luego se porcentualiza las intervenciones por cada zona y uso (3) para distribuir el costo anual del servicio (C.T.), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje se estima el costo anual por zona y uso (4), el cual al dividirlo entre el número de predios (1) se determina la tasa anual (5) y finalmente se divide la tasa anual entre doce meses para hallar la tasa mensual (6).



224

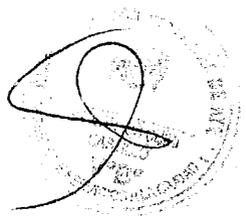
Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona	Uso del predio	Predios	Intervenciones (*)	Participación (%)	Costo anual (S/.)	Tasa anual (S/./predio)	Tasa mensual (S/./predio)
		[1]	[2]	[3] = [2] / Σ [2]	[4] = [3] x [C.T.]	[5] = [4] / [1]	[6] = [5] / 12
01	PREDIOS EN CONSTRUCCION	334	568	0.395%	51,995.74	155.68	12.97
	CASA HABITACION	11,923	20,635	14.352%	1,888,965.03	158.43	13.20
	COMERCIO VECINAL	2,307	7,205	5.011%	659,558.66	285.89	23.82
	INDUSTRIAS	353	970	0.675%	88,795.55	251.55	20.96
	CENTROS DE SALUD	22	67	0.047%	6,133.30	278.79	23.23
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	88	288	0.200%	26,364.04	299.59	24.96
	HOSPEDAJES	30	91	0.063%	8,330.30	277.68	23.13
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	131	219	0.152%	20,047.65	153.04	12.75
	BANCOS Y COOPERATIVAS	4	14	0.010%	1,281.59	320.40	26.69
	SUPERMERCADOS	1	4	0.003%	366.17	366.17	30.51
	MERCADOS	12	42	0.029%	3,844.76	320.40	26.69
	RESTAURANTES	27	92	0.064%	8,421.85	311.92	25.99
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	34	0.024%	3,112.42	311.24	25.93
	CAMALES Y AVICOLAS	4	13	0.009%	1,190.04	297.51	24.79
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5	16	0.011%	1,464.67	292.93	24.41
02	PREDIOS EN CONSTRUCCION	923	1,643	1.143%	150,403.18	162.95	13.57
	CASA HABITACION	6,880	12,470	8.673%	1,141,526.24	165.92	13.82
	COMERCIO VECINAL	2,908	9,500	6.608%	869,647.09	299.05	24.92
	INDUSTRIAS	375	1,078	0.750%	98,682.06	263.15	21.92
	CENTROS DE SALUD	13	39	0.027%	3,570.13	274.63	22.88
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44	151	0.105%	13,822.81	314.15	26.17
	HOSPEDAJES	31	98	0.068%	8,971.10	289.39	24.11
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	338	591	0.411%	54,101.20	160.06	13.33
	SUPERMERCADOS	6	24	0.017%	2,197.00	366.17	30.51
	MERCADOS	6	23	0.016%	2,105.46	350.91	29.24
	RESTAURANTES	14	50	0.035%	4,577.09	326.93	27.24
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	18	0.013%	1,647.75	329.55	27.46	
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	8	28	0.019%	2,563.17	320.40	26.69	
03	PREDIOS EN CONSTRUCCION	2,533	3,429	2.385%	313,896.83	123.92	10.32



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	CASA HABITACION	17,295	23,841	16.582%	2,182,448.03	126.19	10.51
	COMERCIO VECINAL	3,327	8,267	5.750%	756,776.05	227.46	18.95
	INDUSTRIAS	109	238	0.166%	21,786.95	199.88	16.65
	CENTROS DE SALUD	45	108	0.075%	9,886.51	219.70	18.30
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	125	325	0.226%	29,751.08	238.01	19.83
	HOSPEDAJES	125	297	0.207%	27,187.91	217.50	18.12
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	2,334	3,102	2.158%	283,962.66	121.66	10.13
	BANCOS Y COOPERATIVAS	15	43	0.030%	3,936.30	262.42	21.86
	SUPERMERCADOS	2	6	0.004%	549.25	274.63	22.88
	MERCADOS	10	28	0.019%	2,563.17	256.32	21.35
	RESTAURANTES	44	119	0.083%	10,893.47	247.58	20.63
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	28	0.019%	2,563.17	256.32	21.35
	CAMALES Y AVICOLAS	4	10	0.007%	915.42	228.85	19.07
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	17	45	0.031%	4,119.38	242.32	20.19
04	PREDIOS EN CONSTRUCCION	1,917	1,640	1.141%	150,128.55	78.31	6.52
	CASA HABITACION	11,063	9,636	6.702%	882,096.78	79.73	6.64
	COMERCIO VECINAL	1,968	3,098	2.155%	283,596.49	144.10	12.00
	INDUSTRIAS	19	27	0.019%	2,471.63	130.09	10.84
	CENTROS DE SALUD	17	26	0.018%	2,380.09	140.01	11.66
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	61	100	0.070%	9,154.18	150.07	12.50
	HOSPEDAJES	27	41	0.029%	3,753.21	139.01	11.58
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4,238	3,560	2.476%	325,888.81	76.90	6.40
	BANCOS Y COOPERATIVAS	9	16	0.011%	1,464.67	162.74	13.56
	MERCADOS	3	5	0.003%	457.71	152.57	12.71
	RESTAURANTES	18	31	0.022%	2,837.80	157.66	13.13
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	1	2	0.001%	183.08	183.08	15.25
	CAMALES Y AVICOLAS	8	13	0.009%	1,190.04	148.76	12.39
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	4	7	0.005%	640.79	160.20	13.34
05	PREDIOS EN CONSTRUCCION	4,955	2,444	1.700%	223,728.16	45.15	3.76
	CASA HABITACION	13,117	6,581	4.577%	602,436.58	45.93	3.82
	COMERCIO VECINAL	1,128	1,024	0.712%	93,738.80	83.10	6.92
	INDUSTRIAS	49	40	0.028%	3,661.67	74.73	6.22
	CENTROS DE SALUD	4	4	0.003%	366.17	91.54	7.62

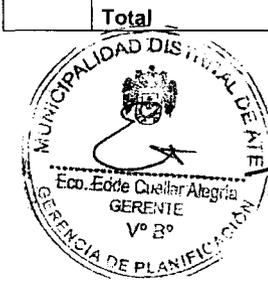
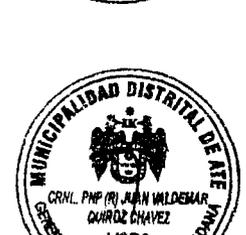


220



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	66	61	0.042%	5,584.05	84.61	7.05
	HOSPEDAJES	27	22	0.015%	2,013.92	74.59	6.21
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	9,712	4,709	3.275%	431,070.33	44.39	3.69
	BANCOS Y COOPERATIVAS	1	1	0.001%	91.54	91.54	7.62
	SUPERMERCADOS	3	3	0.002%	274.63	91.54	7.62
	MERCADOS	2	2	0.001%	183.08	91.54	7.62
	RESTAURANTES	8	8	0.006%	732.33	91.54	7.62
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	5	0.003%	457.71	91.54	7.62
	CAMALES Y AVICOLAS	6	6	0.004%	549.25	91.54	7.62
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	4	4	0.003%	366.17	91.54	7.62
06	PREDIOS EN CONSTRUCCION	5,186	2,861	1.990%	261,901.09	50.50	4.20
	CASA HABITACION	13,406	7,539	5.244%	690,133.62	51.48	4.28
	COMERCIO VECINAL	575	468	0.326%	42,841.56	74.51	6.20
	INDUSTRIAS	12	13	0.009%	1,190.04	99.17	8.26
	CENTROS DE SALUD	8	8	0.006%	732.33	91.54	7.62
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	65	68	0.047%	6,224.84	95.77	7.98
	HOSPEDAJES	30	30	0.021%	2,746.25	91.54	7.62
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	6,991	3,783	2.631%	346,302.63	49.54	4.12
	BANCOS Y COOPERATIVAS	11	10	0.007%	915.42	83.22	6.93
	SUPERMERCADOS	2	2	0.001%	183.08	91.54	7.62
	MERCADOS	6	5	0.003%	457.71	76.28	6.35
	RESTAURANTES	8	7	0.005%	640.79	80.10	6.67
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5	4	0.003%	366.17	73.23	6.10
	CAMALES Y AVICOLAS	5	4	0.003%	366.17	73.23	6.10
	Total	127,547	143,775	100.00%	13,161,422.17		





(*) La variación de las intervenciones por uso y zona se justifica en las siguientes razones:

- Siendo Ate un distrito emergente con diferente cultura social y de progresiva actividad comercial, la misma que ha traído el incremento de inversión de capital en las diferentes zonas del distrito, apareciendo nuevos comercios con actividades económicas de tipo Supermercados, Hiper Mercados Metro, Plaza Vea, Real Plaza, Makro, Ace Home Center, etc.; Mercados, Hosfel, Mercado ACOMEC, etc. donde la población concurre a realizar compras ya sea de víveres, electrodomésticos, equipos de cómputo, etc; Restaurantes, Grifos y Estaciones de Servicios, Camales y Avícolas, lo que convierte a nuestro distrito en objetivo de elementos de mal vivir que empleando diversas modalidades delictivas ocasionan Inseguridad Ciudadana.

Asimismo, es preciso señalar que en los bancos y cooperativas donde se mueven importantes sumas de dineros en transacciones económicas como prestamos, retiros de dinero, pagos de tarjetas de crédito y cobro de salarios a través de cuentas sueldos y pago de jubilación, tenemos un escenario perfecto para los "amigos de lo ajeno", quienes no dudarán en arrebatarle su dinero a personas distraídas o de avanzada edad, incluso la propia entidad podría verse atacada por los delincuentes que portando armas de largo alcance, causarían zozobra entre los asistentes.

También en los locales de entretenimiento como discotecas, salas de juegos y otros donde el público acude a divertirse y donde es común el consumo de bebidas alcohólicas y en ocasiones sustancias que pueden producir grave alteración de la conciencia, provocando disturbios y grescas, por lo tanto daños a la integridad física a las personas o daños a la propiedad.

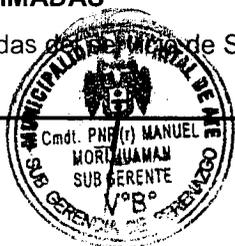
En ese sentido, la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Arts. 1º y 2º señala que el objeto de la misma es "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, en cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional", entendiéndose por seguridad ciudadana, la acción integrada que desarrolla el estado en dicho sentido. Asimismo, de acuerdo con el tercer artículo de la misma ley, la finalidad del sistema nacional de seguridad ciudadana es "coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana".

- En el ámbito de la prevención del delito a nivel de los gobiernos locales la lucha contra la inseguridad está en manos de tres factores claves: los alcaldes, los comisarios y las juntas vecinales, conforme lo establece la norma acotada, la Constitución Política y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 85º señala que los gobiernos locales crean los cuerpos de serenazgo con participación de la policía Nacional y la Población organizada. Es así que ante la agobiante Sensación de Inseguridad existente, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Sub Gerencia de Serenazgo, ha desarrollado una serie de estrategias para combatir este flagelo, siendo las principales actividades el patrullaje preventivo vehicular, motorizado y el servicio en los Puestos de Auxilio Rápido (PAR), el sistema integrado de video vigilancia y la central de llamadas de emergencias, por lo que es imperioso destinar mayor despliegue de recursos a estos nuevos comercios en las distintas zonas de servicio para prevenir que cualquier delito contra el patrimonio pueda perpetrarse, lo cual se viene reflejando en el registro de intervenciones en los distintos comercios y zonas de servicio

La identificación de estos nuevos comercios en las distintas zonas de servicio, permite realizar una distribución de costos más equitativa entre los contribuyentes de acuerdo a las intervenciones ocurridas en los predios debido a su uso y ubicación.

4.9. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas de Serenazgo para el ejercicio 2015 son las siguientes:

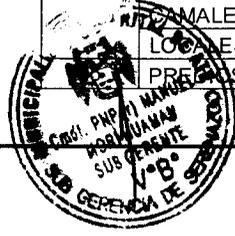


22-



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona	Uso del predio	Tasa mensual (S/. / predio)
01	PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.97
	CASA HABITACION	13.20
	COMERCIO VECINAL	23.82
	INDUSTRIAS	20.96
	CENTROS DE SALUD	23.23
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24.96
	HOSPEDAJES	23.13
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.75
	BANCOS Y COOPERATIVAS	26.69
	SUPERMERCADOS	30.51
	MERCADOS	26.69
	RESTAURANTES	25.99
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	25.93
	CAMALES Y AVICOLAS	24.79
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	24.41	
02	PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.57
	CASA HABITACION	13.82
	COMERCIO VECINAL	24.92
	INDUSTRIAS	21.92
	CENTROS DE SALUD	22.88
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	26.17
	HOSPEDAJES	24.11
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	13.33
	SUPERMERCADOS	30.51
	MERCADOS	29.24
	RESTAURANTES	27.24
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	27.46
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	26.69
	03	PREDIOS EN CONSTRUCCION
CASA HABITACION		10.51
COMERCIO VECINAL		18.95
INDUSTRIAS		16.65
CENTROS DE SALUD		18.30
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		19.83
HOSPEDAJES		18.12
TERRENOS SIN CONSTRUIR		10.13
BANCOS Y COOPERATIVAS		21.86
SUPERMERCADOS		22.88
MERCADOS		21.35
RESTAURANTES		20.63
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS		21.35
CAMALES Y AVICOLAS		19.07
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	20.19	
04	PREDIOS EN CONSTRUCCION	6.52
	CASA HABITACION	6.64
	COMERCIO VECINAL	12.00
	INDUSTRIAS	10.84
	CENTROS DE SALUD	11.66
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12.50
	HOSPEDAJES	11.58
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	6.40
	BANCOS Y COOPERATIVAS	13.56
	MERCADOS	12.71
	RESTAURANTES	13.13
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	15.25
	CAMALES Y AVICOLAS	12.39
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	13.34
PREDIOS EN CONSTRUCCION	3.76	





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	CASA HABITACION	3.82
	COMERCIO VECINAL	6.92
	INDUSTRIAS	6.22
	CENTROS DE SALUD	7.62
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7.05
	HOSPEDAJES	6.21
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	3.69
	BANCOS Y COOPERATIVAS	7.62
	SUPERMERCADOS	7.62
	MERCADOS	7.62
	RESTAURANTES	7.62
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	7.62
	CAMALES Y AVICOLAS	7.62
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7.62
06	PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.20
	CASA HABITACION	4.28
	COMERCIO VECINAL	6.20
	INDUSTRIAS	8.26
	CENTROS DE SALUD	7.62
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7.98
	HOSPEDAJES	7.62
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.12
	BANCOS Y COOPERATIVAS	6.93
	SUPERMERCADOS	7.62
	MERCADOS	6.35
	RESTAURANTES	6.67
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.10
	CAMALES Y AVICOLAS	6.10



El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = \text{Tasa según zona y uso (S/. / predio)}$$

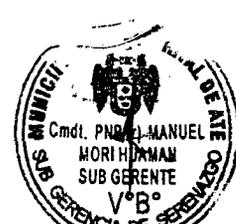
4.10. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 95.24% del costo del servicio.

En el servicio de Serenazgo, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Instituciones Educativas Estatales y Museos
 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
 - Otras entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos
 - Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.
- Estos predios están registrados en la base predial con los usos "Comercio vecinal" o "Instituciones Educativas".

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.



123



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

Zona	Uso del predio	Tasa mensual (S/. / predio)	Predios				Ingresos anuales S/.			
			Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
		[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.97	331	0	3	334	51,516.84	0.00	233.46	51,750.30
	CASA HABITACION	13.20	9,702	0	2,221	11,923	1,536,796.80	0.00	175,903.20	1,712,700.00
	COMERCIO VECINAL	23.82	2,057	12	238	2,307	587,972.88	0.00	34,014.96	621,987.84
	INDUSTRIAS	20.96	352	0	1	353	88,535.04	0.00	125.76	88,660.80
	CENTROS DE SALUD	23.23	19	0	3	22	5,296.44	0.00	418.14	5,714.58
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24.96	68	7	13	88	20,367.36	0.00	1,946.88	22,314.24
	HOSPEDAJES	23.13	28	0	2	30	7,771.68	0.00	277.56	8,049.24
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.75	131	0	0	131	20,043.00	0.00	0.00	20,043.00
	BANCOS Y COOPERATIVAS	26.69	4	0	0	4	1,281.12	0.00	0.00	1,281.12
	SUPERMERCADOS	30.51	1	0	0	1	366.12	0.00	0.00	366.12
	MERCADOS	26.69	11	0	1	12	3,523.08	0.00	160.14	3,683.22
	RESTAURANTES	25.99	26	0	1	27	8,108.88	0.00	155.94	8,264.82
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	25.93	10	0	0	10	3,111.60	0.00	0.00	3,111.60
	CAMALES Y AVICOLAS	24.79	4	0	0	4	1,189.92	0.00	0.00	1,189.92
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	24.41	5	0	0	5	1,464.60	0.00	0.00	1,464.60
	PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.57	910	0	13	923	148,184.40	0.00	1,058.46	149,242.86
	CASA HABITACION	13.82	6,056	0	824	6,880	1,004,327.04	0.00	68,326.08	1,072,653.12
	COMERCIO VECINAL	24.92	2,790	1	117	2,908	834,321.60	0.00	17,493.84	851,815.44
	INDUSTRIAS	21.92	375	0	0	375	98,640.00	0.00	0.00	98,640.00
	CENTROS DE SALUD	22.88	11	0	2	13	3,020.16	0.00	274.56	3,294.72
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	26.17	35	3	6	44	10,991.40	0.00	942.12	11,933.52
	HOSPEDAJES	24.11	30	0	1	31	8,679.60	0.00	144.66	8,824.26
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	13.33	338	0	0	338	54,066.48	0.00	0.00	54,066.48
	SUPERMERCADOS	30.51	6	0	0	6	2,196.72	0.00	0.00	2,196.72
	MERCADOS	29.24	6	0	0	6	2,105.28	0.00	0.00	2,105.28
	RESTAURANTES	27.24	11	0	3	14	3,595.68	0.00	490.32	4,086.00
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	27.46	5	0	0	5	1,647.60	0.00	0.00	1,647.60
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.69	7	0	1	8	2,241.96	0.00	160.14	2,402.10



Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

PREDIOS EN CONSTRUCCION	10.32	2,518	0	15	2,533	311,829.12	0.00	928.80	312,757.92
CASA HABITACION	10.51	15,186	0	2,109	17,295	1,915,258.32	0.00	132,993.54	2,048,251.86
COMERCIO VECINAL	18.95	2,927	16	384	3,327	665,599.80	0.00	43,660.80	709,260.60
INDUSTRIAS	16.65	109	0	0	109	21,778.20	0.00	0.00	21,778.20
CENTROS DE SALUD	18.30	40	0	5	45	8,784.00	0.00	549.00	9,333.00
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	19.83	88	20	17	125	20,940.48	0.00	2,022.66	22,963.14
HOSPEDAJES	18.12	117	0	8	125	25,440.48	0.00	869.76	26,310.24
TERRENOS SIN CONSTRUIR	10.13	2,330	0	4	2,334	283,234.80	0.00	243.12	283,477.92
BANCOS Y COOPERATIVAS	21.86	14	0	1	15	3,672.48	0.00	131.16	3,803.64
SUPERMERCADOS	22.88	2	0	0	2	549.12	0.00	0.00	549.12
MERCADOS	21.35	10	0	0	10	2,562.00	0.00	0.00	2,562.00
RESTAURANTES	20.63	39	0	5	44	9,654.84	0.00	618.90	10,273.74
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	21.35	10	0	0	10	2,562.00	0.00	0.00	2,562.00
CAMALES Y AVICOLAS	19.07	3	0	1	4	686.52	0.00	114.42	800.94
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	20.19	16	0	1	17	3,876.48	0.00	121.14	3,997.62
PREDIOS EN CONSTRUCCION	6.52	1,908	0	9	1,917	149,281.92	0.00	352.08	149,634.00
CASA HABITACION	6.64	9,749	0	1,314	11,063	776,800.32	0.00	52,349.76	829,150.08
COMERCIO VECINAL	12.00	1,800	17	151	1,968	259,200.00	0.00	10,872.00	270,072.00
INDUSTRIAS	10.84	18	0	1	19	2,341.44	0.00	65.04	2,406.48
CENTROS DE SALUD	11.66	16	0	1	17	2,238.72	0.00	69.96	2,308.68
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12.50	43	14	4	61	6,450.00	0.00	300.00	6,750.00
HOSPEDAJES	11.58	25	0	2	27	3,474.00	0.00	138.96	3,612.96
TERRENOS SIN CONSTRUIR	6.40	4,232	0	6	4,238	325,017.60	0.00	230.40	325,248.00
BANCOS Y COOPERATIVAS	13.56	9	0	0	9	1,464.48	0.00	0.00	1,464.48
MERCADOS	12.71	3	0	0	3	457.56	0.00	0.00	457.56
RESTAURANTES	13.13	18	0	0	18	2,836.08	0.00	0.00	2,836.08
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	15.25	1	0	0	1	183.00	0.00	0.00	183.00
CAMALES Y AVICOLAS	12.39	8	0	0	8	1,189.44	0.00	0.00	1,189.44
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	13.34	4	0	0	4	640.32	0.00	0.00	640.32
PREDIOS EN CONSTRUCCION	3.76	4,927	0	28	4,955	222,306.24	0.00	631.68	222,937.92
CASA HABITACION	3.82	12,221	0	896	13,117	560,210.64	0.00	20,536.32	580,746.96
COMERCIO VECINAL	6.92	1,032	17	79	1,128	85,697.28	0.00	3,280.08	88,977.36
INDUSTRIAS	6.22	49	0	0	49	3,657.36	0.00	0.00	3,657.36





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

CENTROS DE SALUD	7.62	4	0	0	4	365.76	0.00	0.00	365.76
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7.05	51	14	1	66	4,314.60	0.00	42.30	4,356.90
HOSPEDAJES	6.21	25	0	2	27	1,863.00	0.00	74.52	1,937.52
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3.69	9,687	0	25	9,712	428,940.36	0.00	553.50	429,493.86
BANCOS Y COOPERATIVAS	7.62	1	0	0	1	91.44	0.00	0.00	91.44
SUPERMERCADOS	7.62	3	0	0	3	274.32	0.00	0.00	274.32
MERCADOS	7.62	2	0	0	2	182.88	0.00	0.00	182.88
RESTAURANTES	7.62	8	0	0	8	731.52	0.00	0.00	731.52
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	7.62	5	0	0	5	457.20	0.00	0.00	457.20
CAMALES Y AVICOLAS	7.62	6	0	0	6	548.64	0.00	0.00	548.64
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7.62	4	0	0	4	365.76	0.00	0.00	365.76
PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.20	5,163	0	23	5,186	260,215.20	0.00	579.60	260,794.80
CASA HABITACION	4.28	12,815	0	591	13,406	658,178.40	0.00	15,176.88	673,355.28
COMERCIO VECINAL	6.20	530	27	18	575	39,432.00	0.00	669.60	40,101.60
INDUSTRIAS	8.26	12	0	0	12	1,189.44	0.00	0.00	1,189.44
CENTROS DE SALUD	7.62	8	0	0	8	731.52	0.00	0.00	731.52
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7.98	42	21	2	65	4,021.92	0.00	95.76	4,117.68
HOSPEDAJES	7.62	28	0	2	30	2,560.32	0.00	91.44	2,651.76
TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.12	6,977	0	14	6,991	344,942.88	0.00	346.08	345,288.96
BANCOS Y COOPERATIVAS	6.93	10	0	1	11	831.60	0.00	41.58	873.18
SUPERMERCADOS	7.62	2	0	0	2	182.88	0.00	0.00	182.88
MERCADOS	6.35	6	0	0	6	457.20	0.00	0.00	457.20
RESTAURANTES	6.67	8	0	0	8	640.32	0.00	0.00	640.32
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.10	5	0	0	5	366.00	0.00	0.00	366.00
CAMALES Y AVICOLAS	6.10	5	0	0	5	366.00	0.00	0.00	366.00
Total		118,208	169	9,170	127,547	11,943,489.48	0.00	590,877.06	12,534,366.54



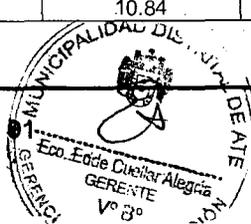


Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

4.11. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2014:

Zona	Uso del predio	2015	2014	Variación %
		Tasa mensual (S./ predio)	Tasa mensual (S./ predio)	
01	PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.97	12.28	5.6%
	CASA HABITACION	13.20	12.28	7.5%
	COMERCIO VECINAL	23.82	22.16	7.5%
	INDUSTRIAS	20.96	18.56	12.9%
	CENTROS DE SALUD	23.23	21.48	8.1%
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24.96	23.24	7.4%
	HOSPEDAJES	23.13	21.48	7.7%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.75	11.84	7.7%
	BANCOS Y COOPERATIVAS	26.69	22.16	20.4%
	SUPERMERCADOS	30.51	22.16	37.7%
	MERCADOS	26.69	22.16	20.4%
	RESTAURANTES	25.99	22.16	17.3%
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	25.93	22.16	17.0%
	CAMALES Y AVICOLAS	24.79	22.16	11.9%
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	24.41	22.16	10.2%	
02	PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.57	12.86	5.5%
	CASA HABITACION	13.82	12.86	7.5%
	COMERCIO VECINAL	24.92	23.18	7.5%
	INDUSTRIAS	21.92	19.42	12.9%
	CENTROS DE SALUD	22.88	21.48	6.5%
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	26.17	24.35	7.5%
	HOSPEDAJES	24.11	22.38	7.7%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	13.33	12.40	7.5%
	SUPERMERCADOS	30.51	23.18	31.6%
	MERCADOS	29.24	23.18	26.1%
	RESTAURANTES	27.24	23.18	17.5%
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	27.46	23.18	18.5%
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	26.69	23.18	15.1%
	03	PREDIOS EN CONSTRUCCION	10.32	9.78
CASA HABITACION		10.51	9.78	7.5%
COMERCIO VECINAL		18.95	17.63	7.5%
INDUSTRIAS		16.65	14.74	13.0%
CENTROS DE SALUD		18.30	16.96	7.9%
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		19.83	18.46	7.4%
HOSPEDAJES		18.12	16.88	7.3%
TERRENOS SIN CONSTRUIR		10.13	9.43	7.4%
BANCOS Y COOPERATIVAS		21.86	17.63	24.0%
SUPERMERCADOS		22.88	17.63	29.8%
MERCADOS		21.35	17.63	21.1%
RESTAURANTES		20.63	17.63	17.0%
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS		21.35	17.63	21.1%
CAMALES Y AVICOLAS		19.07	17.63	8.2%
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	20.19	17.63	14.5%	
04	PREDIOS EN CONSTRUCCION	6.52	6.18	5.5%
	CASA HABITACION	6.64	6.18	7.4%
	COMERCIO VECINAL	12.00	11.17	7.4%
	INDUSTRIAS	10.84	9.48	14.3%





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	CENTROS DE SALUD	11.66	10.74	8.6%	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12.50	11.63	7.5%	
	HOSPEDAJES	11.58	10.74	7.8%	
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	6.40	5.96	7.4%	
	BANCOS Y COOPERATIVAS	13.56	11.17	21.4%	
	MERCADOS	12.71	11.17	13.8%	
	RESTAURANTES	13.13	11.17	17.5%	
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	15.25	11.17	36.5%	
	CAMALES Y AVICOLAS	12.39	11.17	10.9%	
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	13.34	11.17	19.4%	
05	PREDIOS EN CONSTRUCCION	3.76	3.56	5.6%	
	CASA HABITACION	3.82	3.56	7.3%	
	COMERCIO VECINAL	6.92	6.44	7.5%	
	INDUSTRIAS	6.22	5.50	13.1%	
	CENTROS DE SALUD	7.62	7.16	6.4%	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7.05	6.56	7.5%	
	HOSPEDAJES	6.21	5.68	9.3%	
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	3.69	3.44	7.3%	
	BANCOS Y COOPERATIVAS	7.62	6.44	18.3%	
	SUPERMERCADOS	7.62	6.44	18.3%	
	MERCADOS	7.62	6.44	18.3%	
	RESTAURANTES	7.62	6.44	18.3%	
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	7.62	6.44	18.3%	
	CAMALES Y AVICOLAS	7.62	6.44	18.3%	
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7.62	6.44	18.3%	
	06	PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.20	3.99	5.3%
		CASA HABITACION	4.28	3.99	7.3%
COMERCIO VECINAL		6.20	5.78	7.3%	
INDUSTRIAS		8.26	7.46	10.7%	
CENTROS DE SALUD		7.62	7.16	6.4%	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		7.98	7.43	7.4%	
HOSPEDAJES		7.62	7.16	6.4%	
TERRENOS SIN CONSTRUIR		4.12	3.84	7.3%	
BANCOS Y COOPERATIVAS		6.93	5.78	19.9%	
SUPERMERCADOS		7.62	5.78	31.8%	
MERCADOS	6.35	5.78	9.9%		
RESTAURANTES	6.67	5.78	15.4%		
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.10	5.78	5.5%		
CAMALES Y AVICOLAS	6.10	5.78	5.5%		





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2014

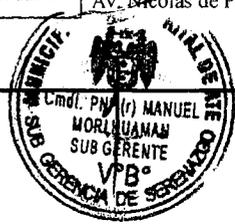
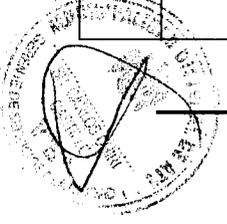
Servicio	Costos Aprobados 2014 S/.	Ejecutado a Agosto 2014 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2014 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2014 %
Barrido de Calles	4,338,377.92	2,886,635.32	66.54%	1,604,086.61	36.97%	4,490,721.93	103.51%
Recolección de Residuos Sólidos	15,223,960.47	10,317,118.20	67.77%	5,469,781.27	35.93%	15,786,899.47	103.70%
Parques y Jardines Públicos	11,946,059.66	8,020,890.60	67.14%	4,354,305.26	36.45%	12,375,195.87	103.59%
Saneamiento	11,739,395.01	7,908,554.01	67.37%	4,367,899.93	37.21%	12,276,453.94	104.57%
Total	43,247,793.04	29,133,198.13	67.36%	15,796,073.08	36.52%	44,929,271.21	103.89%



ANEXO N°1

FRECUENCIAS Y VIAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Zona	Frecuencias Mensuales				
	A 4	B 8	C 12	D 24	
01	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C.	Av. Nicolás Ayllón Av. El Bosque Av. Mariscal Cáceres Av. Carretera Central Av. Circunvalación Av. Euterpe Av. Michael Faraday Av. Benjamín Franklin Av. Los Lirios Av. Marginal	Av. Prol. Mariscal Domingo Nieto Av. Los Paracas Av. Los Quechuas Av. Los Rosales Av. Santa Rosa Av. Los Sauces Av. Separadora Industrial Av. Terpsicore Av. Las Torres Av. Evitamiento	NO
02	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Arboleda Av. Asturias Av. Nicolás Ayllón Av. Los Frutales Av. Huarochiri Av. Los Ingenieros Av. Las Palmas	Av. Prolongación Javier Prado Av. Javier Prado Av. Separadora Industrial Av. Urubamba Av. Evitamiento Av. Carretera Central	Av. La Mar Av. La Molina
	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Central Pj. José Carlos Mariátegui Av. Las Gaviotas Av. Los Virreyes Av. 26 de Mayo Av. Javier Prado Av. Marco Puente Llanos Av. Separadora Industrial	Av. El Sol Av. Vista Alegre	Av. Los Ángeles Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Metropolitana Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
04	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en	Av. Acapulco Av. Central Av. Nicolás de Piérola	Av. San Martín de Porras Av. Santa Rosa Av. El Sol	Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre





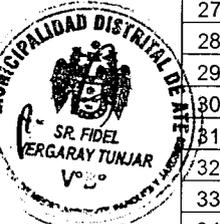
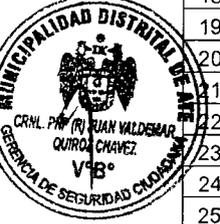
Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

	la columna C y D		Av. La Esperanza Av. 26 de Mayo Av. San Martín	Av. Alfonso Ugarte Av. La Estrella	Av. José Carlos Mariátegui Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
05	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Miguel Grau Av. Acapulco Av. Nicolás Ayllón Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Daniel Alcides Carrión Av. Nicolás de Piérola Jr. Durango	Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. San Alfonso Av. San Martín Av. Santa Rosa Av. Alfonso Ugarte Av. San Martín de Porras Av. Jaime Zubieta	Av. La Estrella
06	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Jaime Zubieta		Av. José Carlos Mariátegui Av. 15 de Julio

ANEXO N°2

LISTA DE ÁREAS VERDES PUBLICAS

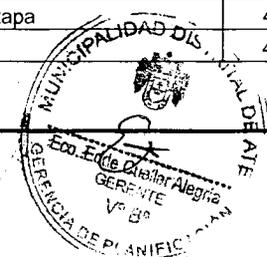
N°	TIPO	UBICACIÓN	AREA M2	ZONA
1	BERMA	Entre Via Evitamiento y Carretera Central	121,850.00	2
2	BERMA	Av. Santa Rosa (Carretera Central - Salamanca)	104,821.00	1
3	BERMA	Entre Jr Helsinki y Asoc. Viv Virgen de Carmen.	68,000.00	3
4	BERMA	Av. Las Torres y Via Evitamiento	49,400.00	1
5	PARQUE	Ca. Pícsi, Jr. Monsefu, Jr. Apurlec - Ubr. El Banco de J. Prado	33,000.00	2
6	BERMA	Entre Av. J. Prado Este y Av. Sep. Industrial	28,400.00	2
7	BERMA	Entre Av. Sep. Industrial y Av. Prolog J. Prado Este	25,500.00	3
8	BERMA	Entre Lot. Semi rustica Sta Martha baja y Ca Las Isabelitas	25,000.00	3
9	PARQUE	Av. Sa Juan, Av Prolog. J. Prado Urb. Santa Rosita de Ate II Etapa	20,148.00	3
10	BERMA	Entre Av. Sep. Industrial y Av. Aragon	20,000.00	2
11	PARQUE	ca. Marte - ca. Zeus - Urb. Olimpo II Etapa	17,913.50	1
12	PARQUE	ca. Zeus - ca. Ares - ca. Eratos - Urb. Olimpo II Etapa	16,636.40	1
13	BERMA	Entre ca. Santiago de Compostela y Ca Bucarest	16,200.00	2
14	BERMA	Entre Carretera Central y Av separadora Industrial	15,050.00	1
15	BERMA	v. san Juan (av. 26 de Mayo - separadora Industrial)	25,400.00	3
16	BERMA	entre Av. Metropolitana y Av Los Virreyes	12,300.00	3
17	PARQUE	ca. Rio Urubamba, ca Marañon, ca Morona - Asoc. Pro. Viv Los Angeles de Vitarte Sector D	11,594.60	3
18	PARQUE	ca. Juno - ca. Cupido - Urb. Olimpo III Etapa	11,587.09	1
19	PARQUE	ca. Jose Crespo, ca. José Aguilar, ca Antonio Mariño- Urb. Ceres I Etapa	11,295.64	3
20	PARQUE	Jr. Las Flores, Jr. Los Geraneos, Jr Los Calaveles - APV Virgen del Carmen	11,217.15	3
21	BERMA	Entre Av. Huarochiriy Av Asturias	11,200.00	2
22	PARQUE	ca. San Martín, ca. Cerro de Pasco- Ubr Tilda	10,739.50	3
23	PARQUE	ca La Libertad, ca. Urquillos - ca. Lopez Albuja - Coop. de Viv. 27 de Abril Ltda.	10,669.10	2
24	PARQUE	Av. Los Sauces - fte. Mz. F, Pje. Sta Ines- Urb. Los Sauces	10,521.30	1
25	BERMA	Carretera Central Horacio Zevallos	10,400.00	6
26	PARQUE	ca. Los Sauces - Las Tunas - Urb. Los Recaudadores	10,310.70	1
27	BERMA	ca. Las Orquideas y Ca San Juan	10,000.00	1
28	PARQUE	ca. Rio Cañete - ca. Rio Rimac - Asoc. Pro. Viv Los Angeles de Vitarte Sector F	9,829.35	3
29	PARQUE	ca. Rio Tigre - fte 34, ca Viru, ca Rio Mayo - Urb. Las Brisas de Ate	9,705.20	3
30	PARQUE	ca. Honorio Delgado - ca. Juan Velasco Alarado - Coop. Viv. Demsa	9,579.95	5
31	PARQUE	Av. Los Rosales - Jr. Jose Quiñones - Urb. Valdiviezo	9,566.95	1
32	PARQUE	ca Los Valles, ca los Lagos - AV Las Cascadas de Javier Prado	9,546.35	3
33	PARQUE	ca. Los Rosales s/n - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	9,489.90	1
34	PARQUE	ca. Osa Menor - ca. Acuario - Coop. Sol de Vitarte - Sector G	9,221.25	3
35	PARQUE	Entre Jr Durango y Ca Monterrey de Coop Viv Manilsa, Ltda 476	9,017.60	5
36	PARQUE	ca. Rio Santiago, Rio Tambor, Rio Mañes -Asoc. Pro. Viv Los Angeles de Vitarte Sector F	8,946.65	3





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

37	BERMA	Entre Sep Industrial Jr del Pq Norte	8,870.00	3
38	PARQUE	ca. Austral fte. 117, ca Andromeda, ca Cisne - Coop. Sol de Vitarte - Sector G	8,726.75	3
39	BERMA	Entre Sep. Industrial y Carretera Cen tral	8,600.00	2
40	PARQUE	Psj. Ugarteche fte. Mz. Y 133 - Urb- Grumete Medina	8,378.85	1
41	PARQUE	ca. Capricornio - ca. 3 Marias - Coop. Sol de Vitarte - Sector G	8,360.50	3
42	PARQUE	ca. Rio Napo,ca. Rio Ayavari, ca. Rio Blanco - Asoc. Pro. Viv Los Angeles de Vitarte Sector F	8,137.90	3
43	BERMA	entre Av. Las Torres y Carretera Central	7,992.00	1
44	BERMA	Entre Av. Huarochiri y ca. Andres Bello	7,965.00	2
45	PARQUE	ca. Los Duraznos, Av. Ceres - Urb. Ceres II Etapa	7,943.80	3
46	PARQUE	Av. Carlos Mariategui con Av. Cincurvalación	7,875.00	6
47	PARQUE	ca. Canchaque - ca Tambo Grande - Urb. Miguel Grau	7,661.95	1
48	PARQUE	Jr Bruselas - ca.Siena- Urb. Los Portales de Javier Prado I Etapa	7,479.15	3
49	BERMA	Entre Sep Industrial y Carretera Central	7,403.04	2
50	PARQUE	Av. Nicolas de Ayllón, ca Helsinki - Urb. Los Portales de Javier Prado I Etapa	7,398.95	3
51	PARQUE	Ca José Galves, Ca Salon Bartolome Herrera Urb Linda Vista de Monterrico.	7,351.95	1
52	BERMA	Entre Sep Industrial y Carretera Central	7,300.00	2
53	PARQUE	ca. Ex 6, ca. Ex 10 -Coop. Serv. Mult Polo Jimenez.	6,993.00	2
54	PARQUE	ca Alcones, Ca Pica flores - Asoc. Rosal de Santa Anita 1era Etapa	6,936.85	3
55	PARQUE	Entre Mz M y Mz I Residencial Praderas de Pariachi III Etapa	6,860.00	6
56	BERMA	Entre Sep Industrial y Carretera Central	6,806.00	2
57	PARQUE	ca, Huaran, ca Chincheros, ca. Odria Coop. Viv. 27 de Abril Ltda.	6,798.10	2
58	BERMA	Entre Av. La molina y Av Los Ingenieros	6,700.00	2
59	BERMA	Entre Sep Industrial y Carretera Central	6,700.00	2
60	PARQUE	ca. Málaga, ca Sevilla, ca. Valencia - Urb. Mayorazgo III Etapa	6,699.75	2
61	BERMA	entre Av. Sep. Industrial y Carretera Central	6,624.00	1
62	PARQUE	Jr. Las Fresas, ca Granadillas, ca lucumos - Urb. Ceres III Etapa	6,275.30	3
63	PARQUE	En Av. J.C.Mareategui y Av. 15 Julio	6,273.03	6
64	PARQUE	ca. Corcega - fte. H 10 - Urb. Javier Prado VI Etapa	6,181.00	1
65	PARQUE	ca. Apurimac fte. D 04, Jr Amazonas, Jr Ucayali - Urb. Tilda	6,179.45	3
66	PARQUE	Frente Mz G Praderas de Pariachi II Etapa	5,994.00	6
67	PARQUE	ca. Atenea - ca. Plutón - Urb. Olimpo IV Etapa	5,972.12	1
68	PARQUE	ca. 5 ca. C11 - Asoc. Viv. Villa Vitarte	5,904.70	3
69	BERMA	Carretera Central Urb. Valdiviezo	5,820.00	1
70	PARQUE	ca. 4 - fte. B 24 - Asoc.Pro Viv. Los Claveles	5,681.05	2
71	PARQUE	ca. Rio Chira - ca. Rio Huallaga - ca. Rio Ucayali - Urb. Los Alamos	5,671.67	1
72	BERMA	Entre Av. Sep Industrial y Av Metropolitana	5,445.00	3
73	PARQUE	ca. 3 - ca. 10 - Urb. Sta. Raquel	5,375.50	2
74	PARQUE	ca. Diego de Almagro - fte. 139 - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	5,328.40	1
75	PARQUE	ca. Via Lactea, ca Titan, ca Cosmos - Urb. Sol de Vitarte Sector E	5,312.75	3
76	PARQUE	ca. Los Olmos fte al 227 - Urb. Los Recaudadores	5,197.30	1
77	PARQUE	ca Antillas- Asoc. Viv Niño Jesus 3º Etapa	5,134.60	5
78	PARQUE	av. Los Quechuas - ca. Las Gardenias - Urb. Los Parques de Monterrico	5,130.25	1
79	PARQUE	Frente a la Mz M2 E1 D Residencial de Pariachi III Etapa	5,070.00	6
80	PARQUE	ca. Antonio Raymondi - ca. Los Uros - Urb. Agrup. Residencial Salamanca	5,065.85	1
81	PARQUE	Jr .Begonias, Jr, Los Gladiolos, ca Los Lirios -APV Virgen del Carmen	5,008.10	3
82	PARQUE	ca. Grecia, ca Belgica, ca Italia - Urb. Los Portales de Javier Prado II Etapa	5,008.10	3
83	PARQUE	ca. Gibraltar - fte. J Lt 4, ca. Villalva - Urb. Mayorazgo Chico	4,968.25	2
84	PARQUE	Jr. Mexico - jr. Bogotá - AA.HH. Marginal Municipal Ex Sicuani	4,823.35	1
85	PARQUE	ca. Tomas Alva Edinson - ca. Isaac Newton - Urb. San Francisco	4,808.12	1
86	PARQUE	Urb Alameda de la Rivera	4,800.00	3
87	PARQUE	ca. Cahuide, ca M.P. Bellido - Asoc.Credito Pro Viv Sol de Sta Clara	4,780.25	5
88	PARQUE	Av. San Juan s/n, Av 2 de Mayo - Urb. Alameda de Ate 1era Etapa	4,750.15	3
89	PARQUE	psj. Pachacutec - fte. 109 - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	4,706.05	1
90	PARQUE	ca. Los Treboles - fte. 154 - Urb. Resd. de Monterrico	4,691.90	1
91	PARQUE	ca. Andalucia - ca. Almeira - Urb. Mayorazgo IV Etapa	4,579.85	2
92	PARQUE	ca. Las Trinitarias - fte. 131 - Urb. Los Recaudadores	4,341.90	1
93	PARQUE	Av. 26 de Mayo, ca C, ca Roma - Urb. Alamedá de Ate 1era Etapa	4,323.20	3
94	PARQUE	Entre Jr Durango, ca Hidalgo de Coop Viv Manilsa Ltda 476	4,312.20	5





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

95	PARQUE	ca. Barcelona, ca Guadalajara - Urb. Mayorazgo I Etapa	4,310.75	2
96	PARQUE	Jr El Bosque, Jr Los Arboles- L1 01 - Urb. Santa Lucia	4,277.86	1
97	BERMA	Entre Av Metropolitana y C. Central	4,211.00	3
98	PARQUE	ca. Via Lactea, ca Geminis Urb. Sol de Vitarte Sector E	4,188.25	3
99	PARQUE	ca. Alba de Tormes, ca Ibiza, ca Roda - Urb. Mayorazgo Chico	4,183.70	2
100	PARQUE	ca. Los Bosques, ca Las Mesetas - Asoc. Viv. Las Cascadas de Javier Prado	4,173.20	3
101	PARQUE	ca. Portugal - ca. Inglaterra - Urb. Los Portales de Javier Prado V Etapa	4,101.20	3
102	PARQUE	ca. Junin, Jr. Bologniesi,ca Los Incas-	4,041.90	3
103	PARQUE	Asoc Viv de la FF Policicales del Peru	4,008.00	4
104	PARQUE	ca. Navarra - fte. E 12, Ca Lerida, Ca. Oviedo - Urb. Mayorazgo II Etapa	4,000.00	2
97	BERMA	Entre Av Metropolitana y C. Virreyes	2,862.00	3
105	BERMA	Entre Av Prolg. J Prado y ca. Rosa Manuel	4,000.00	3
106	PARQUE	ca. Sullana - fte. F 17, ca. Bayovar - Urb. Miguel Grau	3,930.75	1
107	PARQUE	Jr. Mar de las Antillas, ca Mar Caribe - Asoc. El Porvenir de Vitarte	3,901.30	4
108	PARQUE	ca. Castilla, ca. Teruel - Urb. Mayorazgo IV Etapa	3,873.00	2
109	PARQUE	ca. Los Damascos, caz Fresas, ca Mora- Urb. Ceres II Etapa	3,866.65	3
110	PARQUE	ca. Murcia s/n - Urb. Mayorazgo IV Etapa	3,821.80	2
111	PARQUE	Jr 20 de Agosto, Jr. Cruz del Sur - Asoc. Fortaleza de Vitarte	3,812.25	3
112	PARQUE	Praderas de Pariachi II Eapa	3,793.00	6
113	BERMA	Tramo Av. Los Incas Carretera Central	3,771.00	6
114	PARQUE	ca Higos, ca Duraznos - Urb. Ceres III Etapa	3,756.90	3
115	PARQUE	Jr Paraguay, ca Brasil- Asoc. Viv. La Florida II	3,753.85	3
116	PARQUE	psj. Quisquis s/n - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	3,736.05	1
117	PARQUE	Av. Carretera Central km. 7.5 Ate Vitarte	3,690.00	4
118	PARQUE	ca. Pleyades - ca. Estrella Polar - Coop. Sol de Vitarte - Sector G	3,647.95	3
119	PARQUE	ca La Floresta, ca Los Gavilanes - Asoc. Viv. Las Gardenias 1era Etapa	3,638.25	3
120	PARQUE	ca. Ex 3, ca. Ex 5, ca.Ex 6, Coop. Serv. Mult. Polo Jimenez	3,635.20	2
121	PARQUE	ca Retamas, Jr. Asalejas, Jr Alabama APV Virgen del Carmen	3,550.35	3
122	PARQUE	ca. Santa Cruz, ca. Marvella, ca Cadiz- Urb. Mayorazgo II Etapa	3,497.02	2
123	PARQUE	PRONOI 25 de Julio y Av. Alfonso Ugarte- AA.HH. 25 de Julio	3,491.70	4
124	PARQUE	ca. Damaso León - psj. Manuel Villar - Urb. Grumete Medina	3,481.25	1
125	PARQUE	Frente a la Mz P2 Residencial Pariachi I Etapa ampliación	3,480.00	6
126	PARQUE	Av. San Juan, ca Geova - Coop. De Vivienda Las Palmeras	3,405.00	3
127	PARQUE	Pj. Plutón, Jr Bologniesi - Asoc. Viv. Fortaleza de Vitarte	3,364.70	3
128	PARQUE	Frente a la Mz J2 Lt 9 Asoc. Compradores Sector IV Pariachi	3,315.00	6
129	PARQUE	ca. Las Campanitas - ca. Amapolas - Coop. de Viv. de la P.I.P.	3,270.60	1
130	PARQUE	ca. 6 - fte. L 12 , Pablo Neruda- Urb Sta. Raquel III Etapa.	3,218.60	2
131	PARQUE	Fte.Mz D- Asoc. de Viv. Felix Raucana	3,172.85	4
132	PARQUE	Av. B. Frankling, Av Santa Rosa	3,170.05	1
133	PARQUE	ca. Rio Cenepa, Rio Caribe - Urb. Las Brisas de Ate	3,133.05	3
134	PARQUE	Entre Mz K y Mz J Residencial Praderas de Pariachi III Etapa	3,127.00	6
135	PARQUE	ca. Antisuyo - fte. 222 - Urb. Los Ayllus	3,124.10	1
136	PARQUE	ca. Amapolas - Coop. Viv. de la P.I.P.	3,094.75	1
137	PARQUE	ca. Rio Amazonas - ca. Las Azucenas - Urb. Jardines de Salamanca	3,082.75	1
138	PARQUE	Frente a Mz F Portales Pariachi	3,080.00	6
139	PARQUE	ca. Las Avellanas - Urb. Los Recaudadores	3,064.70	1
140	PARQUE	Entre Mz LL1,L1 y N1 Residencial Praderas de Pariachi III Etapa	3,045.00	6
141	BERMA	Entre Av. Huarochiri y Av. Asturias	3,000.00	2
142	PARQUE	Asoc. Pro Viv Sta. Clara	2,992.00	5
143	PARQUE	ca. Los Acantos - fte. 117 - Urb. Los Recaudadores	2,984.71	1
144	PARQUE	Ca Las Dalias-Urb. El Rosal de Salamanca	2,979.30	1
145	PARQUE	Entre Mz P y Mz R Residencial Praderas de Pariachi III Etapa	2,960.00	6
146	PARQUE	ca. Helsinki - fte. 3 - Urb. Los Portales de Javier Prado I Etapa	2,891.75	3
147	PARQUE	ca. Los Duraznos, Av. Los angeles - Urb. Ceres III Etapa	2,884.00	3
148	PARQUE	ca. Maestre del Fuente, ca Compostela - Urb. Mayorazgo Chico	2,868.70	2
149	PARQUE	ca. Las Dalias - av. Quechuas - Urb. Los Parques de Moterrico	2,835.95	1
150	PARQUE	ca. Pez Austral - ca. Pegaso - Coop. Sol de Vitarte - Sector G	2,832.50	3
151	PARQUE	Jr. Sicaya - fte. 348 - Urb. Valchizezo	2,823.90	1
152	PARQUE	Ca jose Galves- Urb Linda Vista	2,805.11	1





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

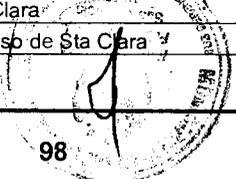
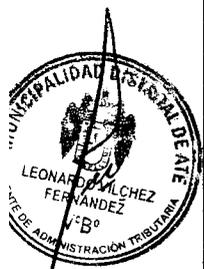
153	BERMA	entre Av. Santa Rosda y Via Evitamiento	2,800.00	1
154	PARQUE	Agencia Municipal de Sta. Clara- Asoc. Huert. Progreso La Estrella	2,748.45	5
155	PARQUE	ca. Ica. - ca. Tumbes - Asoc. Viv. Alejandro Alvarez	2,742.80	3
156	PARQUE	Av Ate(ca. Ex 8), ca.Ex 4, ca Ex 5- Coop. Serv. Mult. Polo Jimenez.	2,735.85	2
157	PARQUE	ca. Dinamarca, ca Irlanda - Urb. Los Portales de Javier Prado III Etapa	2,734.64	3
158	BERMA	Paradero Filadelfia entrada Huaycan	2,662.00	6
159	PARQUE	ca. Las Limas, ca Los Melones, ca Mangos - Urb. Ceres II Etapa	2,641.25	3
160	PARQUE	ca. Junin - fte. H 28, Jr Bolognisi - Asoc. Fortaleza de Vitarte	2,610.00	3
161	PARQUE	ca. Berna, Jr Brucelas - Urb. Los Portales de Javier Prado I Etapa	2,606.45	3
162	BERMA	Entre Av. Huarochiri y Av. J. Prado Este	2,600.00	2
163	PARQUE	Fte Mz C de Asoc. Pro Viv Las Gardenias de San Juan	2,584.75	5
164	PARQUE	ca. Las Azucenas 326 - Urb. Jardines de Salamanca	2,538.40	1
165	PARQUE	Jr. Los Lirios - Jr. Meliton Carbajal - Urb. Valdiviezo	2,528.95	1
166	PARQUE	Asoc. Viv. 7 de Abril de Sta. Clara	2,499.11	5
167	BERMA	Tramo Av. Circumvalación y Av. 15 de Julio	2,400.00	6
168	PARQUE	Jr. Lerida, Navarra, Jr. Jerez - Urb. Mayorazgo Ili Etapa	2,396.00	2
169	PARQUE	Urb Alameda de la Rivera	2,334.00	3
170	PARQUE	ca. Augusto Salazar Bondy, ca los libertadores- AA.HH. Los Libertadores	2,275.55	3
171	PARQUE	ca. La Oroya, ca. Los Incas, ca Tarma - Asoc. Viv. Fortaleza de Vitarte	2,273.35	3
172	PARQUE	ca. Alemania - ca. Viena ca Tirol - Los Portales de Javier Prado V Etapa	2,246.20	3
173	PARQUE	Frente a la Mz A Lt 43 Residencial de Pariachi III Etapa	2,146.00	6
174	PARQUE	Entre Mz B y Mz C de Praderas de Pariachi II etapa	2,144.00	6
175	PARQUE	ca. 5 fte. B 02 - Coop Viv El Éxito N° 267	2,135.35	4
176	PARQUE	ca. Almanza - ca. Fuerte Ventura en Urb. Mayorazgo Chico.	2,107.50	2
177	PARQUE	ca. La Oroya - fte. G 15, ca Concepción - Asoc. Viv. Fortaleza de Vitarte	2,097.50	3
178	BERMA	Av. Metropolitana (Av. Prolongacion Javier Prado y eparadora Industrial)	9,200.00	3
179	PARQUE	Fte ca Sacantay en Asoc. Sta. Chiara	1,998.75	5
180	PARQUE	ca. Madrid, ca Mallorca - Urb. Mayorazgo I Etapa	1,990.00	2
181	PARQUE	Entre MZ LL y Av. Colectora del Prog. Viv. Filadelfia de Ate IV Etapa	1,980.00	6
182	PARQUE	ca. Miguel Grau - ca. Simón Bolívar - Asoc. Viv. 11 de Octubre	1,963.90	5
183	PARQUE	Entre Jr Juarez y Jr Los Astecas de Coop Viv Manilsa lida 476	1,926.40	5
184	BERMA	entre Av. Sep. Industrial y Av. Quechuas	1,920.00	1
185	PARQUE	ps. Humbolt - fte. 152 - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	1,905.20	1
186	PARQUE	Av. 26 de Mayo, ca Palermo - Urb. Alameda de Ate 1era Etapa	1,904.75	3
187	PARQUE	Ca. Ajenjos, Urbanización Residencial Salamanca de Monterrico	1,880.39	1
188	PARQUE	psj. C fte. B 20 - Asoc. 1° de Enero	1,865.35	4
189	PARQUE	En Asdoc Estrella Andina	1,850.00	5
190	PARQUE	psj. 9 - psj. 4 - AA.HH. Inmigrantes de Chincho	1,829.85	3
191	BERMA	entre Av. Sep. Industrial y Via Evitamiento	1,825.00	1
192	PARQUE	ca. NN 4 - av. La Esperaza - A.A.H.H. San Antonio	1,820.00	4
193	PARQUE	psj. Prescott - psj. Tizon y Bueno - Urb. Agrup. Residencial Salamanca	1,805.70	1
194	BERMA	Entre Av. J.Prado Este y Av. Sep. Industrial	1,800.00	2
195	PARQUE	ca. Las Esmeraldas - ca. Aguas Marinas - Asoc. Viv. Los Topacios	1,798.05	4
196	PARQUE	ca. Parque Cívico, Av La Estrella - Urb. Centro Poblado Sta. Clara	1,767.60	5
197	PARQUE	ca. Guadalajara - fte. 184,ca Madrid - Urb. Mayorazgo I Etapa	1,751.60	2
198	BERMA	entre Av. Sep. Industrial y Av. Quechuas	1,700.00	1
199	PARQUE	Jr. Malaga, ca Velencia, Jr. Granada - Urb. Mayorazgo III Etapa	1,699.10	2
200	PARQUE	ca. Los Geranios - ca. Los Lirios - A.H. 25 de Julio	1,680.00	4
201	PARQUE	Frente a Mz E y Mz F de Praderas de Pariachi I Etapa	1,680.00	6
202	PARQUE	Ca. Sta. Colonia, Psj J.V.Alvarado de Asoc. Viv San Andres	1,677.15	4
203	PARQUE	Av. Sol de las Viñas	1,669.00	5
204	PARQUE	Jr. Tunante, Jr. Tondero - Asoc. San Fco. De Asis	1,660.00	2
205	PARQUE	Jr Aloes - Asoc. Viv. Resid. El Rosal	1,635.85	3
206	PARQUE	entre ca. D y ca C Praderas de Pariachi II Etapa	1,634.00	6
207	PARQUE	ca 3,14,13 Asoc. Viv Hijos de Apurimac, 1ªEtapa,Zona 1	1,627.00	5
208	PARQUE	ca Geraneos,, ca Alabama - Coop. Viv Marañon	1,606.70	3
209	PARQUE	ca. Los Diamantes - fte. D 04 - Asoc. Viv. Girasol de Vitarte	1,598.05	4
210	PARQUE	psj. José Olaya - Urb. Salamanca de Monterrico	1,584.15	1
211	PARQUE	Jr La Floresta, Jr Los Buisndos - Asoc. Viv. Las Gardenias II Etapa	1,580.95	3





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

212	BERMA	Tramo Av. C. Mariategui AV. A A Caceres	1,575.00	6
213	PARQUE	ca 4 Suyos, Uirb Villa Gloria de Gloria Alta	1,533.60	5
214	PARQUE	Frente a la Mz G y G1 Residencial de Pariachi III Etapa	1,532.00	6
215	PARQUE	ca. Oslo fte. 166, ca Luxemburgo - Urb. Los Portales de Javier Prado II Etapa	1,516.45	3
216	PARQUE	Av. 27 de Junio - Coop. de Viv. 26 de Mayo	1,505.65	4
217	BERMA	Entre Av. La Mar y Jr. Ramiro Priate	1,500.00	2
218	PARQUE	Entre Mz J de Asoc. Las Mercedes y Mz C de Asoc. Las Palmeras	1,500.00	5
219	PARQUE	ca. Jerusalem - ca. Los Reyes - Asoc. Viv. Niño Jesús 2º Etapa	1,497.40	5
220	PARQUE	ca. Las Tradiciones - psj. Cantuta - Asoc. Viv. Ricardo Palma	1,475.60	4
221	PARQUE	Mz. L Lt 35 Prog. Viv. Nuevo Amanecer	1,452.00	6
222	PARQUE	Av. Carlos Mariategui con Calle Huari	1,450.00	6
223	PARQUE	Asoc. Viv. Portales de Huaycan	1,440.00	6
224	PARQUE	ca. Guipuzcoa, ca. Toledo - Urb. Mayorazgo IV Etapa	1,439.75	2
225	PARQUE	En Asoc. Viv. 6 de Diciembre	1,435.00	5
226	PARQUE	Entre Mz L y Mz B del prog. Viv. Filadelfia de Ate IV Etapa	1,424.00	6
227	PARQUE	Jr Guadalajara, Jr. Malaga, ca Sta. Lucia -Urb Mayorazgo III Etapa	1,400.00	2
228	PARQUE	ca. Simón Bolívar, Jr Mariano Melgar - Coop. Viv. Sta. Elena	1,396.60	5
229	PARQUE	psj. San Francisco - fte. J 10 y psj San José - Asoc. Viv San Andrés	1,382.50	4
230	PARQUE	Av. Carlos Mariategui, Arco (Triangulo)	1,360.00	6
231	PARQUE	ca. Tacna, ca Madre de Dios - Asoc. de Viv. Alejandro Alvarez	1,353.60	3
232	PARQUE	En Urb Villa San Luis	1,350.00	5
233	PARQUE	ca. Lambayeque s/n, ca Cuzco - Asoc. Viv. Alejandro Alvarez	1,339.35	3
234	PARQUE	psj. Coricancha - fte. 175, Pj Bernabe Cobo - Urb. Salamanca de Monterrico	1,271.80	1
235	PARQUE	ca. Los Llanos, ca los Bosques - Asoc. Viv. Las Cascadas de Javier Prado	1,265.85	3
236	PARQUE	Entre ca 3 y 2 de Prog de Vivi Los Claveles de San Juan	1,264.00	5
237	PARQUE	ca. Sta. Clarita -Asoc. Viv. San Carlos de la Esperanza	1,257.90	4
238	PARQUE	psj. Manuel Segura s/n - Urb. Agrup.Residencial Salamanca	1,232.70	1
239	OVALO	Av. Sep Industrial, Av.Asturias	1,200.00	2
240	PARQUE	Entre Mz B, J, H del prog. Viv. Filadelfia de Ate IV Etapa	1,166.00	6
241	PARQUE	ca. 3 - ca. 4 - Asoc. Viv. Jardin Azul	1,141.75	4
242	PARQUE	pque. Vilcaconga s/n - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	1,141.60	1
243	PARQUE	psj. Villa Humo # 152 - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	1,138.65	1
244	PARQUE	ca. Alberto Alexander s/n - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	1,138.25	1
245	PARQUE	Fte A.H. La Puntilla en Urb Sta Clara	1,116.00	5
246	PARQUE	ca. Garcilazo de la Vega - fte 289 - Urb. Agrup. Residencial Salamanca	1,115.60	1
247	PARQUE	Av. Central - Coop. de Viv. 26 de Mayo	1,114.50	4
248	PARQUE	entre la loza de J.Heraud I y AA.HH.J Heraud II	1,107.00	4
249	PARQUE	psj. Tupac Amaru s/n - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	1,086.00	1
250	PARQUE	psj. Quipus,psj Quenas - Urb. Jardines de Salamanca	1,072.20	1
251	PARQUE	ca. Madre de Dios, ca Cuzco - Asoc. Viv. Alejandro Alvarez	1,063.00	3
252	PARQUE	ca. La Coruña - ca. Vallalodid, Jr Malaga - Urb. Mayorazgo II Etapa	1,053.05	2
253	PARQUE	ca. Los Mojaves - fte. P 15 - Urb. Javier Prado 6ta Etapa	1,048.78	1
254	PARQUE	v. Manuel Gonzales Prada	1,015.00	5
255	PARQUE	ca. Andahuasi, Jr. Ferreñafe, ca. Casagrande- Asoc. San Fco. De Asis	990.00	2
256	PARQUE	ca. 2 - ca. 3 - Asoc. Viv. Cruz de Huanchihuaylas	987.35	4
257	PARQUE	Entre Mz H y O de Urb Remanso de Sta Clara	985.55	5
258	PARQUE	Asoc viv Los Jasmines, cerca de los Portales.	981.00	5
259	PARQUE	Jr Marginal, Av. Evitamiento. AA.HH. El Carmen de Monterrico	980.00	1
260	PARQUE	psj. Los Chakiras, Pj. Chimuj, Pj Quipus - Urb. Jardines de Salamanca	978.65	1
261	PARQUE	pque. Huaura - s/n - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	975.40	1
262	PARQUE	Jr. Puerto España - jr. Montevideo A.H. Marginal Municipal Ex Sicuani	974.15	1
263	PARQUE	psj. Cahuide -fte. - 112 - Urb. Residencial Salamnc de Monterrico	972.15	1
264	PARQUE	ca. Hipólito Chumpitaz - psj. Sr. de Los Milagros - Coop. 26 de Mayo	969.75	4
265	PARQUE	Mz G Lt 9 Av. Andres Avelino Caceres Residencial Pariachi	2,968.00	6
266	PARQUE	psj. Gutierrez - fte. 141 - Urb. Residencial Salamanca de Monterrico	962.90	1
267	PARQUE	psj. Los Collas, Pj Los Amutas - Urb.Jardines de Salamanca	962.18	1
268	PARQUE	ca. Las Avellanas - fte. 130 - Urb. Los Recaudadores	954.70	1
269	PARQUE	Fte Mz X de Urb Remanso de Sta Clara	950.00	5
270	PARQUE	ca Federico V...	942.75	5





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

271	PARQUE	Entre Asoc.Sta Martha y Asoc. Sol Naciente	924.00	5
272	BERMA	Entre Av. Urubamba y carretera central	915.00	2
273	PARQUE	psj. Saqrmiento, Pj Angleria - Urb. Salamanca de Monterrico	894.50	1
274	PARQUE	Fte. Mz E, Urb Cedros de Sta Clara	882.00	5
275	PARQUE	Ca. Brasil, Ca Colombia - AsocViv. La Florida II	870.07	3
276	PARQUE	Grupo L Frente a la Mz F y Mz C	861.00	6
277	PARQUE	Entre Loza e I. E. de J. Heraud I	838.00	4
278	PARQUE	Entre Mz O y R de Urb Remanso de Sta Clara	830.00	5
279	PARQUE	Entre Mz A y H de Urb Remanso de Sta Clara	825.90	5
280	PARQUE	Mz F, Mz E- Coop. Viv. Huaychao	818.90	5
281	PARQUE	Jr. 24 de Octubre, Jr Alcanfores - Asoc. Viv. Los Laureles	814.65	4
282	PARQUE	Entre Jr Durango y Jr Los Astecas	808.50	5
283	BERMA	Tramo Av Mareategui y Av A.A. Caceres	800.00	6
284	PARQUE	ca. Mojaves, ca.Gibson, ca Marginal	797.50	1
285	PARQUE	ca. 15 de Abril - psj. del Obrero - AA.HH. Micaela Bastidas - Sector I	772.85	3
286	PARQUE	Entre Mz C y K de Urb Remanso de Sta Clara	770.00	5
287	PARQUE	Fte. Iglesia San Fco de Asis en Gloria	757.50	5
288	PARQUE	Mz A y D Asoc Pro vivi San Remo de Sta clara	738.00	5
289	PARQUE	Asoc. Viv Villa Francia	722.00	5
290	PARQUE	Av. Central - Coop. de Viv. 26 de Mayo	715.10	4
291	BERMA	Altura grifo MIDAS	710.00	1
292	PARQUE	Frente a Capilla Cristo Salvador Grupo G	1,700.00	6
293	PARQUE	Av. C en Grupo F, Mz K	693.00	6
294	PARQUE	Jr Marginal, Jr. Trinitarias	680.00	1
295	PARQUE	psj. 5 - psj. 6 - AA.HH. Micaela Bastidas - Sector II	666.85	3
296	PARQUE	Jr. Junin - fte. 270 - Asoc.Pro Viv. Los Clavelitos	647.55	2
297	PARQUE	Entre Mz C y D de Asoc de Viv El Olivar de Ate	645.00	4
298	PARQUE	Fte Mz R de Urb Remanso de Sta Clara	616.45	5
299	PARQUE	Costado I.E 125 Zona B	610.00	6
300	PARQUE	Ca San Hilarion, Av San Juan Bautista- AA.HH. Amauta A	592.50	4
301	BULEVAR	Berma central entre ca. 7 y 8- AA.HH. San Antonio	585.00	4
302	PARQUE	Entre Mz Ky J- Asoc. de Viv. Felix Raucana	584.85	4
303	PARQUE	Frente Lt 1, 21 UCV 146 Zona J	576.00	6
304	PARQUE	Costado del C.E.I 206 Zona J	551.25	6
305	PARQUE	Mz A, Prolg. LasVegas - Asoc. Prov. Sta. Rosa de Vitarte	543.30	4
306	BULEVAR	Berma central de Mz H,F,I.hasta Av. Alf. Ugarte- A.HH. San Antonio	530.40	4
307	PARQUE	Parque - Porg., Viv. Alfa y Omega	529.30	3
308	PARQUE	psj. 4 - psj. 2 - Asoc. de Viv. San Antonia de Maria Claret	528.55	4
309	BERMA	Carretera Central	522.00	1
310	PARQUE	Frente Lt 38 UCV 61 Zona D	493.00	6
311	PARQUE	Fte Lt 53, 59, 219 UCV 64 Zona D	490.00	6
312	PARQUE	ca. Pontevedra - ca. Fuerte Ventura - Urb. Mayorazgo Chico	477.15	2
313	PARQUE	Fte Mz A de Asoc. Viv Estancia de Sta Clara.	464.00	5
314	BERMA	Carretera cebtral Urb. Valdiviezo	458.00	1
315	PARQUE	Frente Lt 112, 148 UCV 71 Zona D	456.00	6
316	PARQUE	Av. J y Av. C Grupo D	435.00	6
317	PARQUE	ca Los Pinos Mz F-3 Asoc. Las Flores de Sta Clara	405.00	5
318	PARQUE	Frente a la Mz L Lt 9 de Praderas de Pariachi I Etapa	2,400.00	6
319	PARQUE	UCV 43 frente a LT 43, 45 Zona C	397.50	6
320	PARQUE	Loza y Av La Esperanza- AA.HH. Amauta B	363.00	4
321	BERMA	En Mz E - AA-HH. La Raucana	360.00	4
322	PARQUE	Lt 31 UCV 232 Zona Z	355.00	6
323	BERMA	Entre ca Salcantay y Av. San Martin	352.00	5
324	BERMA	Altural cda.57(entrada cementerio Vitarte) de Av.N.Ayllon, ca.8 horas	325.50	4
325	PARQUE	Frente Lt 1 UCV 105 Zona G	325.00	6
326	PARQUE	Frente Lt 6, 7, 8, 43 UCV 104 Zona G	318.00	6
327	PARQUE	Entre Av C.Mareategui y C.central	311.60	4
328	JARDIN	Lt 10 Zona A	304.90	6
329	JARDIN	Lt 59 Zona A	295.60	6





Municipalidad Distrital de Ate
Determinación de las tasas de arbitrios 2015

330	PARQUE	Frente Lt 27 UCV 95 Zona F	275.00	6
331	PARQUE	Frente a LT 38 UCV 140 Zona J	273.00	6
332	PARQUE	ca. Los Eucaliptos - A.A.H.H. Virgen de Fatima	254.05	4
333	BERMA	Entre Av. 28 de Julio y C.Central	253.00	5
334	PARQUE	Av 26 de Mayo	237.50	4
335	JARDIN	Lt 38 Zona A	220.00	6
336	JARDIN	Lt 29 Zona A	212.00	6
337	PARQUE	Frente Lt 47, 49 UCV 171 Zona M	183.00	6
338	PARQUE	Entre Av. La Molina y Av Sep Industrial	180.00	2
339	JARDIN	Asoc. Mutual Obrera 30 de Agosto	176.00	5
340	PARQUE	Fte. I.E.I. 191, Av. San Juan Bautista	174.50	4
341	PARQUE	Av 26 de Mayo	170.00	4
342	JARDIN	Lt 52 Zona A	161.20	6
343	JARDIN	Lt 53 Zona A	161.20	6
344	PARQUE	Frente LT 16 UCV 209 Zona M	129.50	6
345	PARQUE	Frente LT 39 UCV 133 Zona G	126.00	6
346	PARQUE	Frente LT 205,218 UCV 64 Zona D	120.00	6
347	PARQUE	En la Mz F del AA.HH. Amauta B	117.00	4
348	JARDIN	Lt 1 Zona A	117.00	6
349	JARDIN	Lt 38 Zona A	117.20	6
350	PARQUE	Frente Lt 38 UCV 61 Zona D	103.50	6
351	PARQUE	Frente Lt 48 UCV 98 Zona F	100.00	6
352	JARDIN	Lt 11 Zona A	98.50	6
353	PARQUE	Fte a Lt 40 y Loza UCV 143 Zona J	97.50	6
354	PARQUE	Frente Lt 22 UCV 113 Zona G	89.25	6
355	JARDIN	Lt 26 Zona A	85.42	6
356	JARDIN	Lt 20 Zona A	174.40	6
357	JARDIN	Lt 46 Zona A	173.80	6
358	JARDIN	Lt 45 Zona A	173.80	6
359	JARDIN	Lt 10 Zona A	170.00	6
360	JARDIN	Lt 41 Zona A	170.00	6
361	PARQUE	Frente Lt 7 UCV 115 Zona G	142.60	6
362	PARQUE	Frente Lt 21 y Loza UCV 141 Zona J	220.00	6
363	OVALO	Av. Separadora Industrial Av. Asturias	6,420.00	2
364	BERMA	Tramo Av. Carlos Mariategui Av. A A Caceres	2,300.00	6
365	BERMA	Tramo AV. C. Mariategui Ca. Paracas	2,350.00	6
366	BERMA	Tramo Ca. Paracas, A A Caceres (José Carlos Mariategui)	2,856.00	6
367	BERMA	Tramo Ca. Paracas, A A Caceres /Urb. El Lucumo)	1,285.00	6
368	BERMA	Tramo Av. J.C.Mariategui y Zona V	2,248.00	6

